



**UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHO

“Campañas electorales para el cargo de Gobernador en
el Estado de Querétaro 2009.

Plataforma electoral y campaña, área de oportunidad”

Disertación doctoral que presenta para obtener
el grado de Doctora en Derecho la:

MTRA. VIOLETA FABIOLA BARBOSA VILLANUEVA

Bajo la Dirección de:

DR. HÉCTOR CHÁVEZ GUTIÉRREZ

Agosto de 2013.

PREFACIO

El desarrollo y conclusión de la presente investigación no hubiera sido posible estando sola, ha sido un largo camino recorrido en el que me he sentido acompañada en todo momento.

Leonardo me acompañó la mayor parte del doctorado, y siempre me hizo tener presente que vale la pena seguir construyendo. Sus mirada es mi esperanza, sus primeras palabras mi aliento y sus primeros pasos mi impulso para avanzar.

Gracias a Gabriel que me apoyó en todo momento para que el entusiasmo no mermara y quién pacientemente leyó cada uno de los avances presentados, así como el documento final. Sus observaciones siempre fueron pertinentes.

Desde luego mi pilar han sido mis padres y mi hermano que me acompañaron en cuerpo y alma durante este trayecto, siempre incondicionales. Soy por ustedes. A toda mi familia, gracias por ser parte de mi vida.

Al claustro docente del Doctorado Interinstitucional en Derecho, pero particularmente a mi tutor Dr. Héctor Chávez Gutiérrez quién tuvo siempre la disposición, la paciencia y la palabra oportuna, mi eterno agradecimiento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPITULO 1	
DEMOCRACIA, FRUTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	9
1.1. CONCEPTO DE DEMOCRACIA.....	11
1.2. EL MANDATO REPRESENTATIVO	21
1.3. CIUDADANO.....	25
1.3.1. Denominación de ciudadano.....	26
1.3.2. Ciudadanía consciente.....	27
1.3.3. Información y participación ciudadana.....	29
1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIDAD SOCIAL.....	33
1.4.1. Teorías políticas del comportamiento electoral.....	33
1.4.2. Tendencias electorales en la población queretana.....	40
1.5. PLATAFORMA ELECTORAL.....	45
1.5.1. Diagnóstico.....	47
1.5.2. Escenarios.....	47
1.5.3. Fines.....	47
1.5.4. Medios.....	48
1.5.5. Evaluación y control.....	48
1.6. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.....	49
1.6.1. La planeación en Querétaro.....	51
1.6.2. El Plan Estatal de Desarrollo.....	52
CAPÍTULO 2	
MARCO JURÍDICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2009. UNA COMPARACIÓN CON EL MARCO JURÍDICO EN OTRAS ENTIDADES.....	54
2.1. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.....	60
2.1.1. Previo a las campañas electorales.....	61
2.1.2. Durante las campañas electorales.....	62
2.1.3. Seguimiento post-electoral.....	63

2.2. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA – CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PUBLICADO EN 2009–.....	63
2.2.1. Previo a las campañas electorales.....	64
2.2.2. Durante las campañas electorales.....	65
2.2.3. Seguimiento post-electoral.....	66
2.3. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA –CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PUBLICADO EN 2010–.....	67
2.3.1. Previo a las campañas electorales.....	67
2.3.2. Durante las campañas electorales.....	68
2.3.3. Seguimiento post-electoral.....	68
2.3.4. Comentarios adicionales.....	69
2.4. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.....	69
2.4.1. Previo a las campañas electorales.....	70
2.4.2. Durante las campañas electorales.....	71
2.4.3. Seguimiento post-electoral.....	71
2.5. ALGUNAS REFERENCIAS ESTATALES ADICIONALES.....	73

CAPÍTULO 3

CAMPAÑA ELECTORAL PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2009: PLATAFORMAS Y PROPAGANDA.....	76
3.1. ANÁLISIS DE PLATAFORMAS ELECTORALES.....	78
3.1.1. Parte general.....	78
3.1.2. Plataformas electorales.....	78
3.1.3. Análisis de las plataformas del “Partido Acción Nacional” y de la “Coalición Juntos para Creer”.....	84
3.1.4. Resultados.....	88
3.2. ANÁLISIS DE CAMPAÑAS ELECTORALES.....	108
3.2.1. Fotografías.....	121
3.2.2. Banners.....	126
3.2.3. Debate.....	128

CAPÍTULO 4

PLATAFORMA ELECTORAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ¿UN NÍTIIDO REFLEJO O UNA IMAGEN DISTORCIONADA?.....	135
4.1. PLAN QUERÉTARO 2010-2015, SOLUCIONES CERCANAS A LA GENTE.....	136
4.2. ANÁLISIS PLAN QUERÉTARO Y PLATAFORMA ELECTORAL CJPC	139
4.2.1. Seguridad Económica.....	140
4.2.2. Seguridad Social.....	152
4.2.3. Seguridad Pública.....	159
4.3. VAGO REFLEJO.....	168
4.3.1. Seguridad Económica.....	169
4.3.2. Seguridad Social.....	171
4.3.3. Seguridad Pública.....	172
4.3.4. Plataforma CJPC vs Plan Querétaro.....	173
CONCLUSIONES.....	174
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	184
1. Bibliografía.....	184
2. Legisgrafía.....	188
3. Hemerografía.....	190
4. Otros.....	192
ANEXOS.....	195

INTRODUCCIÓN

La movilización que implica cada proceso electoral y la calma posterior, son fenómenos que siempre me han causado una profunda curiosidad. Es decir, siempre que se avecinan elecciones, ya sean federales o locales, se produce una gran actividad política. Candidatos de los que en ocasiones nunca habíamos escuchado se presentan de repente ofreciendo una solución única y casi milagrosa para problemas que han venido aquejando a la comunidad desde tiempo atrás. Las calles se llenan de banderines de colores en la llamada “fiesta electoral” cada uno reluciente con la imagen de algún candidato o de un partido político. Pasan a nuestras casas, preguntan por nuestra salud, los problemas comunitarios e incluso hasta ofrecen vacunas para las mascotas. Después del primer domingo de julio del año de la elección viene la relativa calma. Las bardas vuelven a un solo color, los banderines son retirados de las calles y, en muchas ocasiones, el candidato electo también.

Reflexionar al respecto, y tomando en consideración el entorno en el que vivo, me llevó a lo que consideré el punto de origen de las campañas electorales. En una democracia representativa es de suponer que los partidos políticos y sus candidatos propongan un plan de gobierno a los electores, para que a través del mismo se puedan forjar una idea del panorama que les avecina en caso de que los elijan. El documento por el que llevan a cabo esta acción es la plataforma electoral a través de la cual los partidos políticos presentan una serie de propuestas bajo distintos ejes temáticos que son de interés social. La plataforma electoral se basa en los principios de cada partido, lo que le da el sello distintivo. La forma de difusión de la plataforma electoral debe ser precisamente a través de las campañas electorales. De esta manera la plataforma electoral y las campañas permiten forjar una idea al electorado sobre el ejercicio de las políticas públicas del gobierno entrante.

Todo ello me generó los siguientes cuestionamientos en relación al estado de Querétaro: ¿Existen las condiciones para que los ciudadanos conozcan las

propuestas de gobierno de los partidos políticos y sus candidatos?, ¿El marco jurídico electoral regula adecuadamente las Plataformas Electorales y su vinculación con las campañas?, ¿Las campañas electorales exponen las propuestas de las plataformas electorales? y finalmente y no por ello menos importante, ¿El Plan Estatal de Desarrollo recoge las propuestas de gobierno realizadas durante el proceso electoral?

Las respuestas a estas preguntas generaron las hipótesis de nuestra investigación. Nuestra hipótesis primaria sostiene que en el Estado de Querétaro no se dan las condiciones para que los ciudadanos conozcan las propuestas de gobierno de los partidos políticos y de sus candidatos y emitan un sufragio razonado.

Como consecuencia de la primera y en una respuesta inicial a las preguntas planteadas surgieron tres hipótesis más:

1. El marco jurídico que regula las Plataformas Electorales en el Estado de Querétaro es deficiente, ya que no establece parámetros precisos que delimiten los alcances de la plataforma electoral, ni que establezcan puntualmente los derechos de los partidos políticos y sus candidatos en relación a las mismas.

2. Las campañas no exponen las propuestas contenidas en las plataformas electorales. Los candidatos y partidos políticos durante el periodo de campaña se esfuerzan más en difundir imágenes y ganar simpatías por favores recibidos, que en difundir realmente una propuesta política. Las acciones realizadas por lo tanto durante la campaña electoral, son más bien de carácter demagógico, y;

3. En el Plan Estatal de desarrollo el gobierno electo no incluye todas las propuestas de la plataforma electoral. Entre el momento de elaboración de la plataforma electoral, la campaña, la elección y finalmente la formulación del plan estatal de desarrollo, tal pareciera que se van diluyendo aquellas primeras promesas para dar lugar a aquello que posicione políticamente al candidato electo.

Para atender a la comprobación de cada hipótesis fue necesario establecer un marco teórico-conceptual que nos diera el contexto necesario para entender el planteamiento del problema. El capítulo I, por lo tanto describe lo que hemos de entender por democracia y sus distintas modalidades, que es el mandato representativo, cuál es el concepto de ciudadano, la participación ciudadana y la realidad social, qué es una plataforma electoral y como debe integrarse y un breve semblante de lo qué es el Sistema Nacional de la Planeación Democrática.

En el capítulo segundo realizamos un análisis comparativo de las Ley Electoral del Estado de Querétaro en contraste con el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en 2009, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en 2010 y el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

La elección de esos estados para el estudio comparado, partió de un análisis preliminar en el que destacaron las legislaciones en cita. Tanto el Estado de Coahuila de Zaragoza como el de Chiapas demostraron tener legislaciones de avanzada en materia de plataformas electorales y seguimiento post-electoral de las campañas. Durante el desarrollo de la presente investigación en el Estado de Coahuila se había publicado el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza que, de entre las legislaciones electas, resultó ser la más completa y de vanguardia. Casualmente las disposiciones referentes a las plataformas electorales y el seguimiento postelectoral aunque entraron en vigencia no llegaron a aplicarse. En 2010 publicaron reformas al código que modificaron las disposiciones que en particular interesaban a la presente investigación, por lo que no se pudo comprobar la efectividad y eficacia de la norma en caso de que hubiera sido aplicada, no obstante si sirvió como referencia y es por ello que se incluyó en el estudio legislativo.

De igual forma se incluyeron algunos datos relevantes de otras legislaciones locales de la república mexicana que pudieran tener impacto en los

resultados y propuestas finales de la investigación.

En el capítulo III realizamos un estudio de caso, haciendo un análisis de las plataformas electorales registradas y las campañas que se llevaron a cabo durante el proceso electoral de 2009 en el Estado de Querétaro, limitando el estudio al cargo de gobernador, por ser el de mayor relevancia e impacto en el Estado.

Este capítulo requirió especial esfuerzo, pues para allegarnos la información para análisis dependimos de la información proporcionada vía acceso a la información por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. A través de distintas solicitudes se requirieron las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y la coalición Juntos Para Creer, la constancia de registro, los acuerdos del consejo en el que se les tenía por cumplido el requisito. En algunos casos como el de la coalición, presentaron posteriormente modificaciones al acuerdo de coalición y por lo tanto modificaciones a su plataforma. También se solicitó el material de respaldo para el monitoreo de campaña que realizó el Instituto durante el proceso de 2009 y el respaldo digital del debate llevado a cabo. Lo anterior implicó un cúmulo de información que fue necesaria procesar y sistematizar previo a su análisis, así como en algunos casos cierta renuencia disimulada de la autoridad electoral a presentar la información completa.

En el capítulo IV, pretendimos constatar el seguimiento que se da dentro del plan de gobierno a las promesas de campaña y específicamente a lo propuesto en la plataforma electoral. Para ello fue necesario vía INFOMEX Querétaro, solicitar diversa información sobre los elementos necesarios para la elaboración del denominado Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente.

En la publicación del plan se señaló que habían formulado su proyecto de gobierno a partir de los resultados de distintos foros, encuestas y consultas ciudadanas. Esto nos llevó a solicitar los resultados obtenidos. La respuesta por parte de la autoridad fue ambigua y poco clara, incluso para señalar quienes

integraron los consejos estatales de concertación social. Fue necesario para ello presentar un recurso de revisión para obtener mayor claridad al respecto, mismo que a la fecha de la conclusión de la presente investigación no se ha resuelto.

En un recuento total, las fuentes consultadas fueron de distinta naturaleza, algunas teóricas basadas en libros, revistas especializadas y opiniones de expertos en la materia, otras tantas meramente legislativas, códigos, leyes y reglamentos, otras más atendieron a fotografías, estadísticas, publicaciones oficiales, publicaciones en periódicos, internet y grabaciones audiovisuales.

Podemos destacar que fue necesario hacer en repetidas ocasiones uso del derecho a la información con distintas dependencias –Instituto Electoral de Querétaro, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Comisión de Fiscalización Electoral en Chiapas–, y aunque se logró obtener la información, tal pareciera que la intención de las autoridades es que no fuera así anteponiendo varios obstáculos para el acceso a la misma.

Como podemos observar la presente investigación no se limita al análisis de las normas, sino que abarca el fenómeno social. El análisis crítico de la situación jurídica es también una situación social, pues afecta el desarrollo de la misma. Desde esta perspectiva podemos ubicar la investigación desarrollada dentro del campo de la sociología jurídica

CAPÍTULO 1

DEMOCRACIA, FRUTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tener el poder y no ejercerlo es una aberración. La historia nos muestra diversos momentos en los cuales hombres y mujeres convencidos de un país con igualdad de oportunidades, dan su vida en pos de alcanzar sus ideales. Muchos han sido los logros alcanzados.

Tenemos una constitución que reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, que nos dice que el poder radica en el pueblo y que es el pueblo quien en ejercicio de su soberanía puede elegir su tipo de gobierno, dice también que son los ciudadanos quienes de forma libre podrán elegir a sus representantes populares.

Se han creado institutos electorales autónomos para proteger la libertad del sufragio y la transparencia en las elecciones. Se ha reconocido el derecho de la mujer para votar y ser votada. Se ha reducido la mayoría de edad de 21 a 18 años con el propósito de dar una mayor inclusión a la ciudadanía en los asuntos públicos.

Todo ello como resultado de una lucha constante de distintos actores sociales. No obstante, aún no se ha logrado una ciudadanía consciente del poder que tiene y dispuesta a hacerlo valer.

Es necesario comprender cómo opera este ejercicio del poder, la democracia, qué debemos entender por ella y cuáles son las facultades de sus principales actores.

En una democracia representativa los partidos políticos y sus candidatos proponen un plan de gobierno a través de su plataforma electoral y las campañas, a partir de las cuales los ciudadanos eligen a sus gobernantes. La reflexión nos permite cuestionarnos si en el estado de Querétaro ¿existen las condiciones para que los ciudadanos conozcan las propuestas de gobierno de los partidos políticos y sus candidatos?, ¿El marco jurídico electoral regula adecuadamente las

plataformas electorales y su vinculación con las campañas?, ¿Las campañas electorales exponen las propuestas de las plataformas?, ¿El Plan Estatal de Desarrollo recoge las propuestas de gobierno realizadas durante el proceso electoral?

A partir de ello es que hemos establecido las hipótesis que rigen la presente investigación. Nuestra hipótesis primaria sostiene que en el Estado de Querétaro no se dan las condiciones para que los ciudadanos conozcan las propuestas de gobierno de los partidos políticos y de sus candidatos y emitan un sufragio razonado.

Como consecuencia de la primera y en una respuesta inicial a las preguntas planteadas surgen tres hipótesis más:

1. El marco jurídico que regula las Plataformas Electorales en el Estado de Querétaro es deficiente, ya que no establece parámetros precisos que delimiten los alcances de la plataforma electoral, ni que establezcan puntualmente los derechos de los partidos políticos y sus candidatos en relación a las mismas.

2. Las campañas no exponen las propuestas contenidas en las plataformas electorales. Los candidatos y partidos políticos durante el periodo de campaña se esfuerzan más en difundir imágenes y ganar simpatías por favores recibidos, que en difundir realmente una propuesta política. Las acciones realizadas por lo tanto durante la campaña electoral, son más bien de carácter demagógico, y;

3. En el Plan Estatal de desarrollo el gobierno electo no incluye todas las propuestas de la plataforma electoral. Entre el momento de elaboración de la plataforma electoral, la campaña, la elección y finalmente la formulación del plan estatal de desarrollo, tal pareciera que se van diluyendo aquellas primeras promesas para dar lugar a aquello que posicione políticamente al candidato electo.

Lo anterior nos lleva al contenido del presente capítulo, parte inicial de este trabajo, en el cual se aborda el marco teórico conceptual de la investigación en el que abstraemos los conceptos más relevantes que atañen a la misma.

La base de la investigación es documental, acudiendo a fuentes bibliográficas –Norberto Bobbio, Robert Dahl, Giovanni Sartori, por mencionar algunos– es como elaboramos el marco teórico conceptual. No obstante, no podemos dejar de lado la investigación empírica a través monitoreos de campaña, vídeos y algunos otros datos oficiales obtenidos vía acceso a la información pública.

El desarrollo del presente apartado, además de contextualizar el tema de referencia, nos servirá de apoyo para el análisis de derecho comparado abordado en el capítulo II, pues nos permitirá elaborar un marco legal tipo a partir de la cual se realice el análisis de diversas normas relativas a las plataformas y campañas electorales.

El marco teórico conceptual también nos permitirá establecer un contenido ideal para el análisis de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos en las elecciones de 2009 en el Estado de Querétaro, marco referencial de nuestra investigación.

1.1. CONCEPTO DE DEMOCRACIA

En un estado considerado democrático, las decisiones trascendentales son tomadas por el pueblo¹, ya sea de forma directa o a través de representantes populares. En nuestro país se designan representantes en los tres niveles de

¹ El pueblo *populus* era entendido por los romanos como el grupo démico progresivamente integrado y apenas instalado en la ciudad y que entró en el estado al caer la monarquía. Considerado como una de las columnas del estado, llamado al voto a través de los comicios, presente y armado en las legiones y titular de amplios y plenos derechos civiles. El significado fue perdiendo fuerza en el transcurso de la historia y recobrada en el renacimiento en el que fue considerado como la clave de una visión política nacional, que hacía coincidir el estado con la nación y por lo tanto revaloraba todos los componentes de la nación misma. V. Colliva Pablo, voz: pueblo, en Bobbio Norberto, et.al. *Diccionario de Política*, (15ª. Ed) México, siglo veintiuno editores. P. 1318.

gobierno –federal, estatal y municipal–, y en los tres ejercicios del poder – ejecutivo, legislativo y judicial– a través de lo que denominamos proceso electoral.

Como parte del proceso electoral los partidos plasman su oferta política a través del documento denominado plataforma electoral. Nuestra legislación, tanto nacional como estatal –de forma general en los estados, pero particularmente nos referimos al estado de Querétaro–, exige el registro de la plataforma electoral como requisito de procedibilidad para registrar candidatos. Posteriormente se llevan a cabo las campañas electorales, y finalmente, la elección. Todo proceso electoral exitoso culmina con la asunción al poder de uno de los candidatos propuestos en cada elección según la voluntad popular.

Varios factores inciden en la voluntad popular al momento de ejercer su voto –o de decidir no hacerlo–, sin duda cobra vital trascendencia la información con la que cuentan los ciudadanos para este fin. Considerando lo anterior y que el objeto de estudio de este trabajo de investigación se centra en las campañas electorales, y en la relación de estas con la plataforma electoral, es que cobra pertinencia iniciar con el estudio y análisis de los que se ha entendido y se entiende actualmente por democracia.

La democracia es considerada actualmente como el régimen político por excelencia, al que aspiran las sociedades contemporáneas. Guillermo O’Donell, Norberto Bobbio, Giovanni Sartori, Robert Dahl, por mencionar algunos, son autores que abordan su estudio y aplicación en los distintos regímenes actuales.

México no es la excepción; nuestro sistema político es considerado un régimen democrático representativo. La sociedad mexicana es compleja, tanto por su historia, como por sus costumbres y sus tradiciones; es de altos contrastes, económicos, políticos y culturales, pero con los mismos representantes populares.

La democracia ha sido entendida según el momento y el lugar donde se desarrolla. Lo anterior conlleva a que existan distintos conceptos de democracia, lo que en más de alguna ocasión ha provocado que exista confusión y desacuerdo sobre su significado.

Ya desde los antiguos griegos se hablaba de un sistema democrático, desde luego no como lo entendemos ahora, pues actualmente el modelo democrático imperante es el modelo representativo, aun cuando en algunas sociedades se habla de la democracia deliberativa, como el modelo más avanzado de la misma².

Describir una democracia pura nos podría llevar a un metaconcepto, una democracia ideal que difícilmente encontraremos cristalizada en algún régimen político. La definición por regla general se queda en un marco ideal, lo que en ocasiones puede ser decepcionante al encontrarnos con la realidad que impera en los distintos regímenes políticos del mundo. Sin embargo, es necesario establecer los parámetros mínimos necesarios a los cuales aspiramos como objetivo final, e incluso perfectible. A esto se refiere Giovanni Sartori cuando señala que definir la democracia implica forzosamente establecer qué esperamos de ella³.

Si todo fuera tan simple como dar una explicación gramatical, la definición no tendría mayor problema, bastaría con remitirnos a la etimología del vocablo griego para derivar democracia de *demos* (pueblo) y *kratos* (poder), el poder del pueblo. Pero el término va más allá de la definición gramatical.

Sartori y Robert Dahl se decantan por lo que este último ha denominado “poliarquías”⁴, no obstante Sartori sostiene que es necesario definir la democracia para efectos normativos⁵. Un sistema democrático es ubicado por una deontología

² Lijphart, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, México, Ariel Ciencia Política, 2004. P.45

³ Sartori Giovanni, *La democracia en 30 lecciones*, México 2008. P. 15.

⁴ V. Sartori, Giovanni. 1993 *¿Qué es la democracia?* México: Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral.

⁵ Cabe hacer la observación que los modelos ideales de democracia que plantean Dahl y Sartori, tampoco aplican para las democracias antiguas. Esto referido al comentario de que los actuales regimenes democráticos no son democracias. Basta recordar, que si bien es cierto, en la antigua Grecia las decisiones de gobierno se tomaban en base al principio de igualdad –todos los ciudadanos se consideraban en un mismo plano y por lo tanto con similitud de características y aptitudes, por lo que cualquiera era digno y capaz de ejercer un cargo público -, lo cierto es que tal derecho estaba restringido a los hombres (ciudadanos y libres), lo que dejaba excluida a la mayor parte de la población. Existía por lo tanto una contrastante realidad de 30,000 ciudadanos, contra 200,000 personas, entre mujeres, esclavos y extranjeros, quienes no podían tomar parte en el

democrática y ello porque la democracia es y no puede ser desligada de aquello que la democracia debería ser⁶.

Existen diversas variantes de la democracia, sin embargo todas se constriñen a lo que se podría denominar democracia política, siendo ésta la que engloba a todas las demás. Las variantes de la democracia como son la democracia social, o la democracia económica, robustecen la democracia política. La democracia política es considerada por Sartori como la supraordenada y condicionante, lo que explica por qué la democracia ha sido siempre un concepto preeminentemente desarrollado y teorizado como sistema político⁷.

Al igual que el hombre evoluciona, las sociedades evolucionan y se vuelven cada vez más complejas. Por lo tanto, las instituciones que la conforman también se tienen que transformar y crecer en función de la complejidad que las constituye, pues de otra manera serían obsoletas.

En las sociedades contemporáneas aún encontramos diversas variantes de la democracia, de tal forma que calificar a una sociedad como democrática o no democrática, con base en un concepto ideal rígido, sería aventurado.

Los estudiosos de la democracia, se han enfocado a señalar qué características debe tener una sociedad democrática. Así, más allá de categorizar como un blanco o negro la existencia o no de la democracia en la sociedad, proporcionan una gama de elementos que se deben observar, y atendiendo a ello establecer si una sociedad es más o menos democrática⁸.

gobierno Ateniense. Por lo tanto no se configura la ampliación del *demos* a que hace alusión Robert Dahl, ni de la extensión y pluralismo que refiere Sartori.

⁶ Sartori, Giovanni. Op. Cit, nota 4, p.4

⁷ Ibidem, pág. 8.

⁸ Más adelante se señalan los elementos propuestos por Robert Dahl. Sin embargo, vale la pena mencionar los estudios comparados en diversos países que ha realizado Arend Lijphart, en los cuales considera entre otras variables el tipo de sistema electoral, la flexibilidad constitucional, la revisión judicial, las diferencias socioeconómicas, los modelos de dominio y equilibrio del poder y la independencia o ausencia de esta en los bancos centrales.

Bajo esta tesitura, partimos de distintas propuestas para conceptualizar la democracia, para posteriormente extraer de ellas, los elementos que la constituyen:

Robert Dahl dice que “Es una visión de un sistema político cuyos miembros se consideran unos a otros iguales, son colectivamente soberanos y poseen todas las capacidades, recursos e instituciones necesarios para autogobernarse⁹.”

Dahl, de lo que denomina principio de igualdad, establece que todos los miembros de una sociedad, están o deberían estar igualmente cualificados para la toma de decisiones; de ahí que tengan la capacidad de ejercer su propio gobierno.

Norberto Bobbio la considera un “conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”¹⁰. Bajo esta concepción, prácticamente podríamos encuadrar a cualquier sistema de gobierno; no obstante, en su mismo texto, el autor señala, hablando de la democracia, que “es un régimen en el que todos los ciudadanos adultos tienen derechos políticos, donde, en pocas palabras, existe el sufragio universal¹¹.”

Desde esta perspectiva, pareciera que Bobbio a diferencia de Dahl, restringe la facultad de votar exclusivamente a los ciudadanos adultos; sin embargo, Robert Dahl, también se ha referido a que son los adultos –quienes con mayor capacidad de discernimiento– quienes deben ejercer el derecho al voto.

Más allá de la cuestión sobre cuándo se debe considerar a una persona adulta, salta también el hecho de que en diversos países el derecho al voto está restringido más allá de la mayoría de edad, atendiendo a condiciones de sexo o de

⁹ Dahl, Robert, *La democracia y sus críticos*. Trad. Leandro Wolfson, Barcelona: Paidós, 1992, p. 373.

¹⁰ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 53.

¹¹ Idem.

poseer determinado poder adquisitivo. Los Estados deberán ser considerados más democráticos, entre más abierto sea el derecho al voto.

Giovanni Sartori sostiene que “la democracia es, ante todo y por encima de todo, un ideal. En gran medida esto es la democracia como autogobierno, como gobierno del pueblo en primera persona sobre sí mismo”¹².

Ciertamente, la democracia tal como la concebimos es un ideal al que aspiran la mayoría de los Estados, pues de esta manera legitima el ejercicio del poder. Ejemplo de esto es nuestro país, que se denomina a sí mismo democrático, pero que no deja de contemplar a la democracia como un ideal al que aspira.

De ahí que en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* entendemos la democracia “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Bajo este esquema, y dado que no podemos encuadrar los regímenes democráticos en un concepto rígido de democracia, en la actualidad podemos encontrar diversas variantes, como lo son: democracia directa en oposición a la democracia representativa, con su punto medio que es la democracia semidirecta; democracia por mayoría en oposición a la democracia consensual.

La democracia directa, debemos entenderla como aquella en la cual el pueblo, sin intermediarios, toma las decisiones trascendentales de su entidad. Todos, en asamblea, ejercen el poder.

Algunos autores, como Raymundo Pérez Gándara¹³, sostienen que este ejercicio directo del poder sólo es factible tratándose de la función legislativa, dado

¹² Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, trad. Ma. Luz Morán, Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 31

¹³ Pérez Gándara, Raymundo y Arenas Bátiz, Carlos Emilio, *Apuntes de Derecho Electoral*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000. <http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Libros/completo.pdf>; consultado el día 18 de mayo de 2010, a las 11:32 p.m.

que sería materialmente imposible ejercer las funciones ejecutivas y judiciales por todos y cada uno de los ciudadanos.

Es verdad que entre más personas intervienen para la toma de decisiones, más complicada se torna la discusión y la ejecución de la misma. Es por ello que la democracia directa es aplicable para sociedades pequeñas, entendiéndolas como sociedades con un número reducido de miembros y con instituciones simples, que permiten un mayor diálogo y como consecuencia una mayor facilidad para la toma de decisiones, como en su momento lo fue la sociedad ateniense. Pero se tornaría complicadísima si tratáramos de implantarla en sociedades con un mayor número de habitantes, pues entre más crece una sociedad, mayor es el número de instituciones que requiere, y éstas a su vez, son integradas con un mayor número de elementos para solventar las necesidades sociales, como lo son las sociedades contemporáneas.

De hecho autores como James Harrington, consideran que estos sistemas han tendido a desaparecer porque no contaron con una élite capaz de dar estabilidad al sistema de gobierno¹⁴.

La democracia representativa o indirecta, por su parte, ha sido la opción más aceptada para las sociedades modernas, ya que por medio de ésta los ciudadanos otorgan un mandato a uno o varios representantes sociales, para que velen por sus intereses y, atendiendo a ello, tomen las decisiones que el Estado requiera en su nombre.

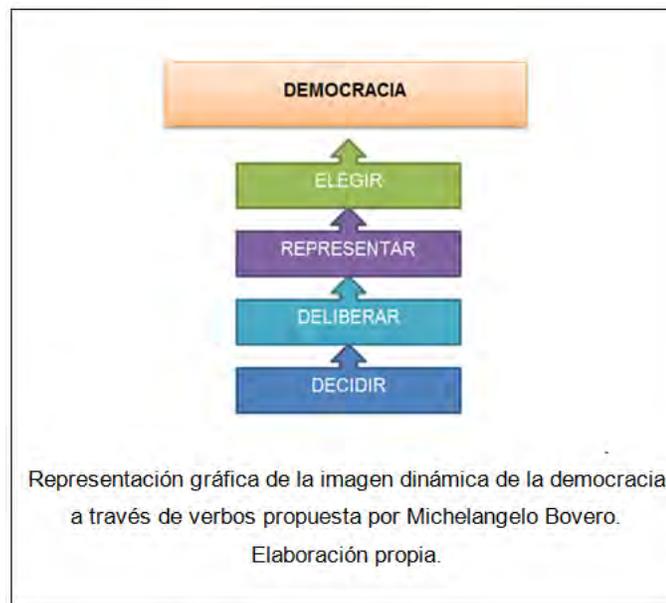
En este sentido, podemos hablar de un esquema vertical, en el cual, en principio existe una cesión ascendente del poder, pues los ciudadanos lo transmiten a los representantes sociales, quienes estarán en la cumbre del sistema democrático. Esta transmisión del poder, forzosamente implica que en el momento de su aplicación el poder se ejerza de forma descendente. “Así el

¹⁴ Valades, Diego, *Constitución y democracia*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 13

pueblo es al mismo tiempo, en un primer momento, gobernante, y en un segundo momento, gobernado¹⁵.”

Bovero plantea también la democracia de forma dinámica, coherente con las ideas expuestas en las que a través de los verbos –elegir, representar, deliberar y decidir, revela la naturaleza de las acciones que componen el proceso democrático. Considerando que la vida pública se llevará a cabo si las decisiones políticas “son el resultado de un “juego” que ellos mismos iniciaron y controlaron, en el cual ninguno de éstos está directa o indirectamente excluido¹⁶.”

La forma de elegir a los representantes populares tiene a su vez variantes, entre ellas destaca el sistema de mayoría, el de representación proporcional y el mixto. Estos sistemas electorales tienen a su vez diversas clasificaciones.



La democracia por mayoría, es el sistema electoral por medio del cual los ciudadanos eligen a sus representantes considerando a quienes obtengan más sufragios. La mayor crítica que se realiza a este sistema electoral atiende a su variante de mayoría relativa, en la cuál es que no importa si quienes obtuvieron

¹⁵ Sartori, Giovanni, *Op. Cit.* nota 3, p. 21.

¹⁶ Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002.

más votos representan o no la mayoría de la ciudadanía, de tal manera que puede ocurrir que se dé la ascensión al poder de quien no cuenta con la aprobación de la generalidad del pueblo.

Para abatir esta situación hay países que han implementado en sus legislaciones una mayoría calificada, contemplando incluso una segunda y hasta una tercera vuelta electoral en caso de ser necesario, Francia e Italia son ejemplos de ello.

Arend Lijphart reflexiona que el sistema mayoritario es útil en sociedades como Gran Bretaña, donde predomina un gobierno bipartidista –o al menos así era hasta el pasado mayo de 2010, en que se ha cambiado el sistema de gobierno bipartidista por un gobierno de coalición– y en el cual no existe gran división entre los intereses populares, de tal manera que aun la oposición pueda ver sus intereses satisfechos en mayor o en menor medida. Por el contrario, en las sociedades que se encuentran profundamente divididas, el gobierno de la mayoría presagia, más que una democracia, una dictadura de la mayoría, así como luchas civiles. Por lo tanto, la propuesta de Lijphart es un régimen democrático que haga hincapié en el consenso en lugar de en la oposición, que incluya más que excluya, y que intente maximizar el tamaño de la mayoría gobernante con una mayoría escasa.

En el mismo sentido, Arthur Lewis¹⁷ señala que la exclusión de la minorías se puede evitar alternando mayorías y minorías en el gobierno, de tal manera que en las elecciones puedan cambiar los lugares que ocupan respectivamente entre unos y otros. Esto es necesario porque en sociedades con profundas divisiones el gobierno de la mayoría puede ser incluso peligroso, puesto que las minorías se sienten excluidas y discriminadas por su falta de acceso al poder, por lo tanto son susceptibles de perder su lealtad al régimen. Por lo anterior, Lewis recomienda para este tipo de sociedades la inclusión de sistemas de representación proporcional, creación de coaliciones inclusivas y, dado que su investigación se

¹⁷ Lijphart, Arend, *Op.Cit.* nota 2, p. 43

centra en países africanos, recomienda también el federalismo para las sociedades plurales del África occidental.

La democracia consensual sería la contrapartida a la democracia mayoritaria o de oposición. Por ella se pretende un sistema integrador que, más que excluir a los opositores, busque maximizar el tamaño de la mayoría gobernante, para que de esta manera, aun cuando el representante popular no haya sido elegido por la generalidad del pueblo, sí obtenga a través de alianzas la aprobación de éste.

Este tipo de democracia se caracteriza por el diálogo entre los propios actores políticos, y entre éstos y la ciudadanía, así como la creación de frentes y coaliciones.

La democracia semidirecta se da dentro de las entidades con democracia representativa, en la que se instrumentan mecanismos por los cuales el ciudadano tiene una mayor injerencia en determinadas tomas de decisiones. Ejemplos de dichos instrumentos son el plebiscito, el referéndum y la revocación del mandato popular, denominado también *recall*.

La democracia semidirecta surge por la percepción social de que existen distorsiones entre la voluntad popular y el efectivo ejercicio del poder. Para ello, estos medios de consulta popular deben estar reconocidos en la legislación del estado que se trate, y en dicha regulación deben fijarse claramente los casos cuando son aplicables, los mecanismos para ejecutarlos y los alcances de los mismos. Así también, deben considerarse como un medio para fortalecer la democracia y, por ello, deben ser aplicados cuidadosamente, pues de lo contrario se corre el riesgo, como sería en el caso del referéndum legislativo, de que desarticulen los órganos legislativos, o bien, de que éste sea utilizado como medio para que el gobierno presione a su respectivo aparato parlamentario¹⁸.

¹⁸ Valades, Diego, *op. cit.*, nota 14, p. 14

Como percibimos, la democracia puede tener múltiples matices, es por ello que hablamos de sistemas democráticos. Sin embargo, existen elementos deseables en todos los regímenes democráticos, y que asimismo sirven de referencia para medir los grados de democracia existentes en cada país. Uno de los criterios más aceptados es el propuesto por Robert Dahl¹⁹, y son los que a continuación se señalan: 1) El derecho del voto; 2) el derecho a ser elegido; 3) el derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos; 4) elecciones libres y justas; 5) libertad de asociación; 6) libertad de expresión; 7) fuentes alternativas de información, e; 8) instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de votos y otras expresiones de preferencia.

Para cumplir con estos criterios, es necesaria la existencia de un estado de derecho. Es importante, por lo tanto, que las normas que garanticen un sistema democrático se encuentren plasmadas en el estatuto orgánico por excelencia, que es la Constitución. “Es necesario el constitucionalismo para velar el poder del pueblo sobre el pueblo, es decir, cuando el poder se encuentra en el vértice, pues si en algún momento se desvirtúa puede ser que no tenga nada que ver con el gobierno del pueblo”²⁰; por lo tanto, se debe garantizar el derecho de los ciudadanos de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas. Esto, a su vez, derivará en reglas procesales de derecho que determinen las modalidades de dicha atribución.

1.2. EL MANDATO REPRESENTATIVO

Ha sido voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa y democrática, tal como ha quedado expresado en el artículo 40 de nuestra Carta Magna. Es a partir de este documento que se sientan las bases para la renovación periódica de los poderes federales y dan la pauta para la regulación de las elecciones locales.

¹⁹ Dahl, Robert, *Poliarquía: Participación y oposición*, España: Tecnos, 2009.

²⁰ SARTORI, Giovanni, *Op.Cit.* nota 3, p.21

Al ser un pueblo que delega el poder a sus representantes democráticamente elegidos el mandato representativo cobra especial importancia para el desarrollo de la presente investigación.

El mandato representativo, característico de la democracia indirecta, puede bien confundir a aquellos que desconocen su naturaleza y considerarlo como si de un mandato de derecho privado se tratara.

La naturaleza de ambos es distinta y si bien tal vez en sus orígenes tuvo una vinculación con el mandato particular, lejos se encuentra hoy en día de asemejarse al mismo. Debemos destacar las similitudes y diferencias entre ambos para no caer en esta confusión.

Ambos, tanto el mandato privado, como el mandato político, implican que una persona represente los intereses de otras. Esto atiende a que el significado primario de la representación es precisamente “la acción y efecto de representar”²¹, es decir, sustituir a alguien o hacer sus veces. En el caso del derecho privado suele tratarse de una sola persona, en alguna cuestión del ámbito personal, mientras que tratándose de política hablamos de muchas personas, incluso de millones en la cosa pública, en el arte de gobernar, tomar las decisiones que a todos como Estado nos atañen. Esta diferencia es el parteaguas en ambos tipos de mandato.

No se puede perder de vista el uso sociológico de la palabra, tal como lo señala Sartori²², la representatividad implica también una similitud de características compartidas. Esta acepción es la que nos va a dar el punto de partida para establecer la sobrerrepresentación y la subrepresentación. Es cierto que se trata de conceptos diferentes, sin embargo ambos son esenciales para comprender la democracia representativa.

²¹ Real Academia de la Lengua Española, voz: representación. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltGUIBusUsual?TIPO_HTML=2&TIPO_BUS=3&LEMA=representaci%F3n, consultado el día 16 de junio de 2012, a las 12:03 hrs.

²² V. Sartori, Giovanni, *En defensa de la representación política*, Claves de la Razón Práctica, número 91.

En la representación de derecho privado los delegados o mandatarios, se encuentran siempre vinculados a las instrucciones del mandante. Éste último además puede en cualquier momento retirar la representación. Por el contrario en el derecho público el mandato carece de ambos elementos. Tradicionalmente se dice que el gobernante representa a la nación en su conjunto y no así solo a quienes le eligieron. Es decir, no se establece por lo tanto mandato imperativo de los electores hacia el gobernante, dándole una total libertad para actuar, votar y hablar.

En este sentido Chacón sostiene que la figura del representante popular se apega más a la figura del fiduciario en el derecho privado, que a la del mandatario. Por lo tanto la representación política no es más que una ficción, ya que *“si no hay ninguna garantía jurídica de que la voluntad de los electores sea ejecutada por los funcionarios electos y éstos sean jurídicamente independientes de los electores, no existe ninguna relación de representación o mandato”*²³.

La facultad de deliberación que conlleva el cargo de gobernante, supone la libertad para tomar decisiones. Quienes justifican la ausencia de fidelidad de los ocupantes de cargos públicos a sus plataformas electorales y promesas de campaña aducen que de ser así, se limitaría la función deliberativa y se entorpecería el actuar de gobierno.

Por otro lado, hay quienes como James Madison sostienen que los ciudadanos no pueden confiar en sus propios juicios por no tener los conocimientos suficientes. Por lo tanto reconocen la necesidad de que otro con mayor capacidad los represente. Es el gobernante quien tiene mayor información por ser quien tiene el acceso a ella.

En este sentido, es pertinente comentar el discurso de Benjamín Constant en el que sostiene que a diferencia de las sociedades antiguas, actualmente los individuos están más ocupados en sus negocios y empresas y no quieren ser

²³ Chacón Rojas, Oswaldo, *Políticos incumplidos y la esperanza del control democrático*. México, Fontamara 210. P.44

distraídos con cuestiones de política. Es por ello que eligen a personas que los representen y se ocupen de las cuestiones públicas.

Bajo esta premisa estaríamos hablando de una ignorancia consiente y hasta deseada. Más no consideramos que sea el caso, tal como lo expone Sartori “en nuestras democracias las elecciones se concibieron inicialmente como un instrumento cuantitativo para elegir entre opciones de forma cualitativa”²⁴.

Acorde con nuestro marco jurídico gozamos de una democracia representativa, en la que periódicamente elegimos a quienes tomaran las decisiones por nosotros. En el marco ideal, no elegimos al azar, elegimos a quienes nos ofrecen mejores propuestas de solución o de evolución a la situación que en el momento de la elección nos afecta. Ello implica un conocimiento e interés mínimo del ciudadano por los asuntos del Estado.

Chacón explica que es difícil conocer cuáles son las necesidades reales de la gente, ya que sus preferencias suelen ser emitidas por los ciudadanos a través de encuestas de opinión pública lo cual puede dar una visión distorsionada de la realidad ya que su lectura puede tener muchas aristas.

Asimismo, la justificación dada por los gobernantes para alejarse de sus propuestas y promesas de campaña es la necesidad de adaptarse a los cambios que se susciten en el ejercicio del poder. Lo expuesto cobra sentido si existe un cambio radical en las condiciones que impidan la ejecución del mandato. En todo caso es hasta exigible, pues no se puede perder de vista que el gobernante también es responsable por los actos realizados en el ejercicio del poder.

Bovero sostiene que se requieren de dos condiciones para que las elecciones sean compatibles con el concepto de democracia, pues si no se conjugan ambas, se tendrán un sistema democrático solo en apariencia.

La primera de estas condiciones es que los ciudadanos no lo sean solo por un día, es decir, que una vez llevada a cabo la elección no se conviertan en

²⁴ Sartori, Giovanni, *Op.Cit.* nota 22, p. 5

simples espectadores, o como él les llama “súbditos ignorantes”, sino que por el contrario, deben “conservar un papel activo asumiendo la figura de opinión pública crítica²⁵”.

En la elección se trata de expresar un juicio basados en el periodo precedente y tomando en consideración las decisiones que se deberán tomar en el periodo sucesivo. En palabras de Bovero significa “decidir cuáles deberán ser las decisiones políticas, que dirección u orientación deberán tener²⁶.”

La segunda condición atiende a la legalidad del procedimiento electoral, reconociendo en todo caso la dignidad de todas las orientaciones políticas.

Acorde con lo expuesto hay un elemento que juega un papel trascendental en este ejercicio democrático: el ciudadano.

1.3. CIUDADANO

Ser ciudadano establece un estatus dentro de la sociedad ya que implica una serie de prerrogativas del individuo frente al Estado. La más importante es que le permite tomar parte en las decisiones públicas; las cuales afectan no solo a los ciudadanos sino a todos los que habitan en el territorio del que forman parte.

Una sociedad considerada democrática, lo será más entre mayor sea el número de sus miembros que intervengan en las decisiones públicas. Lo anterior ha derivado a que en las democracias contemporáneas se hayan extendido los beneficios que ofrece la ciudadanía a un mayor número de individuos. Inicialmente sólo era concedida a *“los aristócratas, después los hombres que poseían alguna propiedad, luego los varones en general y, hasta muy recientemente, las mujeres²⁷”*.

Lo anterior considerando que las decisiones políticas sólo corresponden a los nacionales –acorde a lo dispuesto por la legislación vigente–. Sin embargo en

²⁵ Bovero, op. cit., nota 16. P. 60

²⁶ Ibidem, p. 61

²⁷ Raphael, Ricardo, *Para entender La institución ciudadana*, México, Nostra Ediciones, 2007. P.9

algunos países europeos se ha cuestionado este criterio; ante la creciente y constante migración de la comunidad europea, los trabajadores extranjeros, que contribuyen económicamente en países que no son suyos, reclaman tener un interés legítimo en las cuestiones públicas que pudieran afectarlos. Es por ello que en algunos países europeos –Suecia, Dinamarca, Holanda y Noruega– se ha otorgado a los residentes extranjeros la facultad de sufragar en las elecciones locales. Asimismo, los ciudadanos europeos de cualquier miembro de la Unión que residen en otro Estado pueden votar en las elecciones municipales y para el Parlamento Europeo.²⁸

1.3.1. Denominación de ciudadano

La expresión proviene de la antigüedad, aún cuando el término como tal se acuñó ante la presencia del Estado Moderno.

Según Aristóteles, el ciudadano era algo más que el habitante de la *polis*: era quien concurría en las definiciones colectivas de lo benéfico y lo pernicioso para la polis²⁹. En esencia, la definición sigue siendo congruente con lo que se pretende de él hoy en día, cuando tratamos del ejercicio de la democracia. Así lo hacemos al depositar la soberanía nacional en el pueblo, otorgándole el inalienable derecho de elegir su forma de gobierno³⁰.

La historia nos revela que el individuo poco a poco se ha hecho acreedor a diversos derechos, entre ellos los que implica la ciudadanía. La serie de prerrogativas que la ciudadanía abarca parten de la persona y no de la institución como tal, el individuo, incluso antes de ser considerado como ciudadano, es acreedor de derechos y es hasta que obtiene un amplio conjunto de prerrogativas cuando adquiere el carácter de ciudadano³¹.

Por lo tanto, decimos que el ciudadano es el individuo que habiendo cumplido los requisitos establecidos por la Ley, es acreedor de los derechos civiles

²⁸ Andrade Sánchez, J. Eduardo, *Derecho Electoral*, México, Oxford, 2010, p. 48

²⁹ IFE, *El ciudadano como elector: La cultura política en el cambio del siglo mexicano.*, México: Instituto Federal Electoral, 2003. P. 15

³⁰ V. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 39

³¹ V. RAPHAEL, Ricardo, *Op.Cit.* nota 19, p. 25

y políticos que el Estado le otorga, obligándose a su vez a realizar una serie de compromisos inherentes a su condición ciudadana.

En México para adquirir el carácter de ciudadano se requiere, además de la nacionalidad mexicana, tener 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir³².

Como ciudadano se adquieren una serie de derechos políticos: derecho a la información, a la deliberación pública, a participar organizadamente, a la rendición de cuentas, a votar y ser votado.

Atendiendo al principio de igualdad y a la intención de hacer más amplio el margen de participación en la elección de representantes populares es que los requisitos para adquirir la ciudadanía no implican tener determinadas habilidades, propiedades, etc.

Sin embargo, para que los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos es necesario que cuenten con determinadas herramientas. Entre ellas la información sobre lo que ocurre en el espacio público.

Si bien es un derecho votar y ser votado, también es una obligación. Que nuestra constitución lo establezca de esta manera atiende a que al momento de su promulgación “la ciudadanía tenía que ser vista más como algo por fomentar, que como algo cuya carencia hubiese que sancionar”³³.

1.3.2. Ciudadanía consciente

Mientras en el país existió un sistema de partido hegemónico –de acuerdo con lo expuesto por el propio Instituto Federal Electoral³⁴–, el gobernado no percibía que su voto tuviera algún sentido. Asimismo, el hecho de que la escolaridad de la ciudadanía en general en aquél entonces era mucho menor que la de hoy en día influía en gran medida en los resultados electorales.

Ante la falta de bases suficientes, los ciudadanos eran, y siguen siendo a la fecha, fácilmente influenciados al momento de elegir a sus gobernantes.

³² V. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ,art. 32

³³ IFE, Op. Cit. nota 29, p. 19

³⁴ *Idem*.

Las facultades que otorgan los tratados internacionales y la propia Constitución a quienes ostentan el carácter de ciudadanos suponen que estos poseen determinadas habilidades y competencias. “La ciudadanía, siendo una realidad estipulada bajo una forma jurídico-política, puede no serlo en términos político-culturales”.³⁵

No es necesario que el ciudadano sea un experto de la cosa pública en cuestión. Pero sí debe de ir más allá de la simple voluntad, requiere un conocimiento mínimo suficiente que le permita generar una opinión real.

La imposibilidad de que todo ciudadano sea un experto conocedor de todas las materias que lleven implícitas una decisión de gobierno convierte a los líderes de opinión en una pieza clave para la creación de la opinión pública. Es menester evitar para ello la insuficiencia cuantitativa, la tendenciosidad y la pobreza cualitativa.

Los líderes de opinión sirven de filtro y de prisma como lo refiere el propio Sartori para las comunicaciones de masas, ya que sobre un mismo tema pueden dar el matiz suficiente para su simple transmisión, o bien potencializar el mensaje o desvirtuarlo a tal grado de volverlo irrelevante.

La opinión pública que verdaderamente influye en la democracia, es aquella que implica libertad de pensamiento, libertad de expresión y policentrismo.

La existencia y ejercicio de las prerrogativas jurídicas del individuo, determinan la talla y dimensión de la ciudadanía; ésta a su vez, influye en la calidad y los atributos de la democracia³⁶. Aumentar la educación es indispensable, pero tratándose de democracia electoral, es preciso que la educación sea sobre asuntos públicos, no solo en términos de información sino en términos de competencia cognitiva, es decir, en comprensión de las consecuencias de su participación en decisiones colectivas.

³⁵ IFE, *Op. Cit.* nota 29, p. 17

³⁶ RAPHAEL, Ricardo, *Op. Cit.* nota 27, p. 11

1.3.3. Información y participación ciudadana

La participación ciudadana juega un papel medular dentro del ejercicio de la democracia. Es una fuente de expresión popular, da lugar al consenso social que permite la toma de decisiones políticas fundamentales, es la base para dar legitimidad a las decisiones gubernamentales. Se considera mayormente democrático aquél que se basa en el consenso que aquél que ejerce su poder bajo la coerción.

La vida democrática lleva inmersos valores que determinarán cómo se comportan las personas, una frente a otra, bien como individuos o como grupos. Una sociedad que se precie de ser democrática, requiere de libertad de información y libertad de expresión.

Si bien es cierto que se requiere de libertad para que el ciudadano, por propia voluntad, pueda hacer valer sus inquietudes, designar a sus candidatos, formar partidos políticos, organizar o participar en campañas electorales, esta libertad de nada le sirve si no es consciente de la realidad donde vive. La participación ciudadana requiere información, lo cual implica que tenga acceso a ella y que existan medios de comunicación abiertos a toda la sociedad; la información debe ser sólida, oportuna, objetiva, veraz y amplia. Por ello, es necesario, abrir foros de debate público para una mayor interacción entre el ciudadano y el gobierno.

Asimismo, es inútil tener instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de votos y otras expresiones de preferencia, si quien las debe hacer valer desconoce cómo hacerlo, o bien si no tiene la información adecuada para forjarse un criterio que le permita tomar su decisión sobre aquellos temas que le atañen.

El ciudadano ideal debería cumplir ciertos atributos como son: “determinación individual, conciencia y educación, es decir, libertad, autonomía y

capacidad para tomar sus propias decisiones y emitir juicios³⁷. En una cultura democrática debe existir entendimiento e interacción entre el pueblo y el gobierno, pues éste último es el responsable de las actividades por el buen funcionamiento de la sociedad. Sin embargo, es precisamente el respaldo ciudadano el que le otorga legitimidad.

Pero, ¿qué se requiere para formar ciudadanos ideales?, es menester una adecuada formación, desde los cimientos de la misma. No es casualidad por lo tanto, que en nuestra Constitución se encuentre el sentido de la democracia plasmado precisamente en el Artículo 3, que es el que salvaguarda el derecho a la educación, entendiéndola como “un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

El ciudadano debe comprender qué es lo que pasa a su alrededor, cuál es la situación política, económica y social imperante. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a atraerse información, informar y a ser informada.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto por Ernesto Villanueva, implica distintas facultades, entre las que destacan por lo que se refiere a ser informado: “i) recibir información objetiva y oportuna, ii) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias y, iii) con carácter universal, o sea, que la información es para todas las personas sin exclusión alguna”³⁸

Aunado a lo anterior, la reciente reforma al artículo 6 Constitucional³⁹ reconoce el derecho de toda persona al libre acceso a la información plural y

³⁷ López Márquez, E. "EL FENÓMENO DEL ABSTENCIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO MEXICANO, TOMO 6," Cultura democrática: Abstencionismo y Participación, Morelia: Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral de Michoacán, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002. P.208.

³⁸ Villanueva. Ernesto, *Derecho de acceso a la información y organización ciudadana en México*,-- Número 1, Enero-Junio, México 2003.

³⁹ V. DOF 11 de junio de 2003, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_208_11jun13.pdf, consultado el 24 de junio de 2013, a las 23:13 hrs.

oportuna. Dicha reforma destaca por ser la primera vez que se reconoce en nuestra carta magna características del derecho a la información, pues anteriormente únicamente se establecía que el mismo sería garantizado por el estado.

De tal forma que si la información recibida por el ciudadano es objetiva, oportuna, completa y universal, podríamos decir que se le están proporcionando las herramientas suficientes para generar un criterio suficiente para tomar una decisión. Sin embargo, consideramos que más allá de lo anterior debe ser clara y explicada para que resulte accesible a todos los niveles sociales. La información proporcionada, deberá permitir al ciudadano entender no sólo hechos, sino también hacer un análisis de ellos, para que sea capaz de comentarlos, e incluso de participar en debates y discusiones, así como de emitir propuestas al respecto.

Si atendemos a lo que los autores citados consideran democracia, debemos coincidir en que “todos los miembros están igual de bien cualificados para participar en las decisiones siempre que tengan adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación, mediante la indagación, discusión y deliberación⁴⁰.”

La forma en que la mayoría de los ciudadanos recibe una educación cívica es, en principio, por la educación básica obligatoria. Podemos decir que su comprensión política se hace más amplia por la información circulante a través de los medios de comunicación, y por la que los mismos partidos políticos proporcionan. Esto podría tener como resultado que la información fuera más fácilmente alcanzable, aunque no necesariamente lo suficientemente exhaustiva. Habrá también ciudadanos que por sus propios intereses y posibilidades, obtengan un mayor nivel de estudios o bien pertenezcan a asociaciones civiles organizadas que les proporcionen información, o que, dada su fuerza política,

⁴⁰ Dahl, Robert, *La democracia. Una guía para los ciudadanos, el perfil del ciudadano en una democracia*, trad. de Fernando Vallespín, México, Taurus, 1999, p. 50.

obtengan un tipo de representación más eficaz, que la que pudieran tener a través de sus gobernantes.

A pesar de esto, a decir de Norbert Lechner, el fenómeno de la globalización, del desplazamiento del Estado por el mercado como motor del desarrollo social, y un clima cultural posmoderno, han generado que aumente la complejidad de los asuntos públicos, por lo cual nadie puede ser experto en todos ellos, lo cual añade un grado de complejidad al momento de emitir juicios sobre la comprensión de alternativas.

En principio, corresponde al Estado la formación de ciudadanos que sean algo más que un ente inerte dentro de la vida democrática del país. Esta obligación es compartida, al menos en nuestro país, con el Instituto Federal Electoral (IFE) a nivel nacional, con los Institutos electorales locales y con los partidos políticos, quienes todos, de forma armónica, deberán procurar dotar a los electores de elementos suficientes para tomar una decisión informada. Lo anterior, dado que en el sistema democrático que nos ocupa, es decir una república representativa, democrática y federal⁴¹, el ciudadano promedio debe considerarse cualificado para elegir a sus gobernantes, es decir, con una formación y un conocimiento que permitan darle un sentido y discernimiento a la información que se les proporciona para elegir entre varias opciones.

Uno de los momentos más destacables para la educación cívica, es el correspondiente a las campañas electorales. Este es precisamente el momento en el que los partidos políticos y sus respectivos candidatos deben instruir a la ciudadanía sobre las propuestas de trabajo que emplearán en caso de salir vencedores en la contienda.

Sin embargo y retomando lo expuesto por Ernesto Villanueva, es necesario que el derecho más allá de ser reconocido, sea protegido y se le otorguen las garantías legales que dicha protección conlleva. Es decir, debe

⁴¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40.

estipularse en la ley cual es la información mínima que debieran recibir los ciudadanos, sin que esto sea limitativo. Por el contrario, lo que se pretende es encontrarnos en posibilidad de lograr una sociedad informada, característica indispensable de un Estado democrático.

1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIDAD SOCIAL

Por el momento sólo hemos contemplado marcos ideales de la democracia y la participación ciudadana. La democracia se refiere tanto a un ideal como a una realidad, pues de otra manera no seguiría siendo tema de debate. Por lo tanto, es preciso entender cómo se relacionan entre sí los ideales de la democracia, con la realidad.

Como ya mencionamos en líneas anteriores, existen diversos elementos que permiten establecer qué tan democrático es un país, uno de ellos es precisamente la participación ciudadana.

En nuestro país, podemos considerar la asistencia a las urnas como el momento cúlpe de la manifestación de la voluntad del pueblo, es por ello que es un buen elemento de medición de la participación ciudadana, conocida en el caso en particular como participación electoral. De ahí que el estudio del comportamiento electoral entendido como *“una conducta que vincula a la población con el poder, y más específicamente, a la sociedad con el Estado”*⁴², sea una herramienta de gran valía para investigaciones de corte electoral regional. Ahora, toda vez que la investigación se centra en el Estado de Querétaro, consideramos pertinente analizar las características de la población y de su comportamiento electoral.

1.4.1. Teorías políticas del comportamiento electoral.

Se han desarrollado diversas teorías para analizar el comportamiento electoral. Durante cada proceso electoral se generan distintos datos que nos

⁴² Cit. en Peña Molina, Blanca Olivia; *¿Por qué la gente vota como vota? Teorías políticas del comportamiento Electoral*, Trayectos, Número 01, p. 6.

permiten interpretar –a veces por si solos, otras, en contraste con más información– el comportamiento electoral de los ciudadanos en un lugar y momento determinados. Las teorías políticas del comportamiento electoral nos ayudan a llevar a cabo este proceso desde distintos enfoques, lo que aporta información amplia.

Las escuelas de interpretación teórica que recogen por Fernández García⁴³ y Peña Molina⁴⁴ son: a) el enfoque sociológico, b) el enfoque psicológico, c) el enfoque racionalista, y d) el enfoque o modelo ecléctico



1.4.1.1. El enfoque sociológico.

También es conocido como análisis ecológico, y considera el voto como un acto social más que individual. Los factores que se consideran dentro del enfoque sociológico son las características sociales, demográficas o económicas de los individuos de determinado grupo social. Las principales variables que se toman en consideración son el sexo, edad, nivel de ingresos, religión, la pertenencia a una etnia, condición migratoria.

Dentro de este enfoque sociológico encontramos una subclasificación denominada Teoría de la Modernización, en la que se analizan los cambios sociales, económicos y políticos de un grupo social en un momento y tiempo

⁴³ Fernández García, Luis Alberto, *Cambios en el comportamiento electoral: el caso de San Juan del Río, Querétaro*. Espiral 2006; XII, pp.61-94.

⁴⁴ Peña Molina, Blanca Olivia; *Op.Cit.* nota 40, pp. 3-24.

determinados. Ejemplo de ello son los cambios sociodemográficos que se caracterizan por la movilidad social, ya sea cambio de residencia, de ocupación o de nivel educativo, según lo explica el propio Fernández García, o bien, las estructuras de la organización social, como la especialización que se gesta en cada grupo social.

Desde este enfoque se analiza el proceso de votación rastreando la influencia del medio en los votantes. Acorde a ello Fernández García, llega a la conclusión de que el efecto del lugar de procedencia de los candidatos, tuvo gran influencia en las preferencias electorales durante el proceso electoral de 1991 en San Juan del Río Querétaro. Por otro lado, según la teoría de la modernización, se considera que la población urbana tiene a ser más activa en las cuestiones políticas, ya que tiene mayor acceso a variedad de información.

1.4.1.2. *El enfoque psicológico*⁴⁵

Acorde a esta teoría para el análisis de datos se ponderan variables de naturaleza subjetiva, por lo que juegan un papel importante las percepciones, orientaciones y valores de los electores. Es decir, se consideran todos aquellos factores externos que el individuo considera trascendentes para formarse una opinión y decidir al momento de votar.

A través de esta teoría se analizan la identificación de los electores con algún partido político, pues según lo expuesto por Peña Molina y Fernández García, consciente o inconscientemente, esta identificación partidaria tienen su origen en el seno familiar y trasciende a la adhesión del individuo a la propuesta política del partido político en cuestión.

Esta teoría se puede explicar mediante el análisis metafórico denominado *Embudo de causalidad*, en el que los factores externos que el votante recibe, representan la parte más ancha del embudo, la asimilación se representa en la

⁴⁵ El enfoque psicológico surge en el año 1960, en la Escuela de Michigan, es propuesto principalmente por Angus Campbell, Philip E. Conover, Warren Miller y Donald Stoker, de acuerdo a lo expuesto por Blanca Peña Molina.

medida en que se va haciendo más angosto el embudo, es entonces cuando se realiza un proceso de selección de factores significativos, de esta manera el individuo consciente o inconscientemente los hace suyos, otorgándoles un significado político y determinando su intención del voto.⁴⁶

EMBUDO DE CAUSALIDAD



Elaboración propia

Al cobijo de esta teoría “podemos distinguir tendencias electorales de largo plazo respecto a las de corto plazo; permite identificar la *lealtad partidaria* o *voto duro*”⁴⁷. Es tal el vínculo que existe entre el individuo y su partido que sobrevive incluso a cambios profundos.

Fernández García hace un análisis sobre la destacada lealtad partidaria de los sanjuanenses hacia el Partido Revolucionario Institucional (PRI). A partir del contraste que realiza de los resultados electorales de varias elecciones se desprende que el PRI mantiene un significativo número de electores. Incluso señala que el aumento en la votación de las elecciones de 1997 a 2003 donde el número ascendió de 25,000 a 27,000 votantes atiende a un crecimiento natural demográfico.

⁴⁶ Peña Molina, Blanca Olivia; *op.cit.* nota 40, pp. 11-12

⁴⁷ Fernández García, Luis Alberto, *op.cit.* nota 41, p. 67.

Caso contrario es el del Partido Acción Nacional (PAN) quién no forma lealtades en la misma proporción que el PRI.

Tanto en el enfoque sociológico como el psicológico explican mejor la conducta electoral desde un punto de vista estático. Han sido criticadas pues hacen parecer a los electores como sujetos pasivos incapaces de razonar su voto, pues atienden únicamente a valores y creencia ya arraigados de antaño o a condicionamientos socioeconómicos.

1.4.1.3. El enfoque racional

Bajo este enfoque se analizan los factores a corto plazo que motivan la conducta del elector.

El votante actúa de acuerdo con su conveniencia. Según Fernández el elector se enfrenta a dos problemas principales: incertidumbre y reducción de costos en la búsqueda de información.

La información a la que tiene acceso la mayor parte de la población es la que le proporcionan los partidos políticos durante el desarrollo de su campaña electoral, dicha información por su pobreza en cuanto a contenido es la que Fernández denomina “barata” y sin embargo es la que sirve para que el votante decida cómo ejercer su derecho al sufragio.

Contrario a la premisa que sostienen autores como Sartori de que en general los votantes son susceptibles de ser manipulados por la falta de conocimiento profundo sobre los temas que abordan los políticos, V.O. Key, a través de sus investigaciones concluyó que “no existe una alta correlación entre el voto y *clivajes sociales o psicológicos*”⁴⁸, incluso sostiene que para mantener la mayoría popular se requiere de un complejo proceso de interacción entre gobernante y gobernados.

⁴⁸ Cit. Peña Molina, Blanca Olivia; *op.cit.*, nota 40, p.15

V.O. Key hace una clasificación de los distintos tipos de votante y que se indican a continuación.

Votantes militantes <i>Standpatters</i>	Son aquellos que mantienen su voto por más de dos elecciones consecutivas por un mismo partido, sin embargo pueden llegar a cambiar su voto, es decir ni unos ni otros mantienen su voto duro para siempre. En este sentido se opone al manejo de conceptos tales como militante partidista [voto duro].
Votantes cambiantes <i>Switchers</i>	Son aquellos que cambian su voto de un partido político a otro en forma alternada (sistema bipartidista).
Nuevos votantes <i>New Voters</i>	Son nuevos electores, o personas que nunca han votado o que no votan; constituyen un grupo muy heterogéneo y contribuyen en forma significativa con los resultados electorales, si es que no los determinan finalmente [jóvenes, migrantes, grupos minoritarios y en algunos casos mujeres].

Fuente: Cuadro elaborado por Blanca Olivia Peña Molina.

Bajo el enfoque racional podemos estudiar lo que se denomina como voto estratégico, y que bajo la clasificación hecha por V.O. Key, lo efectúan principalmente los votantes cambiantes y los nuevos votantes.

El elector en ejercicio de su facultad soberana ejerce una ratificación o rechazo al gobierno en turno, pues como bien señala Fernández el voto tendrá el carácter de plebiscitario. Es suficiente el análisis a partir de la propia experiencia de los hechos pasados y recientes, como pueden ser las propias campañas políticas, para determinar el sentido del voto.

El enfoque racional también ayuda a entender el fenómeno de la abstención, pues según lo expuesto si el elector considera que sin importar el sentido de su voto, la situación en que se encuentra va a seguir igual, lo mismo da ir a votar que no hacerlo.

Por estas razones, este enfoque ayuda a estudiar e identificar con mayor claridad los cambios de las constantes en el comportamiento electoral.

1.4.1.4. El enfoque ecléctico⁴⁹

Busca construir un sistema conceptual a partir de diferentes cuerpos teóricos. Peña es quien aborda el enfoque y destaca como aspectos más importantes del modelo los siguientes⁵⁰:

- a) *Incorporación de características sociales y económicas del electorado.*
- b) *Inclusión de la variable identificación partidista y predisposiciones.*
- c) *Preferencias en función de los resultados de las políticas públicas y la percepción de las condiciones actuales.*
- d) *Evaluaciones explícitas sobre los presidentes electos precedentes.*
- e) *Evaluaciones explícitas sobre las cualidades de los candidatos.*
- f) *Evaluaciones prospectivas de los candidatos y de los partidos que los postulan.*

Este enfoque atiende a la complejidad social considerando la heterogeneidad del electorado, atendiendo a nuevas identidades sociales y sus correspondientes demandas. Estas demandas deben ser abordadas por los propios partidos políticos, lo cual implica un reto si es que pretenden crear identidad partidaria con el electorado.

La alineación, realineación y desalineación, son conceptos que nos permiten entender porque han cambiado las identificaciones partidarias preexistentes. La alineación atiende a la lealtad de los electores hacia un partido político; la realineación, al cambio constante que existe de electores de un partido a otro y, la desalineación, al proceso por el que los electores se alejan de los partidos políticos. Este último genera desestabilidad en el sistema de partidos.

⁴⁹Propuesto por Warren Miller y Merrill Shanks, investigadores de la Universidad de Harvard durante los años 1980 y 1992, de acuerdo a lo expuesto por Blanca Peña Molina.

⁵⁰ Peña Molina, Blanca Olivia; *op. cit.*, nota 40, pp.18-19.

De acuerdo con esta teoría y ante los crecientes cambios sociales se hace necesaria la individualización de la política para entender las democracias pluralistas.

Esto convierte el análisis del comportamiento electoral en un acto más complejo, pues lejos de considerar al elector como un ser estático y determinado por sus orígenes y su entorno –una de las críticas al enfoque sociológico y psicológico– y por lo tanto predecible, las creencias políticas de hoy en día generan mayor incertidumbre en los resultados electorales.

Lo anterior obliga en consecuencia a los partidos políticos a ser más sensibles a las necesidades sociales y a la opinión pública.

En suma, ya sea bajo el enfoque sociológico, psicológico, racional o ecléctico, el análisis de los factores que determinan los resultados electorales, nos permite conocer el dinamismo del comportamiento electoral y, en algunos casos, prever situaciones futuras a partir de situaciones análogas. Lo anterior es de sumo interés ante una sociedad dinámica y un sistema político en transición para consolidarse como un efectivo sistema democrático.

1.4.2. Tendencias electorales en la población queretana.

El estado de Querétaro es pluricultural y con gran diversidad geográfica, lo que a su vez hace heterogénea a la población que lo integra. Durante los últimos años ha tenido grandes cambios electorales, marcados por la alternancia –con mayor énfasis en municipios como Ezequiel Montes y Tequisquiapan– y en algunos casos por la participación electoral o bien su abstención –como lo fue en San Juan del Río–.

Para entender mejor este comportamiento ciudadano, es menester conocer cómo se integra el estado.

1.4.2.1. Información geográfica, demográfica y electoral.

El estado de Querétaro tiene una superficie de 11,684 kilómetros cuadrados. Con ello ocupa el lugar número 27 a nivel nacional en extensión y representa el 0.6% de la superficie del país. Es colindante con los estados de Michoacán de Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí y el Estado de México.

Se divide en 18 municipios: Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Electoralmente, el estado se divide en XV distritos. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ha procurado que los distritos estén equitativamente distribuidos en todo el territorio del Estado, debiendo contar cada uno con una cabecera de distrito, que será la localidad que también lo sea de alguno de los municipios que lo conforman y que disponga, con respecto de otras posibles, de más y mejores vías y medios de comunicación.

De acuerdo con el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2010, el Estado de Querétaro tiene 1,827,937 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres.



Por su número de habitantes Querétaro ocupa el lugar número 22 a nivel nacional.

De acuerdo con el INEGI, la densidad poblacional es de 137 personas por kilómetro cuadrado, sin embargo el 70% de la población es urbana y el 30% de la población se concentra en áreas rurales.

La población por municipio se encuentra distribuida de la siguiente manera:

MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	NÚMERO DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
<u>Amealco de Bonfil</u>	<u>Amealco de Bonfil</u>	62,197	29,842	32,355
<u>Pinal de Amoles</u>	<u>Pinal de Amoles</u>	27,093	12,859	14,234
<u>Arroyo Seco</u>	<u>Arroyo Seco</u>	12,910	6,122	6,788
<u>Cadereyta de Montes</u>	<u>Cadereyta de Montes</u>	64,183	30,585	33,598
<u>Colón</u>	<u>Colón</u>	58,171	28,975	29,196
<u>Corregidora</u>	<u>El Pueblito</u>	143,073	69,373	73,700
<u>Ezequiel Montes</u>	<u>Ezequiel Montes</u>	38,123	18,213	19,910
<u>Huimilpan</u>	<u>Huimilpan</u>	35,554	16,930	18,624
<u>Jalpan de Serra</u>	<u>Jalpan de Serra</u>	25,550	12,192	13,358
<u>Landa de Matamoros</u>	<u>Landa de Matamoros</u>	19,929	9,501	10,428
<u>El Marqués</u>	<u>La Cañada</u>	116,458	57,547	58,911
<u>Pedro Escobedo</u>	<u>Pedro Escobedo</u>	63,966	31,387	32,579
<u>Peñamiller</u>	<u>Peñamiller</u>	18,441	9,013	9,428
<u>Querétaro</u>	<u>Santiago de Querétaro</u>	801,940	389,403	412,537
<u>San Joaquín</u>	<u>San Joaquín</u>	8,865	4,109	4,756
<u>San Juan del Río</u>	<u>San Juan del Río</u>	241,699	117,628	124,071
<u>Tequisquiapan</u>	<u>Tequisquiapan</u>	63,413	30,752	32,661
<u>Tolimán</u>	<u>Tolimán</u>	26,372	12,757	13,615
TOTAL		1,827,937	887,188	940,749
FUENTE:	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.			

Los municipios con mayor número de habitantes son los de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, El Marqués, Tequisquiapan, Colón, Pedro Escobedo y Amealco, que son en su mayoría coincidentes con los municipios que conforman el corredor Agrícola-Industrial del Estado y que también cuentan con un mayor grado de urbanización.

La diversidad cultural de los habitantes en el Estado es amplia. El número de personas mayores de cinco años que habla alguna lengua indígena son

aproximadamente 29,585. Las lenguas indígenas más habladas son la Otomí, la Náhuatl, la Mazahua y las lenguas zapotecas.⁵¹

El 92% de la población profesa la religión católica en contraste con el 83% a nivel nacional.

El nivel de escolaridad y la proporción de ésta en cuanto al número de habitantes varían de acuerdo a cada municipio. De acuerdo con los datos en el Estado hay 1,600,060 habitantes mayores de 6 años, de los cuales solo 569,763 han concluido la primaria, 213,317 tienen una escolaridad a nivel profesional y 20,282 tienen estudios de posgrado.

1.4.2.2. Datos electorales 2009

En las elecciones locales del 2009, en las que se renovaron los cargos de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados⁵², acudieron a votar: 683,377 ciudadanos para el cargo a Gobernador, 656,521 para elegir Ayuntamientos y 682,817 para elegir diputados.

Si tomamos en consideración la votación total emitida para el cargo a Gobernador en contraste con el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, tenemos que la participación ciudadana se situó en el 59% de los electores. La cual se encuentra por encima de la media nacional que en el mismo año que fue de 45%. Lo cual es consistente con elecciones anteriores, en las que el Estado suele ubicarse por encima de la media nacional. No obstante que al contrastar las elecciones de 2003 y 2009, que se consideran a nivel federal elecciones intermedias tienen un impacto negativo en la participación electoral a nivel local.

⁵¹ De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el número de habitantes que hablan lenguas indígenas son: Otomí, 24,471; Náhuatl, 1429; Mazahua, 579 y lenguas zapotecas, 302.

⁵² Anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

El distrito local con mayor porcentaje de afluencia a las urnas fue el distrito XII, que corresponde al municipio de El Marqués, seguido de los distritos XIII – Tolimán, Peñamiller y Colón–, XI –Tequisquiapan y Pedro Escobedo–.

Si bien estos distritos no se encuentran integrados por los municipios con los niveles de escolaridad más bajos, tampoco se encuentran entre los que tienen un mayor grado de escolaridad, como lo son Querétaro y San Juan del Río. Siendo incluso los distritos de San Juan del Río –IX y X–, los que tienen el menor porcentaje de participación, y el Distrito II, perteneciente a la capital del estado el que ocupa el tercer lugar de abstención.

Esto nos lleva a considerar que no necesariamente el nivel de escolaridad está vinculado con la afluencia de ciudadanos a las urnas.

Ni tampoco a mayor urbanidad, mayor participación. Pues si bien los distritos con mayor número de casillas urbanas son el I y el V, por corresponder al centro de la capital estatal, se ubican por encima de la media del Estado, también es el caso de los municipios serranos de Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Pinal de Amoles y San Joaquín que integran el Distrito XV.

Existe en el Estado una gran tendencia al bipartidismo, en el que destacan los partidos de Acción Nacional y el Revolucionario Institucional, que en la elección del 2009 fue en la coalición Juntos para Creer, con el Partido Nueva Alianza.

El resto de los partidos políticos –Partido de la Revolución Democrática, Convergencia, Partido Social Demócrata, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecológico de México– tuvieron apenas una participación significativa, incluso los partidos Social Demócrata y del Trabajo perdieron su registro.

Estos partidos minoritarios tienen muy focalizadas sus fuerzas electorales, ya que son muy notables los municipios en los que significan una competencia

electoral real. Tal es el caso del Partido de la Revolución Democrática en Arroyo Seco, de Convergencia en Colón, Huimilpan, Jalpan, Peñamiller y Tequisquiapan y del Verde Ecologista en Ezequiel Montes.

Sin embargo, no es una preferencia electoral que trascienda a las elecciones de Diputados y de Gobernador, por lo que inferimos que se trata de un voto diferenciado por partidos en los que influye más el liderazgo local que la simpatía de la ciudadanía por un partido en particular.

En el presente apartado no pretendemos abundar en el análisis del comportamiento electoral de la sociedad queretana pues rebasa el alcance de la presente investigación. El interés principal es dar un panorama general sobre los actores políticos que la integran que nos aporten mayor luz sobre los temas abordados en capítulos posteriores.⁵³

1.5. PLATAFORMA ELECTORAL

Arratibel Salas la define, a partir de una interpretación sistemática de la legislación, como “el documento donde se analizan los problemas nacionales, se establece y reitera la postura ideológica del partido político frente a éstos y en consecuencia se proponen soluciones al electorado”⁵⁴.

En el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en la *Ley Electoral del Estado de Querétaro*, se menciona en diversas ocasiones la plataforma electoral de cada partido político. Se considera como uno de sus documentos fundamentales y, además, de gran trascendencia durante los procesos electorales ya que de su existencia y registro ante el órgano electoral depende la participación de los distintos candidatos en contienda electoral. Sin

⁵³ Para un mayor conocimiento sobre los estudios realizados sobre el comportamiento electoral local se recomiendan las lecturas de Martha Gloria Morales y Luis Alberto Fernández García, señaladas en la bibliografía.

⁵⁴ Arratibel Salas, Luis Gustavo, *Op. cit.* nota 36, p. 515.

embargo, en coincidencia con lo expuesto por Luis Gustavo Arratíbel Salas⁵⁵, del texto legal, no existe una definición directa de lo que son o deben ser las plataformas electorales⁵⁶.

La inclusión de las plataformas electorales en la legislación, surge de la necesidad de vincular a los candidatos –posteriores gobernantes– a la ideología propia del partido al que pertenecen. El derecho a ser votado es uno de los derechos políticos más importantes que tiene un ciudadano, sin embargo para ejercerlo –tal como lo establece la legislación electoral actualmente– es necesario ser postulado por un partido político, por lo tanto todo candidato debe quedar sujeto a la plataforma electoral registrada por el partido que lo impulsa. Esta plataforma electoral deberá establecer los postulados que impulsen la campaña electoral del candidato en comento.

Atendiendo a ello, las plataformas electorales deben observar a la ideología e intereses propios de cada partido. Desde luego no se puede perder de vista la mercadotecnia política, la cual juega un papel muy importante hoy en día, y que verá al candidato como el producto a vender, por lo que será importante analizar el mercado en el que se desarrolla, es decir el electorado, considerando sus intereses y necesidades más apremiantes, mismas que deberán ser incluidas en la oferta política, que en este caso será lo contenido en la plataforma electoral.

La definición es aplicable a nivel local, pues cada partido político al momento de elaborar su plataforma electoral debe considerar la situación social imperante, haciendo un diagnóstico y proponiendo soluciones. Debe ser acorde a la idiosincrasia del partido pues la plataforma electoral teóricamente es el antecedente del plan de desarrollo –nacional, estatal o municipal–. Es

⁵⁵ Arratíbel Salas, Luis Gustavo, *Campañas electorales*, en *Apuntes de Derecho Electoral: Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000, p. 514

⁵⁶ En general este fenómeno lo encontramos en las legislaciones electorales de cada entidad federativa, nos referimos exclusivamente al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por ser la referencia a nivel federal y la Ley del Estado de Querétaro por ser el objeto de estudio.

precisamente lo que los candidatos se están comprometiendo a realizar durante su gestión una vez electos.

La realización de la plataforma electoral debe partir de un proceso reflexivo a partir de una situación presente para alcanzar un futuro deseado. Debe proyectar “el esfuerzo creativo y constante que asimile y proyecte, en los cambios coyunturales, la orientación y el ritmo de las variables socioeconómicas en aras de que prevalezca una mayor racionalidad social⁵⁷.”

Atendiendo a lo expuesto por Tomás Miklos en lo relativo a la planeación, independientemente de la metodología que se utilice, ésta debe comprender los siguientes cinco pasos:

1.5.1. Diagnóstico

El diagnóstico es necesario para conocer el estado de las cosas, en este caso el de la demarcación electoral que corresponda y así establecer cuál es la realidad que prevalece. A través del diagnóstico se identifican las causas y efectos de los problemas que aquejan a la sociedad y por otro lado los aciertos y desaciertos del ejercicio del gobierno en turno.

1.5.2. Escenarios

La elaboración de posibles escenarios de una situación futura debe hacerse siguiendo la tendencia de la situación imperante al momento de la elaboración, hasta el extremo deseado, con estructuras distintas a las actuales.

Los escenarios que se planteen deberán ser “tecnológica, política, jurídica y económicamente viables para no caer en utopías.”⁵⁸

1.5.3. Fines

⁵⁷ Miklos, Tomás, *Criterios básicos de planeación*, en MIKLOS Tomás (coord.) *Las decisiones políticas. De la planeación a la acción*. México, Instituto Federal Electoral y Siglo Veintiuno Editores, 2000. P.10

⁵⁸ *Ibidem*, p..22

Es necesario plantearse objetivos y metas acorde a los escenarios previstos. De acuerdo con Miklos los objetivos atienden a la a la definición operativa de las características de un escenario; lo que implica los objetivos deben ser teóricamente alcanzables y que la aproximación de este alcance tendrá que ser medible. Las metas son objetivos cuantificados en el tiempo y en el espacio. Se pueden fijar metas a corto, mediano y largo plazos⁵⁹.

1.5.4. Medios

Se deben establecer las políticas, estrategias, programas, tácticas, acciones y presupuesto con los que se proyecta llegar al escenario elegido.

1.5.5. Evaluación y control

Es indispensable definir cuáles serían los mecanismos de evaluación y control para medir en forma permanente logros alcanzados y compararlos con los previstos⁶⁰. De esta manera se podrá conocer si se lograron o no las metas planteadas y en su caso si existe modo de corregir dicha situación.

Con lo anterior no se pretende que todos los contenidos temáticos sean iguales en cada una de las plataformas electorales, pero si es necesario establecer un mínimo dentro de la legislación. Actualmente, al no existir una regulación apropiada, todo lo que se incluya en ellas o deje de hacerse es válido y tenemos como consecuencia algunas plataformas electorales vacuas, pues son solo palabras carentes de una propuesta política seria.

No se debe perder de vista que las plataformas electorales son la antesala para la planeación Nacional, Estatal o Municipal según sea el caso. Una planeación congruente da certidumbre a la sociedad sobre las acciones del gobierno para la transformación de la realidad social. El que la ciudadanía tenga esta certeza apoyada en la transparencia alienta la participación ciudadana y en consecuencia mejora la calidad democrática.

⁵⁹ *Ibidem*, p.23

⁶⁰ *Idem*

1.6. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

No podemos pasar por alto el Sistema Nacional de Planeación Democrática, puesto que a partir de este sistema se establecen los lineamientos de las políticas públicas en el país y da la pauta para que los gobiernos estatales y municipales fijen las propias.

“El Sistema Nacional de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas, con el fin de llevar a cabo proyectos de común acuerdo⁶¹.”

Desde la implementación de este Sistema se han establecido mecanismos de participación. Se pretende que a través de éstos, grupos de la sociedad civil y la población en general realicen propuestas específicas acorde a sus necesidades e intereses, es decir que tengan una participación activa en el proceso de la planeación gubernamental.

Los mecanismos prevén la creación de distintos documentos que se caracterizan por su delimitación jerárquica, espacial y territorial. Los documentos pueden adecuarse si las necesidades cambian. Como sostiene Russell L. Ackoff “Se halla sujeto a un cambio continuo, a la luz de la nueva información, del conocimiento, del entendimiento y de la sabiduría que se van adquiriendo a medida que se hacen esfuerzos por implantarlo⁶².”

Miklos sostiene que la planeación es más importante que los planes o programas mismos y que más importante que la generación de documentos es la ejecución real y su incidencia directa en la toma de decisiones.⁶³

⁶¹ Miklos, Tomás, Criterios básicos de planeación, México, Instituto Federal Electoral, 1998, p. 19

⁶² Ackoff, Russel L., *Un nuevo enfoque a la Planeación del Desarrollo Nacional*; Serie Praxis, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1978, p. 18

⁶³ Miklos, Tomás, *Op. Cit.* 59, p. 20

Nuestro sistema nacional de planeación democrática tiene sustento constitucional en el artículo 26, que en su apartado A sienta sus bases. Busca la participación de los distintos sectores sociales para incluir sus demandas y aspiraciones al plan y programas de desarrollo. Los procedimientos de participación y consulta popular, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo son delegados a la ley reglamentaria.

El sistema nacional de planeación se integra de dos tipos de sistemas de carácter autónomo: uno federal y los correspondientes sistemas estatales. Respetando el marco federal, ambos sistemas son autónomos; sin embargo se requiere de la cabal congruencia y subsidiariedad de los mismos para que el sistema nacional funcione. Para ello se han establecido convenios de coordinación entre la federación y los estados.

El sistema federal de planeación se rige por la Ley de Planeación. Mientras que para los gobiernos de los estados es sólo de carácter indicativo, es vinculatorio para el Ejecutivo Federal.

Dado que el gobierno federal no puede imponer a los estados sus planes de desarrollo y sus programas, ha sido necesario suscribir acuerdos en que las dos partes se comprometan a través de los convenios de coordinación. La Ley de Planeación sienta las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas. La implementación de estos convenios permitió la creación de un modelo estatal de planeación homogéneo en todas las entidades federativas.

A las entidades federativas les compete elaborar los planes de desarrollo estatal, cuya operación se lleva a cabo a través de programas operativos de carácter anual.

1.6.1. La planeación en Querétaro

La planeación en Querétaro se regula por la Ley de planeación del estado de Querétaro y su correspondiente reglamento. Esta ley establece las directrices para coordinar las actividades de planeación entre el ejecutivo del estado y los municipios. El artículo 2 establece lo que se entenderá por planeación del desarrollo:

“Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por planeación del desarrollo, el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.”

El documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación es el Plan Estatal de Desarrollo. Parte importante para la elaboración del documento es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, pues es el organismo a través del cual se lleva a cabo la concertación y coordinación del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo.

El organismo encargado de coordinar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro es la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, al ser el primero su organismo desconcentrado. Para el ejercicio de sus funciones el Comité de Planeación para Desarrollo del Estado de Querétaro será asistido por los Consejos de Concertación Ciudadana y los Subcomités.

Los Consejos de Concertación Ciudadana es el espacio institucional donde se revisan y proponen proyectos de solución a problemas específicos. En ellos trabajan de manera conjunta la sociedad y el sector público. Los Subcomités

son órganos de apoyo técnico conformados por representantes de la administración, tanto federal como estatal y municipal. Principalmente apoyan la instrumentación de las propuestas y proyectos planteados por los Consejos de Concertación Ciudadana.

Paralelo al Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo se encuentra el Sistema Estatal de Concertación Social que tiene como principal objetivo promover e integrar la participación plural y democrática de la sociedad, así como de la administración pública en las acciones relativas al Sistema Estatal de Planeación. Integran este sistema los Consejos de Concertación Ciudadana, los Consejos Municipales de Participación Social, las Organizaciones Sociales Comunitarias, así como las asociaciones y organismos públicos de la sociedad civil cuyas actividades incidan en el desarrollo del Estado.

Para el caso que nos ocupa atenderemos a los Consejos de Concertación Ciudadana, que son organismos conformados por miembros de la sociedad civil y funcionario del sector público. Entre sus principales funciones se encuentran integrar a la sociedad con las dependencias en el proceso de planeación y promover la consulta social.

1.6.2. El Plan Estatal de Desarrollo

Una vez iniciado el periodo constitucional del gobernador electo, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro enviará al Poder Ejecutivo el Plan Estatal de Desarrollo para su consideración y aprobación. Una vez que es aprobado, se manda publicar una síntesis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

La vigencia del plan no debe exceder del periodo constitucional que le corresponda, aunque las proyecciones que contenga puedan ser a largo plazo. La

estructura del plan deberá ser a partir de las vertientes de acción, en las cuales se integrarán los compromisos fundamentales de gobierno⁶⁴.

Precisamente en este punto es donde se centra la trascendencia de los compromisos que se establecen en la plataforma electoral en el ejercicio de gobierno. Pues es a partir de la creación y contenido del plan estatal de desarrollo como se dirige la acción de gobierno.

⁶⁴ V. Artículo 44 Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

CAPÍTULO 2
MARCO JURÍDICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO EN 2009
UNA COMPARACIÓN CON EL MARCO JURÍDICO EN OTRAS ENTIDADES

En el Capítulo I, mencionamos qué es la democracia, así como los conceptos de ciudadano, participación ciudadana y plataforma electoral. Todos ellos elementos importantes de un Estado considerado democrático.

Para salvaguardar la democracia se requiere de un marco legal que establezca los parámetros mínimos a considerar en la organización de las elecciones. Por lo que respecta a las elecciones estatales y municipales de 2009, en el estado de Querétaro, podemos hablar de tres ordenamientos rectores: La Constitución del Estado de Querétaro⁶⁵, la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Lo anterior desde luego sin soslayar la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos por ser ésta nuestra Carta Magna.

Las plataformas electorales juegan un papel trascendental durante las campañas electorales, pues no sólo recogen las principales inquietudes de la ciudadanía, sino que a través de ellas los partidos políticos plantean a partir de un diagnóstico que abarca los ámbitos sociales, económicos y jurídicos, soluciones que se podrán ejecutar una vez que sean gobierno. Las plataformas electorales, por lo tanto deberán estar apegadas a la ideología propia del partido que la propone. Consecuentemente, las campañas electorales deben reflejar el contenido de las plataformas propuestas en los distintos niveles –nacional, estatal o municipal–.

Las plataformas electorales deben verse reflejadas en los contenidos de las campañas, las cuales se traducen en promesas electorales. Entendidas las

⁶⁵ Publicada en la Sombra de Arteaga el 11 de febrero de 2008.

promesas electorales como el lenguaje llano accesible a todo ciudadano y que a la postre le permitirá medir el cumplimiento o no del gobernante y del partido político.

Dado que en nuestro país, y en particular en el estado de Querétaro, hemos transitado de un partido hegemónico hacia la alternancia partidaria, los institutos políticos tienen especial interés en convencer al electorado de que son la mejor opción, y se hace evidente que las campañas electorales no son suficientes. El electorado necesita acciones perceptibles, pues las palabras no son suficientes. Es necesario que las promesas de campaña se conviertan en acciones tangibles a los ciudadanos para mantener la confianza o lealtad electoral. Por lo tanto, la contienda va más allá del proceso electoral en sí mismo, pues la victoria tiene que sostenerse con acciones concretas.

Para ello es necesario que el marco regulador de las plataformas electorales determine con claridad cuáles son los alcances de las plataformas durante el proceso electoral y posterior a éste, cuál debe ser el contenido mínimo de la plataforma electoral, su vinculación con la campaña y su ejecución una vez que se convierta en el plan de desarrollo del gobierno en turno.

En contrapartida a lo expuesto, una de las hipótesis que hemos planteado sostiene que el marco jurídico que regula las Plataformas Electorales en el Estado de Querétaro es deficiente, ya que no establece parámetros precisos que delimiten los alcances de la plataforma electoral, ni que establezcan puntualmente los derechos de los partidos políticos y sus candidatos en relación a las mismas. La hipótesis planteada la abordaremos en el presente capítulo haciendo un estudio pormenorizado de las normas que dan vida a las plataformas.

En el presente capítulo, a partir de diversas legislaciones locales, haremos un análisis que irá de lo general a lo particular. Apoyándonos en el método comparativo analizaremos la Ley Electoral del Estado de Querétaro en contraste con el Código Electoral para el Estado de Coahuila publicado el 6 de febrero de

2009⁶⁶, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado el 29 de junio de 2010 y el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Esto se debe a que, a partir de un análisis preliminar de las legislaciones locales, se desprende que éstas son más exhaustivas y precisas en regular lo correspondiente a las plataformas y campañas electorales, así como el seguimiento que se da a los compromisos realizados en las mismas una vez que el candidato electo toma posesión del cargo.

El análisis se realizará considerando, a partir de la regulación existente, los elementos deseables en la legislación electoral de cada estado. La herramienta de apoyo será un cuadro comparativo a partir del cual se le proporcionará el valor de una unidad a cada elemento deseable encontrado cada legislación. Esto nos proporcionará instrumentos puramente lógicos, respecto de los cuales la realidad no solo será medida comparativamente, sino juzgada valorativamente, pues son los que permitirían establecer con claridad una competencia objetiva ante el ciudadano entre las distintas propuestas de gobierno.

El análisis se abordará considerando tres momentos: 1) previo a las campañas electorales; 2) durante las campañas, y; 3) seguimiento post-electoral.

En lo que corresponde a la etapa previa a las campañas electorales consideramos elementos deseables en la legislación:

1. El registro de las plataformas electorales ante el órgano electoral como requisito de procedibilidad para el registro de candidatos, dado que estos últimos deberán sostener durante la campaña electoral las propuestas del partido para ejercer el gobierno.

⁶⁶ Cabe destacar que inicialmente el análisis incluía el Código Electoral de Coahuila de Zaragoza, publicado en 2009, pues contenía elementos innovadores en el tema que atañe a la presente investigación. Entre otros incluía mecanismos para verificar la efectiva difusión de las plataformas electorales durante las campañas y también mecanismos para dar un seguimiento posterior con el candidato electo, en el que incluso se preveía informar y medir la impresión ciudadana sobre el cumplimiento o no de las promesas hechas en campaña. Dicho Código fue abrogado con la publicación del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza publicado el 29 de junio de 2010, en el que aún se conservan algunos de estos elementos pero no en la misma proporción por lo que consideramos necesario conservar el análisis de la legislación de 2009.

2. La delimitación del contenido mínimo que debe tener una plataforma electoral. Pues en palabras de Arratibel *“al no existir una conceptualización aceptada, todos son admisibles”*⁶⁷, lo que nos puede llevar al extremo de plantear una plataforma sin sentido, carente de propuesta real.

3. La obligación de vincular la campaña electoral con la declaración de principios y el programa o plan de acción del partido político que se trate. Las plataformas electorales deben proyectar la ideología y la esencia en sí del partido que las postula, digamos que será la esencia que determine el modo de abordar cada situación de gobierno.

4. La obligación de publicar sus plataformas electorales. Pues para que sean efectivamente conocidas y valoradas por la ciudadanía es necesaria su difusión. Se debe privilegiar la información al ciudadano para un voto razonado. La publicación puede ser por cualquier medio de comunicación, incluso la página electrónica de cada partido político o del propio Instituto Electoral de que se trate.

Durante el desarrollo de las campañas electorales, consideramos elementos deseables en la legislación:

5. La obligación de vincular las campañas electorales con las plataformas electorales en términos generales. El momento en que realmente se deben hacer del conocimiento las plataformas electorales es durante la campaña electoral. Sin embargo, es necesario que la legislación lo contemple específicamente, pues de lo contrario, de facto es mínima o nula la referencia que se hace durante las campañas con la plataforma electoral. No es suficiente que la ley haga una referencia general, mientras más clara sea la ley, más efectivo será su cumplimiento, por lo que se incluyen los dos puntos a continuación, como elementos integradores de las campañas electorales.

6. La obligación en específico de vincular los actos de campaña con las plataformas electorales.

⁶⁷ Arratibel Salas, Luis Gustavo, *Op. Cit.* 53. P. 516.

7. La obligación en específico de vincular la propaganda electoral con las plataformas electorales.

8. Establecer mecanismos de vigilancia en relación a la observancia de los partidos políticos relativa a la vinculación de las campañas electorales con la plataforma electoral.

Una vez concluidas las elecciones es necesario dar un seguimiento post-electoral a las plataformas electorales traducidas en promesas de campaña realizadas por los candidatos electos, por lo tanto consideramos como elementos deseables:

9. Mecanismos de seguimiento. A través de ellos se hará del conocimiento ciudadano el cumplimiento que el candidato electo haya hecho de sus compromisos de campaña y de esta manera se irá informando al ciudadano para futuras elecciones. Esto permite, en su caso, fomentar la cultura ciudadana y que el voto que realice el ciudadano sea un voto razonado no solo por una campaña electoral –limitada a unos cuantos días previos a la elección–, sino por el desempeño realizado por el gobierno en turno.

10. Mecanismos para realizar modificaciones. Atendiendo a la teoría del mandato representativo, en caso de que sea necesario modificar la plataforma electoral presentada y los compromisos electorales que de la misma se derivaron, es necesario hacerlo saber a la ciudadanía y en su caso tomar en consideración su opinión para su modificación.

CUADRO COMPARATIVO PLATAFORMAS-CAMPAÑAS ELECTORALES
LEGISLACIÓN QUERÉTARO-CHIAPAS-COAHUILA 2009-COAHUILA 2010

PREVIO A LAS CAMPAÑAS	QUERÉTARO	CHIAPAS	COAHUILA	COAHUILA
			2009	2010
1. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	1	1	1	1
2. DELIMITACIÓN DE CONTENIDO MÍNIMO	0	0	0	0
3. VINCULACIÓN CON DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN	1	1	1	1
4. PUBLICIDAD	0	1	1	0
DURANTE LAS CAMPAÑAS				
5. VINCULACIÓN GENERAL	1	1	1	1
6. VINCULACIÓN CON ACTOS DE CAMPAÑA	0	1	1	1
7. VINCULACIÓN CON PROPAGANDA	1	1	1	1
8. MECANISMOS DE VIGILANCIA	0	0	1	1
9. SANCIÓN	0	0	1	1
SEGUIMIENTO POST-ELECTORAL				
10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	0	1	1	1
11. MECANISMOS PARA MODIFICACIÓN	0	1	0	0
TOTAL	4	8	9	8

2.1. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, fracción I, párrafo segundo, establece que “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.

Es de destacar que los constituyentes permanentes plasmaron su idea de democracia en el artículo dedicado al apartado de la educación y no propiamente en el de garantías individuales o en la organización de gobierno. De esta manera, acorde al artículo 3 de nuestra Constitución Federal entendemos la democracia “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”⁶⁸.

La misma idea es retomada por la Constitución Política del Estado de Querétaro ya que en su artículo 4 establece que: “El Sistema Educativo Estatal estará orientado a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre”⁶⁹.

También es en la Constitución local donde se da vida al Instituto Electoral del Estado, dotándolo de autonomía para la función estatal de organizar las elecciones locales, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, según podemos contemplar en el artículo 32.

Por su parte, la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece propiamente cómo deberá llevarse a cabo el funcionamiento del órgano electoral y también cómo se deberán organizar las elecciones en el estado. En particular nos

⁶⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 fracción II, inciso a).

⁶⁹ Constitución Política del Estado de Querétaro, Artículo 4 párrafo segundo.

interesa lo correspondiente a las plataformas electorales y a las campañas electorales.

La Ley Electoral del Estado de Querétaro entiende por plataforma electoral “el documento jurídico que contiene las propuestas de la oferta política que los partidos políticos y coaliciones promueven, a través de sus candidatos, ante los habitantes del Estado.”⁷⁰

De la definición podemos interpretar que al ser promovida por los candidatos, la misma debe darse a conocer principalmente durante el proceso electoral. Más aún, si se trata de oferta política de los partidos políticos y coaliciones que se dan a conocer durante el proceso electoral, estas plataformas forzosamente se deben ver reflejadas durante los actos de campaña y la propaganda electoral en las promesas que realicen los candidatos. Además, no es azar que se tengan que encontrar plasmadas por escrito y que de acuerdo con el mismo dispositivo legal su registro ante el órgano electoral sea requisito de procedibilidad para el registro de sus candidatos.

2.1.1. Previo a las campañas electorales

De la revisión a la Ley Electoral del Estado de Querétaro sobre los puntos a los que se hace mención en el cuadro comparativo nos damos cuenta que sí se establece como requisito de procedibilidad el registro de la plataforma electoral que postule cada partido político o coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral⁷¹. Incluso en algunos otros artículos se señala la obligación de los partidos políticos o en su caso de coaliciones a contar con una plataforma electoral⁷².

En cuanto al contenido de las plataformas electorales la ley se limita a decir que la misma debe ser congruente con la declaración de principios y

⁷⁰ Artículo 105 de la Ley Electoral de Querétaro.

⁷¹ V. Artículo 105 de la Ley Electoral de Querétaro.

⁷² V. Artículos 65, fracción XIV, 102, fracción V, 165, fracción V de la Ley Electoral de Querétaro.

programa de acción de cada partido político. En ningún apartado de la ley se establece un contenido mínimo.

En cuanto a la publicidad se limita a enunciar que las plataformas electorales deben ser promovidas durante las campañas políticas.

2.1.2. Durante las campañas electorales

Por cuanto ve a las campañas electorales, el artículo 108 del mismo ordenamiento legal, describe qué se debe entender por campaña electoral, siendo los elementos que la integran los actos de campaña y la propaganda electoral.

La vinculación que contempla la ley de las plataformas electorales con las campañas, es de manera genérica y nula en lo particular por lo que corresponde a los actos de campaña y la propaganda electoral. Decimos genérica porque si hace referencia a que durante las campañas se debe observar lo dispuesto en las plataformas electorales. No obstante, es nula en lo particular porque no establece supuestos jurídicos específicos que establezcan los parámetros para definir si se atiende o no a la plataforma electoral, consecuentemente tampoco señala sanciones ante el incumplimiento.

Por ejemplo, podemos enunciar lo dispuesto en el artículo 115 que establece la obligación del Consejo General para facilitar y alentar todas las expresiones de los partidos políticos y candidatos que sean tendientes a dar a conocer la plataforma electoral durante su campaña.

Así mismo en interpretación armónica con los artículos 31, 110 fracción III, y 165 fracción V, se puede afirmar que la plataforma electoral debe ser promovida por los partidos políticos y coaliciones a través de los propios partidos políticos y de sus candidatos durante la campaña electoral. La obligación es más clara en el artículo 165, fracción V, referido al contenido de los estatutos de cada partido político, pues en él se expresa: "...la obligación de presentar una plataforma

electoral mínima para cada elección en que participen,... misma que partido y candidatos difundirán en la campaña electoral respectiva”.

El artículo que hace una mención más explícita de la situación es el 110 que establece que la propaganda electoral, en específico hablando de la que se coloca en mamparas, bastidores o en aquellos espacios que dispongan las autoridades competentes, se deberán difundir preferentemente, los contenidos de las plataformas electorales.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, no se establece ningún mecanismo ni órgano de control o vigilancia que constante la publicidad de las plataformas electorales durante las campañas.

En consecuencia no se establece ninguna sanción ante el incumplimiento. Si bien en los artículos 213 fracción I y 214 fracción IV de la Ley Electoral, señalan que será considerado infracción el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la Ley, lo cierto es que, al no establecer mecanismos de vigilancia, no se puede determinar con certeza que exista un incumplimiento.

2.1.3. Seguimiento post-electoral

Dado que el marco jurídico electoral del estado de Querétaro no establece ningún mecanismo de control para verificar la promoción y difusión de las plataformas electorales registradas durante las campañas, tampoco es posible establecer un seguimiento post-electoral.

2.2. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

–CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PUBLICADO EN 2009–

En el año de 2009 se promulgó el Código Electoral de Coahuila de Zaragoza (en lo sucesivo Código de 2009), sin embargo fue abrogado por la publicación de un nuevo Código Electoral el 29 de junio de 2010 (en lo sucesivo

Código de 2010). El Código de 2009 incluía figuras innovadoras y de interés suficiente para realizar un contraste con la legislación queretana. En el Código de 2010, no se contemplan gran parte de las disposiciones del Código de 2009 a que haremos referencia y sin embargo en comparación con el estado de Querétaro la regulación de las plataformas y las campañas electorales es más amplia.

A continuación se analizarán los mismos puntos referidos para la Ley Electoral del estado de Querétaro en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado el 6 de febrero de 2009:

2.2.1. Previo a las campañas electorales.

El Código de 2009 sí contemplaba como requisito de procedibilidad para el registro de candidatos el registro de la plataforma electoral, pues de una interpretación armónica entre los artículos 40, fracción IX, y 199 fracción V, se desprende que no sería posible que los partidos políticos registraran contendientes electorales, si no anexaban a la solicitud el registro de la plataforma electoral.

Al igual que la legislación Queretana, el Código de 2009, no establecía un contenido mínimo para las plataformas electorales.

El artículo 33, fracción IV, del Código de 2009 establecía que la Plataforma Electoral de cada partido político debe encontrarse debidamente vinculada con la declaración de principios y los programas democráticos de acción de cada partido político.

El Código de 2009, hacía especial énfasis a la difusión que se da a las plataformas electorales, señalando en principio que debía realizarse dentro de las demarcaciones electorales. Establece también en forma enunciativa más no limitativa, que deberá realizarse en estaciones de radio, canales de televisión y la

página electrónica de cada partido político⁷³, considerándolas incluso como documentos públicos.

2.2.2. Durante las campañas electorales

El Código de 2009 establecía en diversas disposiciones⁷⁴ que las plataformas electorales que registren los diversos partidos políticos serán sostenidas en las campañas electorales. Lo cual, en principio, se hace de una manera genérica.

Sin embargo en algunas otras disposiciones hacía alusión a situaciones particulares como que el contenido de la propaganda privilegiará el debate razonado a partir de la exposición de las ideas, propuestas y plataforma electoral de los partidos políticos.⁷⁵

El Código de 2009 contemplaba que durante las campañas electorales, el Consejo General tenía como atribución “dar seguimiento a las propuestas realizadas por los candidatos que postulen los partidos políticos,... así como a su plataforma electoral registrada”⁷⁶. No se hacía ninguna mención expresa por lo que corresponde a los actos de campaña.

Asimismo, el Código de 2009, establecía que a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión se vigilaría el contenido de los mensajes con fines electorales relacionados con los comicios locales y se establecería si se encontraban o no apegados a las legislación Electoral⁷⁷.

Para ello, se implementó un monitoreo no sólo cuantitativo, sino también cualitativo de las campañas electorales, el cual debía informar periódicamente los

⁷³ V. Artículos 40, fracción IX, y 43, fracción V, y 71 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2009.

⁷⁴ V. Artículos 33 fracción IV 40 fracción IX, 43, fracción III, 71, y 206 fracción I del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2009.

⁷⁵ V. Artículos 33, 206, fracción I y 207, fracción IV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

⁷⁶ V. Artículo 105, fracción VII del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2009.

⁷⁷ V. Artículo 158, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

resultados. Durante el proceso electoral los informes serían quincenales. El informe señalado, más allá del reporte mismo, debía señalar las recomendaciones que considerara pertinentes.

Adicionalmente también como medio de vigilancia o control, el Código de 2009 preveía la obligación de cada candidato a cargo de elección popular, presentar por escrito durante los dos últimos días de campaña los compromisos hechos durante la misma. Con los informes presentados por cada candidato el Instituto Electoral, debía integrar un registro y hacerlo público⁷⁸.

Correspondía la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, establecer las sanciones en caso de que el contenido de los mensajes con fines electorales relacionados con los comicios locales no se encontraran apegados a la legislación Electoral.

En el apartado de sanciones solo se contemplaba una infracción genérica por no cumplir lo estipulado para campañas y precampañas, y la sanción podía ser desde una amonestación hasta una multa.

2.2.3. Seguimiento post-electoral.

El mismo Código de 2009 establecía un sistema de seguimiento a las promesas de campaña hechas por los candidatos electos. En primer término debían entregar de forma anual una copia del informe de labores en el que se hicieran manifiestas en cumplimiento de las promesas hechas en campaña.

En segundo término, entre las atribuciones de la Comisión de Legalidad también se encontraba dar seguimiento a las propuestas de precampaña y campaña que hubiesen presentado los candidatos electos y realizar encuestas, sondeos y estudios que tuvieran por objeto dar a conocer entre la ciudadanía, el cumplimiento o no de las acciones y propuestas que llevaran a cabo los partidos políticos.

⁷⁸ V. Artículo 217 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo tocante al seguimiento que debía realizar el órgano electoral de las promesas de campaña llevado a cabo por los candidatos electos la legislación electoral no señala sanción en caso de incumplimiento.

2.3. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

–CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PUBLICADO EN 2010–.

Como ya se mencionó, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado el 29 de junio de 2010 abrogó el Código de 2009. No obstante sigue conservando algunas disposiciones que sirven de referencia para el presente análisis comparativo y que se citan a continuación.

2.3.1. Previo a las campañas electorales.

El Código de 2010 mantiene como requisito de procedibilidad para el registro de candidatos el registro de la plataforma electoral⁷⁹. Lo cual sigue siendo un elemento común en las legislaciones analizadas. Asimismo, sigue sin contemplar un contenido mínimo para las plataformas electorales.

Por lo que ve a la vinculación de la plataforma electoral con la declaración de principios y el programa de acción del partido político que la proponga se mantiene vigente.

Contrario al Código de 2009, el Código de 2010 no pone especial interés por difundir el contenido de las plataformas electorales, no existiendo dentro de este cuerpo normativo disposición al respecto, aun cuando la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila sí la contempla como información pública.

⁷⁹ V. Artículos 145-1, 142-3-c), 147-2-d) Código Electoral de Coahuila de Zaragoza, publicado en 2010.

2.3.2. Durante las campañas electorales

De forma somera el Código de 2010, en diversas disposiciones hace alusión a la relación que debe existir entre la campaña electoral y las plataformas electorales registradas y en su artículo 151, fracción 4, establece de forma somera la obligación de difundir a través de los actos de campaña y la propaganda electoral el contenido de las plataformas electorales. Además, mantiene como atribución del Consejo General dar seguimiento a las propuestas realizadas por los candidatos que postulen los partidos políticos así como a su plataforma electoral registrada durante las campañas electorales, según lo podemos observar en los artículos 68 y 83. No se hacía ninguna mención expresa por lo que corresponde a los actos de campaña.

Durante las campañas electorales el Código de 2010 ya no contempla ningún mecanismo para vigilar que la difusión de la plataforma electoral a que hace alusión en diversos artículos se cumpla.

Por lo tanto, aunque se contemplan sanciones en caso de incumplimiento en lo relativo a lo dispuesto para las campañas electorales, al no existir un mecanismo de vigilancia es ineficaz establecer cualquier tipo de sanción.

2.3.3. Seguimiento post-electoral.

El Código de 2010 conservó como mecanismo de seguimiento post-electoral el informe que deberán presentar de forma anual los candidatos electos, aun cuando acorde al artículo 79, fracción 2, inciso u), éste sea solo con fines informativos.

Para el caso de que no se presente el referido informe se considera como una infracción a la ley y por lo tanto sujeto de sanción que también puede ser desde una amonestación hasta una multa.

2.3.4. Comentarios adicionales.

Como se puede percibir, tanto en el Código de 2009, como en el de 2010, las obligaciones de los candidatos se extienden más allá del Proceso Electoral al establecer un seguimiento a las propuestas de precampaña y campaña que hubieren presentado los candidatos electos. Se puede considerar más abundante en este sentido el Código de 2009, pues además se preocupaba por la percepción que la ciudadanía sobre el cumplimiento que se hubiere hecho o no a estas propuestas. Este seguimiento permite una información clara la ciudadanía sobre el acontecer político y le permite fijar un criterio para la toma de decisiones.

De acuerdo con el Código de 2009, el hecho de establecer como requisito de cada candidato a cargo de elección popular, la obligación de presentar por escrito durante los dos últimos días de campaña los compromisos hechos durante la misma y la difusión que se da a estos compromisos, en conjunto con los informes que tiene que presentar de forma anual el candidato electo, denotaba al Estado de Coahuila de Zaragoza por legislación vanguardista.

Así lo hacía también, al establecer instrumentos y mecanismos para dar seguimiento a las promesas de campaña plasmadas en las plataformas electorales y procurar que fuera un seguimiento cualitativo, para que existiera una relación real entre lo dicho ante los medios de comunicación y el fondo del mensaje.

Si bien el Código de 2009 no era del todo preciso en los mecanismos para ejecutar su meta, éstos podían ser objeto de una norma reglamentaria y consideramos superaban a los de la norma vigente.

2.4. MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

El estado de Chiapas se ha destacado a nivel nacional en materia electoral por la Reforma Constitucional publicada en 2007. A través de ella se da origen a la Comisión de Fiscalización Electoral (COFEL), lo cual, al igual que el

estado de Coahuila de Zaragoza, amerita un estudio más pormenorizado en materia de plataformas y campañas electorales.

La COFEL se caracteriza por ser un órgano del estado de Chiapas, público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su función principal es vigilar y fiscalizar los gastos de las precampañas, campañas electorales, la transparencia y fiscalización del financiamiento que los partidos políticos y coaliciones, así como sus respectivos candidatos ejerzan durante las precampañas y campañas electorales. Es también función de la COFEL informar a los ciudadanos del cumplimiento de las propuestas de campaña que realicen los servidores públicos electos.

A la par de la COFEL subsiste como órgano constitucional autónomo el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el cual es el responsable de la preparación y organización de los procesos electorales estatales y municipales, así como de los relacionados con las consultas ciudadanas.

2.4.1. Previa a las campañas electorales.

En el estado de Chiapas al igual que en Querétaro y Coahuila de Zaragoza se prevé la obligación de los partidos políticos de presentar una plataforma electoral para los procesos electorales en que participen como requisito de procedibilidad para el registro de candidatos.

También se establece que la misma debe estar sustentada en su declaración de principios y programa de acción⁸⁰. No obstante, es omisa en establecer cuáles deben ser los contenidos mínimos de las plataformas electorales que sustenten los partidos políticos.

En cuanto a su publicidad se señala de forma específica en el artículo 75, fracción VI que las plataformas electorales y programas de gobierno que registren

⁸⁰ V. Artículo 60 fracción V del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas.

los partidos políticos ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana serán considerados información pública; como tal debe estar a disposición de toda persona a través de las páginas electrónicas de los organismos electorales.

2.4.2. Durante las campañas electorales

El Código de Elecciones y Participación Ciudadana establece que las plataformas electorales, así como las candidaturas registradas deben presentarse en la propaganda electoral –dígase escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, promocionales, proyecciones e impresos– que durante la campaña electoral se difundan.

Esta obligación también se aplica para las actividades de campaña. Pues el Código de Elecciones y Participación Ciudadana establece que: “...tanto en la propaganda electoral como en las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.”⁸¹

Durante el desarrollo de las campañas electorales no se establecen mecanismos de vigilancia que permitan establecer si se cumple o no con difundir la plataforma electoral. Al no existir mecanismos de vigilancia, tampoco es eficaz la aplicación de alguna sanción.

2.4.3. Seguimiento post-electoral.

Como ya se mencionó en supra líneas, Chiapas tiene una institución constitucional autónoma de gran peculiaridad denominada Comisión de Fiscalización Electoral, pues su fin principal es la vigilancia y fiscalización no sólo al financiamiento público que ejerzan los partidos políticos y sus candidatos, sino

⁸¹ V. Artículo 245 fracción I del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas.

que también informar a la ciudadanía del cumplimiento de las promesas de campaña que realicen los servidores públicos.

Para tal efecto, su labor inicia desde el proceso electoral recibiendo las propuestas de campaña que realizan los candidatos y los propios partidos políticos y coaliciones. Posteriormente, se crea un registro de propuestas de campaña de los candidatos a puestos de elección popular, integrando un archivo público que permita vigilar el cumplimiento de las mismas.

Después de la elección, es la COFEL la que se encarga de dar publicidad a los compromisos de campaña realizados por los candidatos electos. De hecho en su página de internet⁸² existe un archivo público de los compromisos electorales del año 2010.

La legislación electoral chiapaneca es la más extensa en lo que corresponde al seguimiento post-electoral, pues contempla no solo mecanismos de seguimiento a las propuestas electorales, sino también establece mecanismos para el caso de que sea necesaria la modificación de las mismas durante el ejercicio del poder.

Destacan los instrumentos de participación ciudadana contemplados en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, pues no solo reconocen expresamente el derecho de los ciudadanos a exigir y ser informados del avance o cumplimiento de las propuestas de campaña de los servidores públicos electos, además de establecer los mecanismos para hacerlos valer⁸³. En particular nos referimos al plebiscito y la audiencia pública.

⁸² <http://www.cofelchiapas.org.mx/2010/>

⁸³ V. Artículo 508 fracción IV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas.

Cuando algún candidato electo popularmente quiera modificar alguna de sus propuestas de campaña, podrá consultar a la ciudadanía la aprobación o rechazo de ésta propuesta⁸⁴.

En tanto se tienen los resultados del plebiscito se suspenderá la ejecución y/o implementación del acto de gobierno en consulta⁸⁵.

La audiencia pública entre otros objetos permite evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno, así como el avance o cumplimiento de sus propuestas de campaña.⁸⁶ Durante el desarrollo de la audiencia, los habitantes podrán expresar libremente sus peticiones, propuestas o quejas.

La autoridad tiene obligación de dar respuesta a más tardar dentro de los quince días siguientes señalando el plazo en que el asunto va a ser analizado; los procedimientos existentes y alcances de la autoridad para satisfacer sus peticiones, propuestas o quejas; o bien, los compromisos mínimos que asumirá la autoridad para resolver la problemática planteada. Para lo anterior, se llevarán a cabo las reuniones necesarias entre la autoridad y la comunidad.⁸⁷

2.5. ALGUNAS REFERENCIAS ESTATALES ADICIONALES

La mayoría de las legislaciones locales aún es austera en lo que refiere a la regulación de las plataformas y de las campañas electorales, más aún por lo que refiere al seguimiento a los compromisos de campaña.

Los estados de Durango⁸⁸, Jalisco⁸⁹, Morelos⁹⁰, Nuevo León⁹¹, Quintana

⁸⁴ V. Artículo 510 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas

⁸⁵ V. Artículo 516 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas

⁸⁶ V. Artículo 537 fracción IV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas

⁸⁷ V. Artículos 542 y 543 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas

⁸⁸ V. Artículo 196 del Código Estatal Electoral del Estado de Durango.

⁸⁹ V. Artículo 221 del Código Electoral y de Participación ciudadana para el Estado de Jalisco.

Roo⁹², Sonora⁹³, Tamaulipas⁹⁴, Veracruz⁹⁵ y Yucatán⁹⁶ se limitan a establecer la obligación de difundir las plataformas electorales de los partidos políticos y de sus candidatos durante las campañas electorales. Es de destacar el Código número 307 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dado que en el mismo se establecen de forma más clara y explícita la difusión los contenidos de las campañas electorales.

Los estados de México⁹⁷, Michoacán⁹⁸, Hidalgo⁹⁹ y Nayarit¹⁰⁰ van un poco más lejos al fijar, además de lo anterior, que las plataformas electorales sean difundidas en los tiempos correspondientes a radio y televisión.

Por lo que respecta a la sanciones, en Baja California Sur y en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sí se contempla de forma expresa sanción ante la falta de difusión de la plataforma electoral.

En Baja California Sur, de acuerdo al artículo 82 inciso d), de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur, perderán el registro aquellos partidos que no registren, ni difundan su plataforma electoral mínima. De forma contradictoria se señala en el artículo 278 fracción III, que a los partidos que no registren, ni difundan su plataforma electoral mínima se les podrá suspender el financiamiento hasta por dos procesos electorales.

El caso del artículo 82 inciso d) está prácticamente implícito en todas las legislaciones a que se ha hecho alusión, ya que en todas se establece el registro

⁹⁰ V. Artículos 84, 106, fracción XXV y 207 del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

⁹¹ V. Artículo 128 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

⁹² V. Artículos 140, 144 inciso c), y 273 de la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo.

⁹³ V. Artículo 210 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

⁹⁴ V. Artículo 221 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

⁹⁵ V. Artículo 80 del Código Número 307 Electoral Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

⁹⁶ V. Artículo 166 del Código Electoral del Estado de Yucatán.

⁹⁷ V. Artículos 42, 52 fracción XX, 53 fracción III, inciso e), 64, 66, 146 y 152 del Código Electoral del Estado de México.

⁹⁸ V. Artículos 27 fracción VII, 35 fracción XII, 39 y 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

⁹⁹ V. Artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

¹⁰⁰ V. Artículos 42 y 145B de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

de las plataformas electorales como requisito de procedibilidad para el registro de candidatos y como sanción la pérdida de éste si no registran candidatos para la elección en curso. Por lo tanto, al establecer de forma conjuntiva y no disyuntiva “...aquellos partidos que no registren, ni difundan su plataforma electoral...”, es un supuesto poco probable de que se actualice y que no da una diferencia real con el resto de las legislaciones.

Por otra parte, el supuesto previsto en el artículo 278 fracción III es igual al previsto en el artículo 82 inciso d), siendo la diferencia la consecuencia jurídica, lo que hace que se contravengan entre sí, ya que es una sanción mucho mayor perder el registro que sufrir la suspensión del financiamiento público, ambos ante la misma situación de hecho.

Por su parte en Veracruz de Ignacio de la Llave perderá el registro aquél partido político que no publique ni difunda su plataforma electoral.¹⁰¹ Pese a ello, ni en la legislación correspondiente al estado de Baja California Sur, ni al estado de Veracruz, se desprenden mecanismos que nos den parámetros para medir la difusión que se de o no de las plataformas electorales durante la campaña.

¹⁰¹ V. Artículo 105 fracción IX del Código Número 307 Electoral Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

CAPÍTULO 3

CAMPAÑA ELECTORAL PARA EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2009: PLATAFORMAS Y PROPAGANDA

El capítulo que nos ocupa tiene como objetivo confrontar el contenido de las campañas electorales para la elección a gobernador del estado de Querétaro, que se llevaron a cabo en el proceso de 2009, con las plataformas electorales registradas por cada partido político para dicha elección. De la confrontación conoceremos si tanto los actos de campaña como la propaganda electoral se exponen las propuestas de las plataformas electorales.

Es obligación constitucional de los Partidos Políticos fomentar la vida democrática de los ciudadanos y su participación en las elecciones, lo cual debe hacerse en concordancia con los principios e ideas que postulan. La información que se proporciona a los ciudadanos durante las campañas electorales es trascendental para que tengan oportunidad de emitir un sufragio responsable y consiente de la oferta política por la cual se pronuncian.

Se ha planteado como hipótesis que las campañas no exponen las propuestas contenidas en las plataformas electorales. Los candidatos y partidos políticos durante el periodo de campaña se esfuerzan más en difundir imágenes y ganar simpatías por favores recibidos, que en difundir realmente una propuesta política. Las acciones realizadas por lo tanto durante la campaña electoral, son más bien de carácter demagógico. Para comprobar la hipótesis y atendiendo a la delimitación de la investigación se toma como referencia la campaña electoral para Gobernador en Querétaro en 2009, durante la cual los partidos políticos y los propios candidatos, realizaron diversos actos públicos, participaron en debates y entrevistas, ejercieron sus prerrogativas en la prensa escrita y utilizaron sus tiempos en radio y televisión. De un análisis preliminar pareciera que durante su campaña el objetivo principal nunca fue informar al ciudadano de su plataforma política como punto de partida para verse favorecidos con su voto. De confirmarse la hipótesis, partidos y candidatos contravinieron el principio constitucional del

fomento de la vida democrática de los ciudadanos, ya que no contribuyeron a la educación democrática del votante.

Del análisis realizado a la legislación quedó evidenciado que no existe una regulación precisa sobre las plataformas electorales. La legislación se limita a enunciar que es el documento jurídico que contiene las propuestas de la oferta política que los partidos políticos y coaliciones promueven, a través de sus candidatos, ante los habitantes del Estado¹⁰² y que es obligación de los partidos políticos presentar una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, sin precisar al efecto que se debe entender por “mínimo”. Es por lo anterior que hemos tenido que acudir a la doctrina para dilucidarlo.

El estudio que realizamos es de tipo transeccional o transversal correlacional, dado que la finalidad es conocer la relación existente entre las plataformas y las campañas electorales para la elección de gobernador en Querétaro en el 2009.

En virtud de que el material de estudio implicó contenido de comunicación escrita y audiovisual nos valimos de la técnica de análisis de contenido ya que facilita la objetividad, es sistemática y cuantifica los contenidos en categorías. El uso particular que le hemos dado en esta investigación es, en un primer momento, para conocer las propuestas de campaña dadas en las plataformas electorales registradas. Posteriormente se utiliza para auditar el contenido de comunicación dada en las campañas electorales y compararlo contra los objetivos planteados en las plataformas electorales registradas por los partidos políticos.

Para ello hemos dividido el análisis en tres etapas. En la primera analizamos de forma preliminar y de manera genérica el total de las plataformas electorales registradas, describiendo algunas características que las distinguen del resto, para posteriormente hacer un análisis a profundidad de las plataformas registradas por Acción Nacional y por la Coalición Juntos para Creer, señalando

¹⁰² Art. 105 Ley Electoral de Querétaro, vigente en 2009.

los contenidos y las carencias de la misma a partir de un mínimo ideal acorde a lo señalado en el capítulo I. Los motivos por los que se limita el análisis a profundidad de las plataformas de solo dos fuerzas políticas, atiende al mercado bipartidismo existente en el estado, tal como se detallará más adelante.

En una segunda etapa realizamos un análisis de las campañas electorales del cargo a gobernador en 2009 de Acción Nacional y de la Coalición. Finalmente en una tercera etapa se realiza el análisis correlacional para evaluar la relación existente entre las plataformas electorales registradas y las campañas electorales de las fuerzas políticas señaladas.

3.1. ANÁLISIS DE PLATAFORMAS ELECTORALES

3.1.1. *Parte general*

Al tratarse de un estudio transeccional, los datos recopilados atienden a un tiempo determinado –proceso electoral en Querétaro durante el 2009– y recopilados en un solo momento. Por lo cual, una vez obtenida la información inicial, es decir las plataformas electorales, se hizo una revisión general de las mismas y posteriormente se procedió a la elaboración del instrumento de análisis.

3.1.2. *Plataformas electorales*

En este primer apartado nuestro universo, entendido como el cuerpo más largo del contenido que puede examinarse al caracterizar una o más unidades de registro¹⁰³, se circunscribió a las plataformas electorales registradas en 2009.

Las fuerzas políticas que contendieron para el cargo de gobernador durante el proceso electoral de 2009 fueron –por orden de antigüedad en el registro–: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia (C), Partido Social Demócrata (PSD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Coalición Juntos Para Creer (CJPC) –Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Nueva Alianza (NA)–.

¹⁰³ Sánchez Aranda, citado por Hernández Sampieri, Roberto, et. Al. *Metodología de la Investigación* (4ª.ed), México, Mac Graw Hill, 2006, p. 357.

Cada una de ellas registró oportunamente su plataforma ante el Consejo General del IEQ. Acorde a la legislación¹⁰⁴ los partidos políticos deben registrar su plataforma electoral dividida para cada tipo de elección que sostendrán durante la campaña, sus candidatos a cargos de elección popular, es decir, para gobernador, para diputados y para ayuntamiento.

Del análisis preliminar de las plataformas pudimos observar lo siguiente:

3.1.2.1. Partido Acción Nacional

El PAN presentó el día 7 de mayo de 2009 su plataforma electoral en el IEQ¹⁰⁵. El documento consta de 54 páginas, en el que el partido plantea como ejes temáticos: 1. Desarrollo Humano, 2. Economía con Rostro Humano, 3 Desarrollo de las Regiones, 4. Seguridad y la Justicia (sic) y, 5. Transparencia y Rendición de cuentas.

En la parte inicial hace alusión a los principios del partido, a su doctrina y la proyección de estos en la realidad concreta. Argumenta además que sus principios tienen la misma vigencia ahora que en 1939¹⁰⁶. Señala que persigue una transformación profunda de sus estructuras, funcionamiento y cultura.

Clasifica las propuestas por tipo de elección y señala que las mismas surgen del material y propuestas recogidas a lo largo de 7 foros (sin que precise fecha, temática, participantes y lugar de los mismos).

Cada uno de los ejes temáticos que se contemplan se aborda por tipo de candidatura –estatal, legislativa o municipal– haciendo un diagnóstico general, presentando la posición del partido y finalmente sus propuestas.

¹⁰⁴ Art. 105 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente en 2009.

¹⁰⁵ Durante el 2009 a diferencia de 2012, el Instituto Electoral no otorgó constancias de registro, por lo que el único documento para acreditar fehacientemente el registro del mismo es la copia de la plataforma sellada de recibido por el oficial de partes del IEQ.

¹⁰⁶ *El Partido Acción Nacional fue fundado en septiembre de 1939 por un grupo de mexicanos, liderados e inspirados por los ideales políticos del licenciado Manuel Gómez Morin.* V. <http://www.pan.org.mx/porta/historia>, consultado el día 29 de enero de 2012, a las 21:21 horas.

Aunque se hace la delimitación de la plataforma concerniente al nivel municipal, no se hace un diagnóstico específico de cada municipio, ni tampoco propuestas precisas para cada uno de ellos. Por lo tanto las propuestas a nivel municipal son iguales para los 18 municipios.

La estructura no siempre es clara y se puede malinterpretar confundiendo las temáticas que se desarrollan en los diversos ejes.

Las propuestas se presentan enumeradas y suman un total de 124 para gobernador, 158 para elecciones municipales y 25 propuestas para la agenda legislativa.

3.1.2.2. Partido de la Revolución Democrática

El PRD presentó su plataforma para registro el día 8 de mayo de 2009. El documento consta de 9 hojas, en las que sin preámbulo se presentan las propuestas en principio para diputados locales y en segundo término, de manera conjunta, para la elección de gobernador y ayuntamientos.

El documento no contenía un diagnóstico que precediera a sus propuestas, se limitó por el contrario a presentar una serie de posicionamientos políticos.

La mayor parte de sus propuestas no se presentaron de forma clara y se tuvo que inferir del texto que en ellas se detalla. Se consideraron por igual para gobierno estatal como para el municipal en un mismo apartado.

3.1.2.3. Convergencia

La plataforma electoral fue presentada para su registro el día 3 de mayo de 2009.

En el documento hizo una referencia inicial a los documentos básicos, a la ideología del partido –que es la socialdemocracia–, mencionó que las propuestas plasmadas se derivan de los mismos y del mandato de los militantes y las

expresiones de la sociedad queretana. Esta última al considerar que es su origen, su razón de ser y su compromiso.

Sintetizó su plataforma con el derecho al buen gobierno expresando lo que el partido entiende por él. El documento era en primer inicio de carácter doctrinario¹⁰⁷. En un segundo momento describió la plataforma electoral nacional de Convergencia 2009-2012, en la cual se detallaron 78 propuestas. Posteriormente se abrió el apartado de la plataforma para gobernador en la cual no se percibieron promesas o compromisos claros, pues se tuvieron que inferir del texto. Lo mismo sucede con las plataformas de candidatos a diputados. En ambas –gobernador y diputados–, no se hizo especial referencia a algún eje temático. Finalmente se describieron las propuestas para las fórmulas de Ayuntamientos. Contrario a las anteriores e incluso al resto de las plataformas se hizo una propuesta específica para cada uno de los 18 municipios. Debemos referir que no se estableció un formato línea para abordar las plataformas de los ayuntamientos, ya que existió disparidad tanto en la estructura como en la redacción. En algunos se abordaron numerosos temas, mientras que en otros difícilmente se presenta alguna propuesta.

3.1.2.4. Partido Social Demócrata

Presentó para registro su plataforma el día 6 de mayo de 2009. A lo largo de 109 páginas, el PSD buscó integrar y sintetizar el anhelo social demócrata mexicano, a decir del partido, plasmado en una multiplicidad de textos: Declaración de principios, programa de acción, plataforma electoral alternativa 2006, leyes, discursos, posicionamientos, análisis, estudios, conclusiones de foros, propuestas institucionales y de militancia entre otros.

Señaló que la temática de la plataforma se centraba en los siguientes ejes temáticos en torno a los cuales giran las propuestas:

¹⁰⁷ En la plataforma existe un apartado de la historia del partido. Llama la atención que señala que la mayor parte del partido está integrado por jóvenes y mujeres, cuando al observar los cargos de representación popular ocupados por convergencia resulta que ninguno está ocupado ni por jóvenes, ni por mujeres.

- a) Libertad como motor de la felicidad
- b) El Estado Democrático
- c) El Estado Social Inversor
- d) La Sociedad de Gobierno

En principio a partir de cada eje estableció principios rectores y posteriormente las acciones que propuso. Posteriormente detalló por tipo de elección, citando solo la correspondiente a gobernador y a municipios. No contempló las propuestas correspondientes a diputados.

Al igual que en la mayoría de las plataformas, el PSD no hizo una distinción entre las necesidades específicas de cada uno de los municipios y por lo tanto elaboró una propuesta genérica para todos.

3.1.2.5. Partido del Trabajo

Presentó su plataforma en oficialía de partes del IEQ, el 8 de mayo de 2009. El documento constó de 16 hojas en la cual inicialmente hizo alusión a sus principios básicos. También realizó una severa crítica al gobierno panista a quien caracterizó por actos de dispendio, nepotismo, corrupción, intolerancia y resultados sobradamente inútiles que no coinciden con la escasez de recursos y el alto endeudamiento que tenían la mayoría de los municipios.

La estructura del documento se dividió en once apartados temáticos, de los cuales no se desprendieron propuestas precisas. Así mismo no efectuó la división requerida por la ley en niveles de gobierno, no obstante haber registrado candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos.

3.1.2.6. Partido Verde Ecologista de México

Presentó su plataforma para registro el día 8 de mayo de 2009. La plataforma electoral del PVEM para las elecciones de 2009 consta de 233 páginas, en las cuales se consideraron los siguientes ejes temáticos:

- I. El Querétaro que queremos
- II. La sociedad que deseamos
- III. El Gobierno que requerimos.
- IV. Agenda legislativa

El documento se dividió por tipo de elección, en cada una de ellas se analizan los temas señalados previamente como I, II, III y IV. A partir de ahí se desglosaron temáticas particulares abordando cada una con un “diagnóstico” al que denominaron fundamento y con la propuesta específica.

Los mismos temas son considerados en cada tipo de elección – gobernador, diputados y ayuntamiento–. Aun cuando se hizo esto por cada tipo de elección, se agrega un apartado IV, denominado Agenda Legislativa en el que se hicieron algunas propuestas adicionales a las ya planteadas.

3.1.2.7. Coalición “Juntos para Creer”

La CJPC se conformó por los partidos PRI y NA únicamente por lo que corresponde a la elección de gobernador, cuyo candidato es el actual gobernador, el C. José Eduardo Calzada Rovirosa.

La coalición presentó su plataforma para registro el día 24 de abril de 2009. El documento constó de 44 páginas y a decir del partido se conformó con las aportaciones de militantes y simpatizantes de la alianza, refiriéndose a la coalición, a lo largo y ancho del estado.

Es interesante que es el único documento, de entre todas las plataformas, que planteó ser enriquecido a lo largo de la campaña con los debates y planteamientos que se susciten durante la misma. Fue necesario hacer el análisis pormenorizado del documento para saber si esto se debe a una virtud, considerando la apertura de la CJPC a opciones nuevas o diversas, o bien, que lo denote como algo inacabado o insuficiente.

Inició el documento planteando una visión de gobierno, posteriormente a partir de tres ejes temáticos: Seguridad Económica, Seguridad Social y Seguridad Pública, desglosaron diversos temas en los cuales hacen una propuesta de gobierno, señalando el objetivo y las acciones a seguir.

3.1.3. Análisis de las plataformas del “Partido Acción Nacional” y de la “Coalición Juntos para Creer”

La razón por la que se delimita el análisis a profundidad atiende a los resultados electorales de la elección a gobernador en 2009 y la tendencia electoral histórica del Estado. Para mayor referencia exponemos los tres últimos resultados de la elección a gobernador, 1997, 2003 y 2009.

ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2009									
								VOTOS NULOS	TOTAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	CONVERGENCIA	PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	COALICION JUNTOS PARA CREEER		
TOTAL	288,355	12,907	9,761	2,321	7,491	15,057	324,199	23,286	683,377
	42.20%	1.89%	1.43%	0.34%	1.10%	2.20%	47.44%	3.41%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de las actas de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales expedidos en sesión desarrollada el 7 de julio de 2009.

Como se puede apreciar los resultados de la contienda electoral de 2009 arrojan que entre el primer (PAN, 42.20%) y el segundo lugar (CJPC, 47,44%), obtuvieron el 89.64% de la votación, sin que los votos obtenidos por el resto de los partidos resulte significativo para el resultado de la elección.

ELECCIÓN DE GOBERNADOR 1997										
									VOTOS NULOS	TOTAL
	PARTIDO ACCION NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PARTIDO CARDENISTA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO		
TOTAL	210,693	186,495	10,281	34,185	14,162	7,595	2,527	1,675	---	467,569
	45.06%	39.87%	2.19%	7.31%	3.02%	1.62%	0.54%	0.35%	---	100%

Fuente: Elaboración propia con información del documento denominado “Proceso Electoral Estatal 1997, informe”, publicado por el Instituto Electoral de Querétaro.

Nota: En el documento en cita no se mencionan los votos nulos, razón por la que no se incluyen en el cuadro.

ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2003										
									VOTOS NULOS	TOTAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COALICIÓN ALIANZA PARA TODOS	COALICIÓN ALIANZA CON LA SOCIEDAD CIVIL	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO LIBERAL MEXICANO	PARTIDO CONVERGENCIA	PARTIDO ALIANZA SOCIAL	PARTIDO FUERZA CIUDADANA		
	283,348	218,939	34,308	5,835	613	6,084	2,304	2,381	12,779	521,591
TOTAL	45.70%	41.98%	6.58%	1.12%	0.12%	1.17%	0.44%	0.46%	2.45%	100%
Fuente: Elaboración propia con información del documento denominado "Memoria 2003", publicado por el Instituto Electoral de Querétaro.										

Lo sucedido en el 2009, no es más que la reiteración de la tendencia electoral del estado. Tanto en 1997 como en el 2003, la suma de los dos primeros lugares es de más del 80% (84.93% en 1997 y 87.68% en 2003).

Por lo tanto, la historia electoral de los últimos años nos señala la tendencia bipartidista que existe en el estado. Aun cuando en apariencia en Querétaro se pueda catalogar un sistema atomizado de partidos, de acuerdo a Sartori sería bipartidismo, no importa que sean varios, lo realmente importante es cuantos tienen posibilidades reales de acceder al poder. Las tablas expuestas denotan la falta de competitividad de los partidos minoritarios, pues ninguno de ellos tiene una posibilidad real de acceder al gobierno¹⁰⁸.

Para realizar el análisis de las plataformas electorales registradas hemos creado dos herramientas. El diseño de los instrumentos son cédulas que permiten un análisis más detallado sobre puntos específicos a considerar en la investigación y atiende a la estructura de las plataformas electorales, ya que en ambos objetos de estudio se señalan temas ejes y a partir de ahí se desarrollan las propuestas de campaña.

Por lo tanto, la primera la hemos denominado *Cédula de contenido de plataformas I. Diagnóstico*. En ella señalamos los temas ejes contenidos en las plataformas electorales y, asimismo, hacemos un análisis general del diagnóstico

¹⁰⁸ V. Sartori, Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos, España, Alianza Editorial, 2005, p. 231. En Querétaro existe lo que Sartori denomina pluralismo moderado caracterizado por: "i) una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos importantes; ii) una configuración de coalición bipolar, y iii) una competencia centripeta."

hecho por los partidos políticos y que sirve de base para el desarrollo de su plataforma.

La segunda cédula la denominamos *Cédula de contenido de plataformas II. Propuestas*. Como su nombre lo indica se centra en las propuestas de campaña expuestas en los documentos de análisis.

Las cédulas nos permitieron señalar las características relevantes del contenido de las plataformas estableciendo unidades que posteriormente caracterizamos en categorías, lo cual nos facilitó un análisis y descripción precisos.

3.1.3.1. Cédula de contenido de plataformas I. Diagnóstico, estructura.

La legislación electoral no establece un contenido mínimo para las plataformas electorales. Es por ello que con base en la doctrina y el análisis preliminar de las plataformas hemos establecido un contenido mínimo ideal para cada plataforma electoral.

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS I Diagnóstico

PARTIDO POLÍTICO

TEMAS EJE:	ESCENARIOS					FINES
	TECNOLÓGICO	JURÍDICO	POLÍTICO	ECONÓMICO	SOCIAL	

3.1.3.1.1. Temas eje.

Ambas fuerzas políticas –PAN y CJPC–, presentaron sus plataformas electorales basadas en temas eje. Si bien son distintos entre sí, coinciden en esta estructura, ya que es a partir de estos grandes rubros que realizan su diagnóstico y establecen sus propuestas de campaña.

Por lo tanto para una mayor claridad se hace esta distinción y se analiza el diagnóstico y los fines planteados a partir de los temas eje.

3.1.3.1.2. *El diagnóstico.*

Para proponer se requiere tener un conocimiento cierto de la situación imperante, es decir, conocer aquellos escenarios que son determinantes para su permanencia o modificación. Miklos señala como escenarios el tecnológico, jurídico, político, económico y social.¹⁰⁹

Del análisis preliminar de las plataformas pudimos observar que los partidos políticos realizan un diagnóstico general y en los casos más detallados se circunscriben a los temas eje. De ahí también que se haga la distinción en dos cédulas diferentes.

3.1.3.1.3. *Los fines*

Los fines hacen referencia a cuales son los objetivos y metas planteadas en cada uno de los temas que abordan dentro de su diagnóstico, es decir que es lo que cada candidato está ofreciendo, a donde pretende llegar. Deben ser medibles y cuantificables en el tiempo y el espacio.

Si bien no son un elemento que atañe al diagnóstico, consideramos necesario su inclusión dentro de esta cédula dado que se están analizando los temas eje y del análisis preliminar de las plataformas, percibimos que en algunos casos se establecen fines generales que atienden a cada eje en concreto y en algunos otros a la propuesta o a la temática específica.

Los fines tienen que ser viables acorde al diagnóstico y a los escenarios planteados. Sin embargo, la viabilidad no es algo que vayamos a medir con nuestra cédula de análisis, pero es posible deducirla a partir del resto de los elementos planteados –diagnóstico y medios de ejecución–.

3.1.3.2. *Cédula de contenido de plataformas II. Propuestas, estructura.*

En el segundo instrumento se entra al estudio de las propuestas, se analiza si señalan algún fin específico, los medios para llevarlos a cabo, si

¹⁰⁹ MIKLOS, *Op. Cit.* Nota 55. P.22

establecen alguna herramienta de evaluación y control y finalmente la correlación con el tema eje, acorde a lo desglosado en nuestra primera cédula.

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS II Propuestas

PARTIDO POLÍTICO

PROPUESTAS	FINES	MEDIOS	EVALUACIÓN Y CONTROL	TEMA EJE

3.1.3.2.1. *Propuestas*

La Real Academia Española define propuesta como la proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin. Partiendo de esta definición, para el caso que nos ocupa, entenderemos propuesta como la idea que manifiesta un partido político a los ciudadanos para un objetivo de gobierno.

3.1.3.2.2. *Medios*

Los medios para llevar a cabo los objetivos planteados son necesarios en cualquier proyecto a ejecutar, por lo cual son considerados también dentro de la cédula de análisis.

3.1.3.2.3. *Evaluación y control*

Finalmente se señalan medios de Evaluación y control, establecerlos permite medir los logros alcanzados por lo cual se hace indispensable su inclusión. De no establecerse referentes que nos permitan hacer una medición, solo podríamos tener la certeza de la ambigüedad, es decir lo que se haga se tendrá por bien cumplido.

3.1.4. *Resultados*

En el mismo orden realizamos el análisis que arroja los siguientes datos:

3.1.4.1. Partido Acción Nacional

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS I

Diagnóstico

PARTIDO POLÍTICO Partido Acción Nacional –PAN–

TEMAS:	ESCENARIOS					FINES
	TECNOLÓGICO	JURÍDICO	POLÍTICO	ECONÓMICO	SOCIAL	
1. Desarrollo humano.	---	---	---	---	---	---
1.1. Educación				✓	✓	✓
1.2. Cultura					✓	✓
1.3. Deporte					✓	✓
1.4. Salud				✓	✓	✓
1.5. Combate a la pobreza		✓	✓	✓	✓	✓
1.6. Medio ambiente	✓	✓	✓		✓	✓
2. Economía con Rostro Humano	---	---	---	---	---	---
2.1. Empleo	✓			✓	✓	✓
2.2. Sindicatos						✓
2.3. Fomento a la micro y pequeña empresa				✓	✓	✓
2.4 Autoempleo						
2.5 Vinculación escuela-empresa	✓			✓	✓	
3. Desarrollo de las Regiones	---	---	---	---	---	---
3.1 D. agropecuario				✓		
3.2 D. Forestal				✓	✓	
3.3 D. Minero				✓	✓	
3.4 Turismo				✓	✓	
3.5 Artesanías				✓	✓	
3.6 Migración			✓	✓	✓	✓
4. Seguridad y Justicia	---	---	---	---	---	---
4.1 Protección civil		✓				
4.2 Seguridad pública y	✓		✓			

privada						
4.3 Procuración e impartición de justicia		✓		✓		
5. Transparencia y rendición de cuentas	---	---	---	---	---	---
5.1 Combate a la corrupción		✓				
5.2 Rendición de cuentas					✓	
5.3 Régimen democrático		✓			✓	

El PAN estructura su plataforma haciendo un apartado introductorio en el que enumera los cinco ejes temáticos a desarrollar: 1. Desarrollo humano, 2. Economía con Rostro Humano, 3. Desarrollo de las regiones, 4. Seguridad y Justicia y 5. Transparencia y rendición de cuentas.

En un segundo apartado Acción Nacional realiza un diagnóstico de cada tema, subdividiéndolos a su vez en 23 subtemas sobre los cuales se realizan propuestas en particular. Para efectos de la presente investigación se están tomando como válido el análisis expuesto de los distintos escenarios; aun cuando en el grueso del mismo denote solo un estudio superficial.

Consecuencia de lo anterior, no es de sorprender que el diagnóstico realizado en la mayoría de los casos solo considera el escenario social prevaleciente, seguido del escenario económico, ambos las fibras más sensibles de la sociedad. Pocos temas son los que realizan además un análisis de los escenarios políticos que atañen al tema en cuestión, del marco regulatorio y del tecnológico. No hay un solo tema que contemple todos los escenarios. Por el contrario, encontramos subtemas como sindicatos y autoempleo, que carecen de cualquier estudio previo para la realización de propuestas.

El otro punto de análisis fue la precisión del fin que se persigue en cada subtema en específico. En este caso solo 10 de 23 subtemas planteados, señalan un objetivo general a alcanzar. En contraste como se verá en el cuadro siguiente en las propuestas si se señala cual es el fin que se persigue con cada propuesta.

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS II

Propuestas

PARTIDO POLÍTICO Partido Acción Nacional –PAN–

PROPUUESTAS	FINES	MEDIOS	EVALUACIÓN Y CONTROL	TEMA
1. Promover una educación en Valores donde la responsabilidad, la solidaridad, la acción promotora de la familia, la equidad entre hombres y mujeres, la honestidad, la participación, la democracia y el respeto al medio ambiente, ocupan un lugar preponderante.	✓			1.1
2. Elevar la calidad de los servicios educativos mediante la mejora de la gestión escolar, la capacitación magisterial con enfoque humanista y la evaluación permanente de programas, docentes y alumnos.	✓	✓	✓	1.1
3. Los estándares de calidad deben ser competitivos para fomentar de manera especial las habilidades básicas de la expresión oral y escrita, las matemáticas, las ciencias, las humanidades y el uso de las nuevas tecnologías.	✓			1.1
4. Consolidar la cobertura y aumentar los índices de eficiencia terminal de los diferentes niveles educativos y la correspondencia entre la oferta de la educación superior con las necesidades del mercado laboral.	✓			1.1
5. La asignación de plazas a zonas marginadas deberá considerar docentes con mayor experiencia y de más alto rendimiento profesional.	✓	✓		1.1
6. Favorecer la libre y voluntaria afiliación a sus sindicatos e impulsar condiciones laborales que promuevan la convivencia familiar de los trabajadores de la educación.	✓			1.1
7. Considerar la participación activa de la comunidad y especialmente la de los padres y madres de familia como eje del desarrollo de políticas y de programas de enseñanza, cultura y deporte.	✓			1.1
8. Promover una formación del juicio crítico en nuestros	✓			1.1

niños y jóvenes ante los contenidos transmitidos por los medios de comunicación.				
9. Gestionar la certificación de los oficios y la acreditación del bachillerato y de carreras a nivel internacional.	✓			1.1
10. Impulsar el fortalecimiento de Instituciones de educación media superior y superior con especialización en educación técnica y orientarlas al mercado de trabajo.	✓			1.1
11. Diseñar programas especiales de atención dirigidos a la población en situación vulnerable como la niñez de las comunidades indígenas, la que habita en el campo y los discapacitados y los adultos mayores.	✓			1.1
12. Fortalecer la identidad nacional, respetar y desarrollar la identidad cultural de las comunidades indígenas de nuestro Estado, nuestras costumbres e historia locales.	✓			1.2
13. Incrementar la inversión estatal para fomentar la investigación en humanidades, en ciencias y en tecnología e incentivar la participación de los particulares en la investigación.	✓			1.1
14. Diseñar programas sobre educación financiera y civismo fiscal.	✓			1.2
15. Promover la eliminación de impuestos que gravan los espectáculos públicos en el Estado.	✓			1.2
16. Definir políticas públicas con el objeto de promover la cultura en general, la difusión de nuestros valores historial local y costumbres y fomentando las empresas que hagan de esta tarea su actividad habitual.	✓			1.2
17. Conservación, restauración, protección, investigación y rescate del patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural de nuestro estado.	✓			1.2
18. Asignar más recursos al fomento de actividades artísticas y culturales a bajo costo a fin de que la población tenga fácil acceso a ellas y generar programas y acciones destinadas a fomentar el arte y la cultura desde edad temprana: literatura, pintura, música, danza, teatro y deporte.	✓	✓		1.2
19. Organización de Festivales Artísticos que fortalezcan nuestros valores e identidad y generar espacios en los	✓	✓		1.2

que nuestros artesanos expongan y comercialicen sus productos, para así contribuir a preservar nuestra identidad cultural.				
20. Generar programas que estimulen la práctica cotidiana del deporte, capitalizando al máximo las instalaciones deportivas con las que cuenta el estado y alentar la actividad de los particulares en el deporte.	✓	✓		1.3
21. Implementar políticas para el fomento del deporte, el ejercicio, la comida sana, potencializar el alcance de los programas con asociaciones particulares.	✓	✓		1.3, 1.4
22. Reconocimiento mediante estímulos económicos y becas deportivas a los deportistas que se destaquen por su desempeño.	✓	✓		1.3
23. Generar proyectos de fomento al deporte desde edades tempranas y promover el deporte de alto rendimiento.	✓			1.3
24. Promover las normas generales para la prevención de enfermedades y realizar pláticas de diversos temas de salud nutrición, dieta y ejercicio en los centros de salud o instalaciones adecuadas para ello.	✓			1.4
25. Buscar la intervención y la respuesta asertiva de la población a las diversas medidas salubres dentro y fuera del hogar, es decir en la vida cotidiana.	✓			1.4
26. Dar continuidad a los programas de un Querétaro limpio a base de participación ciudadana y convirtiendo este tema en parte de nuestra cultura.	✓	✓		1.2, 1.4
27. Que en instituciones escolares tanto públicas como privadas se incremente la cantidad de horas para el deporte, a fin de fomentar el gusto en los niños y jóvenes y evitar obesidad y el sedentarismo.	✓	✓		1.1, 1.3, 1.4
28. Capacitar a los profesores de deporte para que transmitan el gusto por la práctica constante.	✓	✓		1.1, 1.3
29. Mayor vigilancia en las escuelas con el fin de evitar la comercialización de drogas o enervantes, este punto puede apoyarse con comisiones de padres de familia quienes podrán ser un apoyo para evitar el consumo de lo anteriormente mencionado.	✓	✓		1.1, 1.4

30. Promover la venta de alimentos nutritivos dentro de las instituciones escolares, así como regular la venta de alimentos "chatarra" en las mismas con la finalidad de disminuir el índice de obesidad.	✓	✓		1.1, 1.4
31. Capacitar con mayor calidad e intensidad al personal que se encomienda a la prestación de servicios en la Secretaría de Salud, para que transmitan de manera adecuada los conocimientos tan indispensables en este servicio y lo presten con calidez humana.	✓	✓		1.4
32. Acercar los servicios de salud a todas las comunidades y en general a los grupos marginados.	✓			1.4
33. Generar desarrollo económico con equidad y justicia social a través de políticas integrales definidas y aplicadas por el Estado con la plena participación de todos los sectores de la sociedad. Dichas políticas deben promover la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios básicos de infraestructura social, fortalecer la participación y la responsabilidad individual y colectiva y establecer incentivos o programas específicos para atender las necesidades de los grupos más vulnerables. Para superar la pobreza y eliminar la discriminación se requiere además un sistema democrático con plena vigencia del estado de derecho y respeto a todos los derechos humanos.	✓	✓		1.5
34. Aplicar a todos los programas una política fiscal adecuada y una estrategia de inversión social que considere la asignación y ejecución transparente de recursos y sea cuidadosamente orientada, administrada y evaluada para que sus acciones se dirijan a beneficiar efectivamente a los sectores más pobres. En ese sentido, se requiere destinar recursos públicos suficientes a los programas sociales y, en particular, a las acciones orientadas a superar la pobreza extrema.	✓	✓		1.5
35. Se debe dar prioridad a las políticas generadoras de empleo e ingreso, destinando mayores recursos a la capacitación y reconversión de la mano de obra, con miras a potenciar la productividad de los trabajadores y a	✓	✓		1.5

apoyar prioritariamente a la micro y pequeña empresa.				
36. Promover la regularización de los asentamientos irregulares, el acceso de sus habitantes a programas de auto construcción y su participación, con mano de obra, en las tareas de introducción de los servicios públicos de urbanización.	✓	✓		1.5
37. Promover la creación de una Secretaría para el desarrollo Social que coordine las políticas y programas de atención a los marginados, discapacitados y adultos mayores; combate a la pobreza y promoción del empleo.	✓	✓		1.5
38. Impulsar un fondo estatal de micro créditos y un programa de apoyo a micro y pequeñas empresas.	✓			2.3
39. Fortalecer del Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE) por medio de un aumento de su capital y una amplia promoción de sus servicios de financiamiento entre los posibles beneficiarios.	✓	✓		2.1
40. Mejorar el marco regulatorio para facilitar y agilizar el acceso a fondos de financiamiento y apoyo, garantizando la mejor aplicación de estos recursos.	✓	✓		2.3
41. Ofrecer opciones de capacitación al empresario, promoviendo la creación de instituciones educativas especializadas en la formación empresarial, administrativa, técnica y humana de los empresarios del sector micro.	✓	✓		1.1, 2.3
42. Facilitar la formación de redes de pequeñas y micro empresas, con la participación de instituciones académicas, a fin de compartir experiencias y conocimientos: impacto en mercado, áreas de oportunidad, etc., generando grupos autogestivos apoyados por el gobierno estatal bajo el principio de subsidiariedad.	✓	✓		1.1, 2.3, 2.4, 2.5
43. Establecer programas de regularización del sector informal de la economía para facilitar su integración a la actividad formal.	✓			2.3
44. Fomentar la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo facilitando en forma subsidiaria la organización de foros y mesas de	✓	✓		1.1, 2.1, 2.5

trabajo y otorgar verdadero sentido al servicio social de los aspirantes a la licenciatura.				
45. Fortalecer los Consejos de Participación Ciudadana en materia de desarrollo económico y educación, promoviendo la introducción de los temas de vinculación e investigación científica y tecnológica.	✓	✓		2.5, 5.3
46. Proveer a las instituciones educativas de información suficiente acerca de los requerimientos del sector productivo con objeto de facilitarles el diseño de programas de estudio apegados a las necesidades reales de profesionistas y técnicos en el estado.	✓	✓		2.5
47. Promover la participación ciudadana, facilitando la elaboración de un diagnóstico preciso de la situación, al conocer de primera mano los factores que causan la pobreza, identificando sus condiciones específicas y formulando con los afectados las medidas que puedan lograr su solución.	✓	✓		1.5, 5.3
48. Capacitar e informar de manera oportuna a las personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de que conozcan, reúnan los requisitos y soliciten los programas sociales implementados por los gobiernos federal, estatal y municipal de los que puedan ser beneficiarios.	✓	✓		1.5
49. Generar y aplicar proyectos productivos en cada región, conforme a su vocación económica y circunstancias específicas, en forma conjunta con el sector privado.	✓			3, 1.5
50. Realizar una mayor difusión de los precios de la canasta básica, a fin de que las personas tengan información suficiente y utilicen de mejor manera el ingreso familiar.	✓	✓		1.5
51. Acercar los trámites administrativos, evitando el traslado de las personas hacia lugares distantes.	✓	✓		1.5
52. Elaborar un diagnóstico que permita conocer cuáles son las carreras técnicas y superiores que tienen una mayor demanda o que requieren ser implementadas, promoviendo su desarrollo respecto de aquellas	✓	✓		1.1, 1.5, 3

tradicionales o que se encuentran saturadas, a fin de promover la capacitación de los profesionistas y técnicos que específicamente se requieren en cada región.				
53. Promover la cultura financiera, a fin de que las personas administran mejor su gasto evitando que éste sea mayor que su ingreso, proporcionándoles herramientas que les permitan generar e incrementar sus ahorros e inversiones.	✓	✓		1.5
54. En adición a los esfuerzos que realiza el gobierno federal y en coordinación con éste, difundir permanentemente los lineamientos para el buen uso de toda clase de créditos, a manera de que representen un beneficio real para la economía de los ciudadanos.	✓	✓		1.5
55. Desarrollar infraestructura y organización con la capacidad necesaria para cubrir las necesidades de las comunidades cercanas a la vez que constituyen un punto de comercialización para los pequeños productores de la región.	✓	✓		3
56. Ampliar la cobertura del programa "Transporte Rural".	✓			3
57. Detectar, documentar y aprovechar las fortalezas o vocaciones de cada región con objeto de potencializar sus actividades económicas de acuerdo con sus recursos naturales y humanos.	✓	✓		1.1, 3
58. Apoyar los proyectos productivos basados en la vocación natural de la región mediante acciones de capacitación, financiamiento y vinculación con los mercados potenciales.	✓	✓		3
59. Promoción de la organización de entidades productivas comunitarias que multipliquen las capacidades individuales.	✓	✓		3
60. Facilitar el desarrollo de canales de comercialización para diversos productos propios de cada región.	✓			3
61. Promover la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de los planes y programas mencionados en esta plataforma.	✓			5.3
62. Promover el seguro de gastos de repatriación ligado con parte de la comisión que les cobran por envío de	✓			3.6

remesas y una aportación del Estado y Municipio de origen.				
63. Fomentar el programa de apoyo para traslado de los cadáveres al lugar de origen.	✓			3.6
64. Difundir entre los interesados en todos los municipios, los porcentajes de comisión que cobren las diversas instituciones que presten el servicio de envío de remesas.	✓			3.6
65. Crear centros de atención y asesoría para los migrantes en los municipios.	✓			3.6
66. Promover la organización de los migrantes aquí y en el extranjero.	✓			3.6
67. Crear un programa de orientación y capacitación (incubadora de empresas) para migrantes que deseen invertir en proyectos productivos y la generación de empleos para todos los habitantes en sus lugares de origen.	✓	✓		2.3, 3.6
68. Crear fondos de financiamiento adecuados para las actividades agrícolas y ganaderas en pequeña escala, adecuando los términos de crédito y los plazos de pago a los ciclos naturales de producción y comercialización, de tal forma que el pequeño productor pueda acceder a los apoyos y cubrir oportunamente sus obligaciones con el producto de su trabajo.	✓	✓		3.1
69. Identificar y homologar las zonas del estado por similitudes climáticas y orográficas para promover la producción agro-industrial con diversos sistemas de cultivo que se conviertan en la especialización de cada zona, buscando los cultivos que generen mayores beneficios.	✓	✓		3.1
70. Fomentar el sistema de agricultura por contrato y por zonas productivas, estimulando la producción dirigida hacia grandes empresas asentadas en la zona, por ejemplo, fabricantes de alimentos balanceados pecuarios que generan gran demanda de sorgo, maíz blanco, maíz amarillo, soya, canola, girasol, cártamo y semilla de algodón.	✓	✓		3.1
71. Fomentar el asociacionismo de los productores	✓	✓		3.1

agrícolas facilitando el acceso a los grandes compradores mediante la negociación en volumen, con esquemas de sociedades integradoras y similares.				
72. Facilitar la creación de despachos especializados en el tema agropecuario, que instruyan a técnicos especializados, para promover los esquemas de comercialización, capacitación, asistencia técnica y formación de empresas agropecuarias.	✓	✓		2.3, 3.1
73. Apoyar a los productores con PROFEPA y SEMARNAT para agilizar permisos, informes técnicos y autorizaciones para la explotación maderera de la zona.	✓	✓		3.1
74. Ofrecer mecanismos de financiamiento para renovación de maquinaria.	✓	✓		3.1
75. Regular las autorizaciones para cortar árboles para uso doméstico en cuanto a construcción de puentes en riachuelos y mejoras del hogar.	✓			3.2
76. Establecer la ventanilla única de gestión en la zona donde está la demanda evitando la necesidad de trasladarse a la capital para realizar los trámites regionales.	✓	✓		3
77. Asignar una partida especial en el presupuesto dirigida al financiamiento de la minería, con reglas de operación específicas para los requerimientos de este sector.	✓			3.3
78. Apoyo para la construcción de una planta de beneficio que daría servicio de maquila a todos los mineros de la región de la Sierra Gorda, incluyendo los estudios necesarios para determinar la factibilidad.	✓	✓		3.3
79. Buscar la solución de conflictos agrarios a efecto de permitir la ocupación superficial del área de trabajo minero.	✓	✓		3.1, 3.3
80. Apoyos para solventar el costo de los estudios de impacto ambiental a pequeños mineros ante la SEMARNAT con profesionales certificados.	✓			3.3
81. Constituir un fondo económico para emergencias y desastres que permita la adquisición de herramientas equipamiento y materiales para la atención de las mismas,	✓	✓		1.5, 4.1

así como la distribución de servicios básicos a los afectados.				
82. Contar con un padrón de grupos voluntarios de atención prehospitalaria, rescate y bomberos, que deberán ser evaluados anualmente por la Dirección de Gestión de Emergencias.	✓		✓	4.1
83. Profesionalizar los servicios y cuerpos de emergencia.	✓			4.1
84. Difundir el Atlas de Riesgos y los programas preventivos existentes, así como las acciones de mitigación de vulnerabilidad de la población.	✓			4.1
85. Realizar simulacros periódicamente tanto en las instalaciones públicas como privadas para preparar a sus integrantes ante posibles emergencias.	✓	✓		4.1
86. Fortalecer tecnológicamente a la Dirección de Gestión de Emergencias para actualización permanente del Atlas de Riesgos.	✓	✓		4.1
87. Crear herramientas de difusión de boletines, alertas y alertamientos de riesgos naturales.	✓			4.1
88. Continuar con el premio al policía de año y el modelo de evaluación a corporaciones de policía, incrementando los procesos que ayuden a involucrar a los ciudadanos en los procesos internos de las corporaciones policiales.	✓			4.2
89. Crear una Institución Estatal de Prevención del Delito que coordine los esfuerzos e información de las diversas instancias gubernamentales y del Observatorio Ciudadano de Seguridad.	✓	✓		4.2
90. Dar a conocer los principios que orientan a los policías para crear confianza ante la sociedad.	✓			4.2
91. Que el reconocimiento a los mejores policías y a las mejores corporaciones, sirva como motivador y fortalezca la autoestima de los oficiales.	✓			4.2
92. Crear el Centro Estatal de Control de Confianza, que certifique el perfil técnico y de confiabilidad de todos los integrantes de las corporaciones policiales, tanto estatales como municipales.	✓	✓		4.2
93. Establecer convenios con cada uno de los sectores de la sociedad, para capacitarlos en la detección y denuncia	✓	✓		4.2

de hechos sospechosos.				
94. Eliminar factores de riesgo e incrementar los factores de protección para que niños y jóvenes no se conviertan en víctimas ni en delincuentes	✓	✓		4.2
95. Fortalecer los contenidos de la materia de civismo para educar contra la corrupción y a favor del autocuidado.	✓	✓		1.1, 4.2
96. Educación preescolar y primaria que incluya orientación hacia la solución de problemas de seguridad.	✓			1.1, 4.2
97. Fortalecer la familia con acciones que permitan una mayor y mejor convivencia, como horarios corridos en el trabajo, eventos culturales, deportivos y sociales.	✓	✓		1.2, 4.2
98. Cultura de la legalidad desde el ámbito escolar en las comunidades.	✓	✓		1.1, 1.2
99. Involucrar a los padres de familia y a los maestros en programas contra la violencia y el consumo de drogas, escuelas y colonias seguras.	✓			1.1, 4.2
100. Fomentar la Mediación y el Arbitraje para la solución de problemas evitando el desgaste de procedimientos judiciales.	✓	✓		4.3
101. Impulsar una revisión integral a la procuración de justicia que incluya evaluar la posibilidad de reconocer su autonomía respecto del Poder Ejecutivo, la creación del Instituto de Servicios Periciales Independiente a la Procuraduría; la inclusión de los ciudadanos en el ejercicio de la acción penal y la profesionalización de la Policía Investigadora Ministerial con énfasis en la tecnología de investigación del delito.	✓			4.3
102. Sistematizar la estadística relativa a la comisión de actos delictivos y hacerla pública cada seis meses como herramienta para la prevención del delito y auxilio de las víctimas.	✓	✓		4.3
103. Fortalecer el presupuesto del Poder Judicial, dotarlo de infraestructura propia, construir una instalación adecuada para el archivo judicial y equipar con aire acondicionado la sede de los juzgados civiles y familiares en la ciudad de Santiago de Querétaro.	✓			4.3

104. Incluir el presupuesto de egresos de los Juzgados Municipales en el presupuesto del Poder Judicial.	✓			4.3
105. Fortalecer el presupuesto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscal y ampliar su cobertura a cinco juzgados de primera instancia, y acercar esta a los habitantes del interior del estado.	✓			4.3
106. Fomentar la cultura de los ciudadanos en materia de lo contencioso administrativa.	✓			1.2, 4.3
107. Generar esquemas y mecanismos en los que la ciudadanía pueda participar en la evaluación de la función administrativa y/o de los funcionarios en particular, a través de sistemas de encuestas y opiniones que sistemáticamente sean aplicados y dados a conocer en los diversos ámbitos de la administración.	✓	✓		5.3
108. Fortalecer la participación ciudadana en todos los ámbitos del gobierno a través de la implementación de planes y programas en los que intervengan representantes sociales y ciudadanos en general.	✓	✓		5.3
109. Hacer públicas las licitaciones, que las sesiones de apertura y asignación sean abiertas, y que participe con voz el comité de obra en la misma asignación, que se establezca claramente la pena por incumplimiento, esto debe ser publicado electrónicamente.	✓	✓		5
110. Que los órganos de control no dependan del Gobernador o del Presidente Municipal, deberá ser un órgano con independencia total, que separe las funciones de auditor con las de Juez, que deben ser realizadas por dependencias diferentes.	✓	✓		5.1, 5.2
111. Efectuar un seguimiento a los compromisos de campaña, de los proyectos, programas y apoyos, que se publiquen electrónicamente los mismos y se efectúe obligatoriamente un comparativo semestral de lo propuesto contra lo realizado.	✓	✓		5.2, 5.3
112. Dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público, sin necesidad de petición, la información sobre sueldos y total de percepciones de todos los servidores públicos, padrón	✓			5

de proveedores, contratistas, contratos y pedidos otorgados.				
113. Cada órgano de control debe contar con Reglamento interno y con presupuesto suficiente.	✓			
114. Instaurar un programa de evaluación de desempeño que incluya promociones, estímulos y recompensas, así como sanciones. Dar a conocer públicamente las vacantes existentes. La capacitación debe darle o permitirle a los trabajadores una actitud humana, cálida, ética, servicial.	✓	✓		5
115. La simplificación administrativa es un requisito indispensable para la transparencia, su implementación incide directamente en la eliminación de la opacidad en las acciones de gobierno.	✓	✓		5
116. Estímulos a escuelas, maestros y padres de familia que implementen programas exitosos en materia de transparencia y combate a la corrupción.	✓	✓		1.1, 5.1
117. Alcanzar una "Tecnología al servicio del ciudadano" que genere la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio público y que vayan alineados a la visión, misión y objetivos a 20 años.	✓	✓		5.3
118. Mostrar a la ciudadanía un "Rostro Humano" a través de la publicación en tiempo real de las acciones de gobierno, así como audiencias a través de medios electrónicos, diálogos entre el ciudadano y el servidor público, crear redes sociales públicas, trámites en línea pero con cercanía, digitalización de la información, detonar cada una de las áreas del municipio por medio del desarrollo tecnológico; simplificación administrativa, confiar en los ciudadanos.	✓	✓		5.3
119. Los Consejos de Participación Ciudadana deben participar con voz en las diferentes acciones de gobierno. Sus observaciones, recomendaciones o acuerdos deben ser públicos y ser publicados electrónicamente y difundidos por la administración.	✓	✓		5.3
120. Fomentar la participación ciudadana en acciones de prevención tales como vecino vigilante, escuelas seguras,	✓	✓		4.2, 5.3

blindaje de áreas deportivas, abuelos vigilantes, eliminación de áreas oscuras.				
121. Obligatoriedad para contar con un día de atención ciudadana abierta.	✓			5
122. Creación de departamentos que informen acerca de los programas y servicios que otorgan los gobiernos.	✓			5
123. Impulsar un programa de AUSTERIDAD que reduzca los salarios de todos los servidores públicos de manera racional, el número de estos y disminuir el gasto corriente.	✓	✓		
124. Dar prioridad al perfil técnico, experiencia y honestidad de las personas, en la designación de servidores públicos.	✓			

El orden en que se redactan las propuestas en algunos casos no es claro y se presta a confusión confundiendo las temáticas que se desarrollan en los diversos ejes.

En la mayoría de los casos no se percibe una correlación entre la propuesta en concreto y los diagnósticos realizados, de tal manera que no se puede identificar cual es el fin último que se pretende alcanzar.

Las propuestas se presentan enumeradas y suman un total de 124 para gobernador, 158 para elecciones municipales y 25 propuestas para la agenda legislativa. En algunos casos se plantean objetivos precisos, pero no los medios para llevarlos a cabo, en algunos otros, se señalan medios pero no es claro el objetivo que persiguen.

La propuesta 52 propone básicamente lo mismo que la 57. La 29 y la 99 también.

3.1.4.2. Coalición “Coalición Juntos para Creer”

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS I Diagnóstico

PARTIDO POLÍTICO Coalición Juntos para Creer (PRI-PVEM) –CJPC–

TEMAS EJE:	ESCENARIOS					FINES
	TECNOLÓGICO	JURÍDICO	POLÍTICO	ECONÓMICO	SOCIAL	
1. Seguridad económica			✓	✓	✓	✓
2. Seguridad Social						✓
3. Seguridad Pública						✓

Se hace una división de tres ejes temáticos: Seguridad económica, seguridad social y seguridad pública a partir de los cuales se desarrollan otros temas y a partir de estos se desarrollan las propuestas de campaña.

La CJPC a pesar de tener una estructura más clara que la del PAN, no parte de un diagnóstico. En el único caso donde se hace un somero planteamiento sobre la situación imperante en el estado al momento de presentar la plataformas en el eje denominado Seguridad económica, el cual se aborda desde los escenarios político, económico y social.

Destaca que en todos los casos se señala hacia donde quieren llegar. Desafortunadamente si no tenemos claro el punto de partida, es complicado determinar cuales son las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

La estructura en la que se presenta la plataforma hace claras y entendibles las propuestas, establece tres grandes ejes y sobre ellos desarrollan 30 propuestas. La plataforma se diseñó denominando cada propuesta con una frase corta, a partir de ella se planteó el objetivo que persigue, en un par de

renglones en promedio, y posteriormente se señalan cuáles son las acciones que pretenden realizar (medios) para llevar a cabo su objetivo.

CÉDULA DE CONTENIDO DE PLATAFORMAS II

Propuestas

PARTIDO POLÍTICO Coalición Juntos para Creer (PRI-PVEM) –CJPC–

PROPUESTAS	FINES	MEDIOS	EVALUACIÓN Y CONTROL	TEMA EJE
1. Consolidación regional	✓	✓		1
2. Crecimiento y empleo para todos	✓	✓		1
3. Competitividad y productividad para mejorar	✓	✓		1
4. Desregulación y adaptación del modelo de operación empresarial	✓	✓		1
5. Fortalecimiento de la economía local	✓	✓		1
6. Infraestructura para crecer	✓	✓		1
7. Consolidar y ampliar la infraestructura en telecomunicaciones	✓	✓		1
8. Planeación para el desarrollo urbano	✓	✓		1
9. Uso de Suelo	✓	✓		1
10. Control de asentamientos irregulares	✓	✓		1
11. Vivienda: el patrimonio de la familia	✓	✓		1
12. Impulso turístico	✓	✓		1
13. Ganadería y agricultura	✓	✓		1
14. Medio ambiente y calidad de vida	✓	✓		1
15. Relaciones entre capital y trabajo	✓	✓		1
16. Servicios de Salud	✓	✓		2

17. Mejor educación para nuestros hijos	✓	✓	✓	2
18. Deporte para el sano desarrollo y competencia	✓	✓		2
19. Cultura para enriquecer la educación	✓	✓		2
20. Equidad de género y apoyo decidido a las mujeres	✓	✓		2
21. Oportunidades reales para los jóvenes	✓	✓		2
22. Adultos mayores	✓	✓		2
23. Personas con capacidades diferentes	✓	✓		2
24. Comunidades indígenas	✓	✓		2
25. Combate a la pobreza extrema y marginación	✓	✓		2
26. Seguridad pública eficaz	✓	✓		3
27. Administración de justicia	✓	✓		3
28. Protección civil	✓	✓		3
29. Derechos humanos	✓	✓		3
30. Gobernabilidad democrática	✓	✓		3
31. Participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad	✓	✓		3

A diferencia de Acción Nacional, la CJPC señala con mayor precisión cuales son las acciones que tiene que emprender para alcanzar los objetivos planteados y tiene también una adecuada correlación entre las propuestas realizadas y los temas eje.

En el caso de las propuestas 30 y 31, referidas a la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad, consideramos que se encuentran algo forzadas al incluirlas en el eje de seguridad pública, siendo posible que se hubieran presentado por separado.

3.2. ANÁLISIS DE CAMPAÑAS ELECTORALES

En una segunda etapa analizamos el contenido de las campañas electorales para el cargo a gobernador.

Los datos para el análisis los obtuvimos en su mayoría vía acceso a la información, para lo cual solicitamos inicialmente el documento denominado “Monitoreo de gastos de campaña” realizado por el IEQ durante el proceso electoral de 2009.

Dicho análisis se circunscribe al periodo de campañas que comprendió del 18 de mayo al 1 de julio de 2009. De acuerdo con el documento citado, el monitoreo se desarrolló en dos vertientes: una identificada como calles y eventos y la otra relativa a la prensa escrita e internet. El informe final describe la metodología con la que se llevó a cabo el monitoreo, dentro de la cual detalla que se recabó respaldo digitalizado y material de diversos actos de campaña y propaganda electoral.

Por lo anterior en una nueva petición de información se nos proporcionó el respaldo que el IEQ recabó con motivo del monitoreo de calles y eventos, el cuál consistió en 15,032 fotografías. Desafortunadamente la información incluía todas las campañas realizadas en el estado presentadas en forma desordenada y si bien la mayor parte consistía en fotografías de las campañas de candidatos a la gubernatura, fue necesario hacer una depuración. Considerando que el análisis de las plataformas se limitó a las presentadas por el PAN y la CJPC nos limitamos a 1504 y 1004 respectivamente.

A la par nos fue permitido observar y obtener fotografías dentro del IEQ, del material recabado por los distintos Consejos Distritales y Municipales, también con motivo de la fiscalización de gastos de campaña durante el 2009. De dicho material se obtuvieron 234 fotografías, considerando únicamente la elección de gobernador. Depuramos la información obtenida acotándonos a el PAN y la CJPC se obtuvieron 43 fotografías, todas correspondientes a la CJPC.

Por lo tanto, hecha la depuración tuvimos como resultado un total de 2,551 fotografías que conformaron nuestras unidades de análisis. De las cuales 1,504 corresponden al PAN y 1,047 corresponden a la CJPC.

En la prensa escrita, de acuerdo al reporte final de Monitoreo de Gastos de Campaña, el universo asciende a 652 publicaciones en distintas modalidades – inserciones, publirreportajes¹¹⁰, encartes¹¹¹– y tamaños –cintillos, 1/8, 1/4, 1/8 de plana, robaplanas, planas y dobles planas¹¹²– y secciones de medios impresos, que se distribuyeron de la siguiente manera:

PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO DE PUBLICACIONES
PAN	459
PRD	19
C	3
PSD	0
PT	15
PVEM	4
CJPC	152
TOTAL	652

En estos casos, el formato facilitó a los partidos políticos y a los propios

¹¹⁰ De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, un publirreportaje es un reportaje publicitario, generalmente de larga duración. V. <http://lema.rae.es/drae/?val=publireportaje>, voz: Publirreportaje. Consultado el 3 de noviembre de 2012, a las 13:35 hrs.

¹¹¹ Un encarte es un material impreso que se inserta en periódicos o revistas y que sobresale del resto de la publicación por tener un formato distinto. (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194541&fecha=10/06/2011)

¹¹² De acuerdo con la Estrategia de Comunicación 2012 del Instituto Electoral de Querétaro, los tamaños mencionados hacen referencia a distintas proporciones de un pliego de papel en un medio impreso, que a su vez puede tener distintos tamaños y formatos como tabloide, sábana o estándar, carta, media carta, medio oficio. Así, una doble plana equivale a la superficie de una de las caras de un pliego de papel; una plana es una página o 1/4 de la superficie del pliego, y así sucesivamente. Un cintillo es una unidad de medida para espacios publicitarios en medios impresos equivalente a la quinta parte de una plana. Es decir, su superficie es menor que un cuarto de plana y su disposición habitual es horizontal en la cabecera o al pie de la plana. Un robaplana es una fracción de una plana de publicidad en medios impresos, con superficie ligeramente mayor que un 1/2 de plana.

candidatos a presentar propuestas. No es en la mayoría de las inserciones, pero si sobresale en una primera revisión del material un mayor contenido de propuestas a diferencia de la propaganda difundida en calles y eventos.

En la elección de 2009, los distintos candidatos se valieron de las nuevas tecnologías de la información para promover su candidatura a través de redes sociales, blogs, páginas web y banners¹¹³ insertos en páginas webs de terceros. A través de éstos se difundieron videos, entrevistas y comentarios de los propios candidatos.

Para el análisis de los mismos, nos valimos también del respaldo obtenido por el IEQ con motivo del monitoreo para la fiscalización de gastos de campaña. La información que nos fue entregada asciende únicamente a 81 recortes – denominados clipping– que incluyen información de los candidatos a todos los cargos –gobernador, presidentes municipales, diputados locales–. En la mayoría de los casos se trato de la modalidad de banner.

De forma paralela se obtuvo información de respaldo que aún existe en la red. Se trata de 7 videos, 3 de ellos son de entrevistas hechas por Libertad de Palabra¹¹⁴ a los candidatos Manuel de Anda Garduño (VE), José Carlos Borbolla García (PRD) y José Eduardo Calzada Roviroso (CJPC). El resto del material se trata de videos promocionales subidos en las páginas de los candidatos o bien difundidos por las redes sociales y que aún se encuentran en línea. Para preservar la información se han descargado de la red.

Finalmente vía acceso a la información al IEQ obtuvimos una grabación

¹¹³ De acuerdo con el documento *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de Recursos en Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales*, un banner es una imagen rectangular, horizontal o vertical, que puede ser colocada en la parte superior, inferior o en los costados de una página web, y que enlaza con el sitio o página del anunciante. Los banners se miden en pixeles y se crean como archivos .JPG y .GIF. El nombre del banner sería según el medio y las medidas. Ver http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194541&fecha=10/06/2011, consultado el 5 de enero de 2012, a las 10:05 hrs.

¹¹⁴ Publicación semanal realizada a través de la web. Sitio <http://www.libertaddepalabra.com/>

del único debate que se celebró durante las contiendas electorales locales en el 2009. El evento se llevó a cabo el 15 de junio de 2009. El ingreso fue por invitación restringida, y de acuerdo a los registros que tiene el IEQ asistieron 300 personas.

En virtud de que los documentos recabados son bastos, nos hemos visto en la necesidad de sistematizar la información para su análisis, tal como se describe en los apartados siguientes.

3..2.1. Fotografías

Dada la complejidad para analizar todas las fotografías, hicimos una selección de muestra. Asimismo, ya que nuestra investigación es de corte cualitativo y que las características de las unidades de análisis son similares entre sí (propaganda en calles, volantes, calcomanías, pulseras, etc.), optamos por una muestra probabilística. Con ello reducimos al mínimo el error y todas las fotografías tienen la probabilidad de ser elegidas. Con lo anterior se pretende que el análisis hecho en la muestra nos de valores muy parecidos a nuestro universo.

3.2.1.1. Muestra

Para calcular el tamaño de la muestra nos apoyamos en el programa *Decision Analyst STATS 2.0* –en lo sucesivo *STATS*– en el que se determinó como tamaño del universo 2,551 fotografías, con un error estándar máximo aceptable de 5%, es decir “un porcentaje de error potencial que admitimos tolerar de que nuestra muestra no sea representativa de la población”¹¹⁵. Se determinó este porcentaje dado que es el más usual en las ciencias sociales. El porcentaje estimado de la muestra, es decir la posibilidad de que el fenómeno ocurra, fue de 50%, dado que no tenemos un marco de muestreo previo. El nivel de confianza, que es el complemento del error máximo aceptable fue de 95%, dado que el porcentaje de error fue del 5%.

Con los datos registrados el resultado sobre el tamaño de la muestra

¹¹⁵ Hernández Sampieri, Roberto, et. Al. *Metodología de la Investigación*, 5ta. Ed., México, Mc Graw Hill, 2010, p. 178

proporcionado por STATS fue de 334 fotografías. Debemos recordar que del universo de 2,551, 1,504 corresponden al PAN y 1,047 corresponden a la CJPC, lo que equivale al 58.96% para el primero y 41.04% para el segundo, por lo tanto el porcentaje de la muestra que correspondió a cada uno fue el siguiente:

FUERZA POLÍTICA	UNIVERSO DE FOTOGRAFÍAS	PORCENTAJE	FOTOGRAFÍAS MUESTRA
PAN	1504	58.96%	197
CJPC	1047	41.04%	137
TOTAL	2551	100%	334

Las fotografías de la muestra fueron elegidas aleatoriamente con la finalidad de que cada elemento tuviera la misma probabilidad de ser elegido. El procedimiento a seguir fue el de Números *random*, también denominado de números aleatorios. Para lo anterior nos apoyamos nuevamente del programa STATS indicando el número de números aleatorios requeridos –197 para el PAN y 137 para la CJPC–. Las fotografías seleccionadas fueron las siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
21	1004	1212	512	302	195	375
59	293	1172	1328	490	642	1069
522	982	172	567	931	134	1326
1311	1118	1492	54	1049	986	275
660	1146	576	497	771	507	332
165	55	850	608	178	312	620
184	1486	1067	199	884	1038	882
1262	1158	1132	29	14	1475	1356
1270	225	1318	1184	51	255	12
579	131	701	1187	536	288	354
647	138	1277	866	1353	848	476
696	1202	1124	1340	403	485	384
406	1496	1420	565	1017	62	203

52	1280	1434	463	548	874	554
662	1452	429	155	676	491	1308
746	845	479	31	633	167	589
714	1050	622	190	559	308	1284
369	892	917	1035	1321	1263	
727	109	1476	1149	1186	1419	
959	529	330	1093	671	1237	
148	469	321	397	1113	137	
759	518	705	1228	1137	1343	
550	879	215	1133	1126	780	
1015	394	470	213	1388	983	
471	1421	925	279	902	187	
645	906	430	583	113	704	
1	141	91	9	303	577	
690	320	1245	572	185	1216	
856	692	812	287	1462	111	
277	1020	25	257	139	229	

COALICIÓN JUNTOS PARA CREER						
329	315	735	22	623	680	936
33	733	104	570	872	94	973
491	1032	294	320	870	293	403
47	645	266	551	679	790	731
529	81	1047	46	855	37	30
980	627	361	655	912	196	883
347	795	486	983	75	891	554
836	539	989	536	297	615	275
24	82	685	253	257	878	225
391	74	365	688	128	274	565
11	4	335	381	911	933	779
630	1015	40	789	367	406	352

255	57	546	595	1026	877	982
441	212	751	956	910	820	499
819	218	540	303	475	170	629
38	947	777	661	277	186	845
42	256	191	398	904	517	301
508	698	497	332	136	842	
396	583	244	228	727	334	
477	526	43	1027	1037	505	

3.2.1.2. Cédula de análisis de fotografías

Una vez seleccionada la muestra procedimos a su análisis mediante una el instrumento denominado *Cédula de análisis de fotografías*. Se realizó un análisis preliminar para determinar los elementos que deberíamos tomar en cuenta para su estudio. Hecho lo anterior observamos que en la mayor parte de la propaganda se establecía alguna frase de campaña, en otros casos solo la imagen o nombre del candidato y en los menos solo la invitación al voto.

Por lo anterior los elementos que consideramos para la elaboración del instrumento fueron el partido al que pertenecen, la fotografía con el número que la identifica, si existió o no alguna propuesta electoral, la frase de campaña que aparece en la propaganda (en caso de que aparezca) y el número de propuesta de la plataforma electoral con la que se relaciona en su caso. En lo que corresponde a determinar si existió o no alguna propuesta electoral existen tres opciones de respuesta 0, si no hubo propuesta; 5 si existió una propuesta, pero la misma no es clara y 10 para el caso de que haya existido una propuesta electoral y la misma sea clara en sus objetivos y como llevarla a cabo.

CÉDULA DE ANÁLISIS DE FOTOGRAFÍAS

PARTIDO POLÍTICO _____

FOTOGRAFÍA	No. DE FOTO	PROPUESTA	FRASE DE CAMPAÑA	No. DE PROPUESTA DE PE RELACIONADA

3.2.1.3. Resultados fotografías

Los cuadros a partir de los cuales se realizó el análisis de las fotografías obran como documentos anexos. Los resultados obtenidos del análisis de fotografías nos demuestran que la relación existente de la propaganda con la plataforma electoral es mínima. Atendiendo a la clasificación numérica propuesta donde 0 indica una carencia total de propuesta, 5 una propuesta ambigua y 10 una propuesta clara nos encontramos con que en la muestra ninguna de las fotografías obtuvo la calificación de 10.

Por el contrario, de puntaje total posible de 1,970, el máximo obtenido por el PAN fue de 545, equivalente al 48.73% con 96 fotografías que tuvieron una débil propuesta y 101 restantes que no consignaron ninguna.

Por su parte la CJPC de un máximo posible de 1,370 puntos obtuvo un puntaje de 75, equivalente al 11%, al tener solo 15 fotografías con una puntuación de 5 y 122 restantes con cero al no tener ninguna relación con su plataforma.

PARTIDO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN RELACIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTORALES						Total de fotografías analizadas
	0		5		10		
PAN	101	51.27%	96	48.73%	0	0%	197 100%
CJPC	122	89%	15	11%	0	0%	137 100%
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el análisis de fotografías.							

Por lo tanto en una primera impresión, podemos decir que en el 48.73%

de su propaganda electoral el PAN en calles realizó alguna propuesta de campaña, en oposición a la CJPC que sólo lo hizo en un 11 %. Esto nos lleva a una primera conclusión de que quien hizo una mayor difusión de propuestas fue el candidato a gobernador del PAN, Manuel González Valle.

En la etapa previa del análisis nos percatamos de la recurrencia que tuvieron ambas fuerzas políticas a determinadas frases de campaña. Es en estas frases donde se consignaron las propuestas de campaña. Aun cuando no en todas existió propuesta. El análisis del contenido y frecuencia de las mismas nos permitió conocer la relación que existió en esta fase de la campaña con la plataforma electoral registrada por cada partido político.

En principio el PAN recurrió a once frases de las cuales diez hacen algún tipo de propuesta. De las fotografías seleccionadas por el random fueron 7 en las que evidentemente se trataba de la elección a gobernador del PAN sin embargo no se podía identificar si consignaban algún mensaje. Para efectos del análisis anterior se calificaron con 0.

FRASES DE CAMPAÑA	FRECUENCIA EN MUESTRA	PORCENTAJE	RELACIÓN CON PROPUESTA DE PLATAFORMA ELECTORAL
Contigo vamos por más	30	15.23%	---
Apoyos para el campo	2	1.02%	68, 69, 70, 71, 72,
Facilidades para abrir tu negocio	12	6.09%	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67, 72
Apoyos para las empresas	12	6.09%	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67, 72
Seguridad para tu familia	13	6.60%	92, 94, 96, 99
Desarrollo Familiar	12	6.09%	1, 6, 7, 50, 97
Clínicas bien equipadas	8	4.06%	32
Becas para tus hijos	14	7.11%	22
Servicios donde vives	10	5.08%	25, 32, 33, 36, 51, 55,

			56,
Oportunidades de empleo	12	6.09%	35, 37, 38, 67
La seguridad es prioridad	1	.51%	89, 92-96, 99
Otros	64	32.49%	---
No legible	7	3.55%	---
TOTAL DE FOTOGRAFÍAS	197	100%	
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de fotografías.			

La frase más utilizada durante la campaña fue “Contigo vamos por más”, la cual estuvo presente en el 15.23% de las fotografías analizadas. Sin embargo, en ella no se realiza ninguna propuesta, consecuentemente tampoco existió ninguna relación con la plataforma electoral registrada. En este caso sólo se está tomando en cuenta cuando la frase es la oración principal, pero cabe destacar que en la mayor parte de la propaganda acompaña a las otras frases.

La frase “Apoyos para el campo”, pese a no ser una propuesta clara, podemos intuir una relación con el tema eje 3.1 Desarrollo Agrícola y las propuestas de las plataformas identificadas con los números 68, 69, 70, 71 y 72.

Las frases “Facilidades para abrir tu negocio”, “Apoyo para las empresas” y “Oportunidades de empleo”, dada su ambigüedad pueden relacionarse con las mismas propuestas de la plataforma electoral del PAN. De ahí que se pueda relacionar con el tema eje contemplado en la plataforma identificado como 2. Economía con Rostro Humano y las propuestas identificadas con los números 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72.

“Seguridad para tu familia”, nuevamente no es una propuesta clara y más bien inferimos la relación con los temas de seguridad pública y privada contemplados en la plataforma electoral y que hemos identificado con los números 92, 94, 96 y 99.

En lo que corresponde a “Desarrollo Familiar” no hay propuestas

específicas dentro de la plataforma para este rubro. Las propuestas con las que se relacionan van más bien enfocadas a la educación, cultura o combate a la pobreza y son las que se identifican con los números 1, 6, 7, 50 y 97.

La frase de “Clínicas bien equipadas” carece en realidad de sustento dentro de la plataforma, puesto que la única propuesta con la que se relaciona, y que es la número 32, va encaminada a acercar los servicios de salud a las comunidades y grupos marginados pero no expresamente al equipamiento de las clínicas.

“Servicios donde vives” encuentra cabida en las propuestas enfocadas a grupos vulnerables y comunidades marginadas que son las referidas en los números 25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56.

Por su parte en “La seguridad es prioridad” no se precisa con claridad cual es la propuesta que se aborda, considerando únicamente lo que corresponde a seguridad pública se relaciona con las propuestas número 89, 92-96 y 99.

En 63 fotografías del PAN, y que en el apartado de frases clasificamos como “otros” quedaron englobados prácticamente todas las fotografías en las que únicamente se hacía una invitación al voto o bien solo aparecía la fotografía del candidato. Consecuentemente en ellas no había ninguna propuesta.

Analizando las fotografías de la muestra de la CJPC encontramos datos contrastantes en relación con las ya mencionadas del PAN. En este caso las frases utilizadas en campaña con una propuesta política fueron mínimas, reduciéndose al 5.11%, equivalente a 7 de 137 fotografías, el 94.89% restante no ofrecían una propuesta. En el cuadro siguiente se presentan los concentrados del análisis realizado.

FRASES DE CAMPAÑA	FRECUENCIA EN MUESTRA	PORCENTAJE	RELACIÓN CON PROPUESTA DE PLATAFORMA ELECTORAL
-------------------	-----------------------	------------	--

Pepe Calzada tu gobernador	102	74.45%	-----
Querétaro Creo en ti	18	13.14%	-----
Tu seguridad nuestro compromiso	1	0.73%	26
Tu bienestar mi compromiso	2	1.46%	todas
El valor de la familia unida	2	1.46%	-----
Buena economía para todos mi compromiso	1	0.73%	1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 21, 25
Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	5	3.65%	-----
Seguridad económica por un Querétaro de oportunidades para todos	1	0.73%	1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 21, 25
Otros	5	3.65%	-----
TOTAL DE FOTOGRAFÍAS	137	100.00%	
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de fotografías.			

Como podemos observar la frase más utilizada fue “Pepe Calzada tu gobernador” y aunque en el cuadro solo se distinguen 102 fotografías, lo cierto es que fue utilizada en la gran mayoría de la propaganda analizada acompañada de alguna otra frase. Las 102 fotografías señaladas refieren solo aquellos casos donde se contemplaba como frase única.

“Pepe Calzada tu gobernador”, “Querétaro creo en ti”, “El valor de la familia unida”, “Creo en un Querétaro de oportunidades para ti”, son frases que por si mismas no son propuestas de gobierno, en consecuencia no existió ninguna relación con la plataforma electoral.

Acompañado de la frase “Querétaro creo en ti” se presentaba en algunos casos el Decálogo de Pepe Calzada, el cuál contiene diversos enunciados que en

sí mismos constituyen más un ideario¹¹⁶ que una propuesta de campaña.

La frase “Tu bienestar mi compromiso”, si bien habla de un compromiso, es tan ambiguo que puede ser relacionada con cualquiera de las propuesta de la plataforma electoral que pretende soluciones a problemas sociales.

“Tu seguridad nuestro compromiso” se vincula a la propuesta 25 de la plataforma electoral en materia de seguridad pública.

“Buena economía para todos mi compromiso” y “Seguridad económica por un Querétaro de oportunidades para todos” tienen relación con las propuestas identificadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 21, 25, aunque las frases por si mismas son ambiguas y es lo que permite hacer una relación con todas aquellas propuestas económicas de la plataforma electoral.

Las fotografías clasificadas como otros, se refiere a aquellas en que sólo se hacía una invitación al voto pero que sin ofrecer alguna propuesta no coincidían con las plateadas en líneas precedentes.

Como podemos darnos cuenta aunque ambas campañas fueron pobres en propuestas de gobierno en lo que corresponde a la campaña en calles y eventos, el PAN realizó un mayor número de propuestas y también las propuestas presentadas tuvieron más relación con la plataforma electoral que registraron.

3.2.2. Prensa

De las 652 publicaciones hechas por todos los partidos políticos en las candidaturas a la gubernatura, tomamos en cuenta las correspondientes las fuerzas políticas a las que se ha delimitado la investigación a quienes corresponden 611.

¹¹⁶ Entendemos ideario de acuerdo a la Real Academia Española como “Repertorio de las principales ideas de un autor, de una escuela o de una colectividad.” www.rae.es, voz: ideario, consultado el 26 de julio de 2012 a las 12:20 hrs.

PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO DE PUBLICACIONES
PAN	459
CJPC	152
TOTAL	611

Como podemos observar entre las dos fuerzas políticas de más arraigo en la entidad publicaron el 93.71% de las inserciones en prensa. Siendo aún mayor el porcentaje correspondiente a Acción Nacional 70.40%.

3.2.2.1. Muestra

De un análisis preliminar de la información podemos destacar que, a diferencia de las fotografías obtenidas de la propaganda en calles y eventos, existen inserciones en las que hay una mayor exposición de las propuestas hechas por los candidatos. No es la característica general de los documentos, pues la mayoría atiende principalmente a la difusión de imagen.

En virtud de la cantidad de información determinamos obtener una muestra para su análisis. Utilizamos nuevamente el programa STATS. Determinamos como tamaño del universo 611 inserciones, con un error estándar máximo aceptable de 5%. El porcentaje estimado de la muestra, es decir la probabilidad de que la probabilidad del fenómeno ocurra, fue de 50%, dado que en este caso tampoco tenemos un marco de muestreo previo. El nivel de confianza, que es el complemento del error máximo aceptable fue de 95%, pues el porcentaje de error fue del 5%.

El tamaño de la muestra determinado por el programa fue de 236, a lo que correspondieron 166 del PAN y 137 de la CJPC.

FUERZA POLÍTICA	UNIVERSO DE PUBLICACIONES	PORCENTAJE	FOTOGRAFÍAS MUESTRA
PAN	459	75.12%	177

CJPC	152	24.88%	59
TOTAL	611	100%	236

Ya que las inserciones analizadas se basan en el monitoreo de gastos de campaña hecho por el Instituto Electoral de Querétaro, mismas fueron escaneadas y guardadas en versión electrónica. A estas imágenes el Instituto les asignó un número denominado clipping, el cuál atendía al orden cronológico en que se iban generando las publicaciones. Sin embargo, al ser un monitoreo que abarcó todas las candidaturas del estado no coincidían secuencialmente con la clasificación que tenemos de candidatos a gobernador del PAN y de la CJPC. Por lo tanto, optamos por preservar el número pero hecha las clasificación de imágenes asignar una numeración secuencial precedente para poder generar la muestra. De esta manera, las imágenes que se incluyen en la muestra indican inicialmente el número asignado por nosotros, un guión medio y posteriormente el número de clipping de acuerdo al monitoreo del órgano electoral.

Para la selección de la muestra procuramos que fuera aleatoria, así que utilizamos como herramienta el programa STATS y la generamos utilizando números random. De esta forma, la muestra obtenida se detalla de la siguiente manera:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
79	155	56	274	300	369	25
180	24	410	52	159	421	451
5	247	62	341	209	174	366
343	122	290	33	9	207	130
443	217	385	69	127	241	258
431	283	171	237	240	66	30
150	15	321	381	152	1	278
113	393	161	204	358	94	319
193	101	157	286	279	305	27

359	379	368	200	309	187	427
102	134	165	53	202	441	454
307	267	95	292	170	459	256
61	72	82	452	318	231	383
83	333	67	177	137	334	107
131	424	403	404	246	23	96
71	119	251	106	167	338	99
139	28	363	21	364	92	223
87	147	282	162	160	370	195
80	156	48	135	324	4	118
284	450	222	112	97	212	406
136	401	70	295	249	444	145
313	75	425	420	49	175	
197	440	114	78	285	86	
129	227	153	203	103	297	
169	317	206	355	242	88	
362	356	316	125	138	354	

COALICIÓN JUNTOS PARA CREER						
8	30	57	5	147	56	96
91	38	49	52	17	32	3
18	34	92	44	51	105	99
28	59	98	40	19	31	107
11	36	90	114	88	103	122
149	113	104	138	14	126	
75	86	141	21	7	33	
10	24	66	139	78	37	
20	47	150	97	134	83	

3.2.2.2. Cédula de análisis de inserciones en prensa

Una vez delimitada la muestra hemos creado un instrumento de análisis al cual denominamos *Cédula de análisis de inserciones en prensa*.

En el inicio se destaca el partido y candidato al que corresponden las inserciones analizadas. Posteriormente en el cuadro se señala en columnas: el número con el que se va a identificar la publicación, la fecha de publicación, el medio en que se publicó, la periodicidad con que se publica –es decir si es diario, semanal, quincenal o mensual– y el tamaño que ocupa dentro de la publicación –dígase cintillos, “orejas”, 1/8, 1/4, 1/8 de plana, robaplanas, planas y dobles planas–, si contenía alguna propuesta –para ello siguiendo los criterios utilizados anteriormente, se asignó la calificación de 0, ante la ausencia de propuestas, de 5 si la propuesta no era clara o 10, ante una propuesta clara–, para el caso de existir propuesta se señala si tiene relación o no con la plataforma electoral y finalmente una columna de observaciones.

#	FECHA	PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	INSERCIÓN		PROPUESTA	OBSERVACIONES
				TIPO	TAMAÑO		

3.2.2.3. Resultados

Los resultados obtenidos de las publicaciones impresas no difirieron mucho de la obtenida en las fotografías. Destacaron las publicaciones en las que se hacía alusión a la ventaja electoral que cada candidato tenía sobre el otro respectivamente. En términos generales no se ocuparon en mencionar al resto de los candidatos, pues ambos se sabían punteros, con amplia ventaja, en las tendencias electorales.

Destaca notoriamente la inversión que cada partido realizó en los distintos medios de comunicación. Evidentemente el PAN fue el que más invirtió en medios, en un aproximado de 3 a 1, en relación con la CJPC. El PAN publicó en 19 medios diferentes, concentrando más del 54% de sus publicaciones en tres medios, A.M., Diario de Querétaro, y Noticias. Mientras que la CJPC amplió la diversidad de publicación en medios a 23, distribuyendo también las publicaciones

entre los mismos.

En lo anterior podemos percibir la concentración del PAN en los medios impresos de mayor circulación estatal, sin embargo los mismos concentran su difusión en la capital del estado, llegando a pocos lugares del resto de la entidad. Ello implica también que se enfoquen a un público muy específico. Por el contrario la CJPC al haber diversificado más los medios en los que difundió su mensaje, abarcó también a distintos públicos.

En el caso del PAN de las 177 publicaciones que integraban la muestra sólo en el 11.29% se hizo algún tipo de propuesta, y en todos los casos se trato de publrreportajes y de propuestas que no daban mayor explicación sobre las necesidades que las generaban o bien sobre los medios y acciones que se emplearían para llevarlas a cabo.

Por su parte la CJPC, reflejó presentación de propuestas en el 25.42% de la muestra, aunque en solo una de ellas, clasificada como anuncio, realizó mayor énfasis en desarrollarlas explicando que se basaban en 4 grandes ejes: 1. Gobierno eficiente, honesto y de puertas abiertas; 2. Seguridad Social; 3. Seguridad Económica y 4. Seguridad Ciudadana. Los ejes expuestos son distintos a los planteados en su Plataforma electoral, aun cuando tienen relación temática y algunas propuestas son coincidentes aunque no iguales. En el resto de los casos se trato también de publrreportajes.

En términos generales, las propuestas que se presentaron en las publicaciones impresas son coincidentes con las expuestas en calles y propaganda y que ya fueron analizadas. La mayor parte tienen coincidencia temática con la plataforma electoral presentada, pero las propuestas expuestas difieren. En ambos casos, las expuestas en campaña y medios y las contenidas en las plataformas electorales, son deficientes en cuanto al análisis de diagnóstico de necesidades y en cuanto a los medios y acciones que se realizaran para llevarlas a cabo. Para mayor claridad, las cédulas de análisis con que se trabajó este apartado se presentan como anexos para su consulta.

3.2.2. Banners

En el caso de los Banners insertos en distintas páginas electrónicas, únicamente se reportaron 81 por todos los partidos políticos, correspondientes a todas los tipos de candidaturas postuladas en 2009 –gobernador, diputados locales y presidentes municipales–.

En ese contexto la delimitación de los elementos de estudio se concreta a identificar los correspondientes al cargo de gobernador postulados por el PAN y por la CJPC. De tal suerte que el universo se ve reducido a 18 –4 correspondientes al PAN y 14 a la CJPC–, por lo cual no es necesario extraer una muestra representativa.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
NÚMERO DE BANNER	PÁGINA ELECTRÓNICA
BPAN (1)	www.gallosblancos.com
BPAN (2)	www.lasmujeresconmanuel.com
BPAN (3)	www.contigolosjovenes.com
BPAN (4)	www.manuelgobiernamejor.org.mx

COALICIÓN JUNTOS PARA CREER	
NÚMERO DE BANNER	PÁGINA ELECTRÓNICA
BCJPC (1)	www.queretarocreoenti.org
BCJPC (2)	www.novotespormanuel.org
BCJPC (3)	www.ciudadypoder.com.mx
BCJPC (4)	www.ciudadypoder.com.mx
BCJPC (5)	www.pptv.com.mx
BCJPC (6)	www.resolvamosloimportante.org
BCJPC (7)	www.semanarioelcantodelosgrillos.blogspot.com
BCJPC (8)	www.semanarioelcantodelosgrillos.blogspot.com
BCJPC (9)	www.amigosdepepe.com.mx
BCJPC (10)	www.semanarioelcantodelosgrillos.blogspot.com
BCJPC (11)	www.inqro.com
BCJPC (12)	www.pepecalzada.com.mx
BCJPC (13)	www.ciudadypoder.com.mx
BCJPC (14)	www.ciudadypoder.com.mx

3.2.3.1. Cédula de análisis de Banners

Para el análisis de los Banners procedimos nuevamente a crear un instrumento de análisis al que denominamos *Cédula de análisis de Banners*.

La cédula se integra, señalando en primer término a que partido corresponde, posteriormente se integra por 4 columnas en las que en la primera columna se identifica el banner, en la segunda si existe no alguna propuesta y en su caso acorde a su contenido se le da un calificativo de 0, 5 o 10, una tercera columna que precisa, si es que existe, la vinculación con la plataforma electoral y una cuarta columna para observaciones.

No. BANNER	PROPUESTA	No. DE PROPUESTA DE PE RELACIONADA	OBSERVACIONES

3.2.3.2. Resultados

Una vez hecho el análisis nos percatamos que nuevamente existe una gran carencia de propuesta política. El PAN únicamente en 1 de 4, o sea el 25%, ofrece “Becas para tus hijos” y plantea “La seguridad es prioridad” frases utilizadas en la propaganda en calles y eventos. Ambas ambiguas y con cierta relación con las propuestas enumeradas como 22 y 89, 92-96 y 99. La primera relativa a las becas y las siguientes concernientes a seguridad pública.

La CJPC en ninguno de los 14 banners analizados realiza alguna propuesta. Cabe destacar que el identificado como BCJPC(12), se albergaba en la página electrónica www.pepecalzada.com.mx, en la cual existía la opción para ingresar a un apartado de propuestas, más las mismas no eran parte del banner, del cual no se desprende ninguna y sobresale en general nuevamente la frase “Pepe Calzada tu gobernador”.

3.2.3. Debate

El debate se realizó el día 15 de junio de 2009, el lugar fue el Club de Industriales de Querétaro. El acceso fue limitado ya que el lugar solo tenía acceso a un pequeño número de personas. Quienes acudieron lo hicieron por invitación restringida y de acuerdo a los registros del IEQ, hubo una asistencia de 300 personas, más el acceso a los medios de comunicación. No todos los medios de radio y televisión transmitieron el debate en vivo.

Aun cuando la elección a Gobernador es la más representativa a nivel local, y el debate uno de los principales medios para dar a conocer las plataformas y las propuestas de cada candidato, un ejercicio democrático que nos permite

realizar el contraste de las distintas fuerzas políticas, el IEQ se limitó a organizar un solo debate.

En él participaron los candidatos de las siete fuerzas políticas contendientes. Por el PAN el C. Manuel González Valle, por la CJPC el C. José Eduardo Calzada Rovirosa, por el PRD José Carlos Borbolla García, por el PC Ramón Lorencé Hernández, por el PSD el C. Pedro Pérez Sosa, por el PT el C. Francisco Nuñez Montes y por el PVEM el C. Manuel de Anda Garduño.

El formato diseñado para el debate por el IEQ atendió a cuatro etapas. En la primera se abordaron los temas aprobados por la comisión de debates, a saber: I. Desarrollo Social, II. Seguridad Pública, III. Educación, cultura y deporte y IV. Participación ciudadana.

Los tiempos previstos para las distintas etapas fueron: En la primera etapa para la exposición de los temas propuestos se concedió a cada candidato cinco minutos, para la segunda y tercera etapa correspondientes a las réplicas y contrarréplicas 3 y 2 minutos respectivamente y para la cuarta etapa que correspondió a las conclusiones y mensaje final cuatro minutos.

En el caso que nos ocupa nos limitamos al análisis de las declaraciones realizadas durante el debate por los candidatos del PAN y de la CJPC.

3.2.4.1. Cédula de análisis de debate

Para analizar si las declaraciones hechas por los candidatos durante el debate tuvieron alguna relación con las propuestas planteadas en sus plataformas electorales realizamos nuevamente un instrumento al que denominamos *Cédula de análisis del debate*.

El instrumento en cita permite identificar en principio a que partido pertenece el candidato cuyas declaraciones analizamos. Posteriormente se hace la clasificación por etapas del debate, recordemos que fueron cuatro, analizando en cada una de ellas las declaraciones del candidato. De las declaraciones expuestas se extrajeron exclusivamente aquellas en las que existieron propuestas

y según su contenido se revisó si existe o no relación con la plataforma electoral registrada por el partido político y se asentaron las observaciones que se consideraron pertinentes.

CÉDULA DE ANÁLISIS DEL DEBATE

PARTIDO POLÍTICO

CANDIDATO

DECLARACIÓN DE CANDIDATO	RELACIÓN CON PE	OBSERVACIONES
Primera etapa		
Segunda etapa		
Tercera etapa		
Conclusiones		

3.2.4.2. Resultados:

El candidato del PAN Manuel González Valle, realizó todas sus propuestas durante la primera etapa del debate. En la segunda y tercera etapa enfocó sus esfuerzos para blindarse de los ataques de los otros contendientes a la candidatura, a defender al gobierno saliente y su propia gestión en la alcaldía de Querétaro. Durante las conclusiones se limitó a pedir el voto manifestando que eran la mejor opción basado en hechos realizados durante su gestión en la pasada administración municipal, más ya no realizó propuestas de campaña.

Las propuestas expuestas se concretan en nueve, algunas de ellas muy genéricas que sólo pudimos vincular con temas eje de la plataforma electoral y algunas un poco más explícitas que se pudieron vincular con alguna propuesta en específico de la plataforma.

La primera propuesta fue enfocada a proponer más apoyos educativos, a la educación básica, media y superior. Hace una puntualización en específico a la

educación superior, pues su contendiente José Eduardo Calzada Roviroso había expresado su apoyo a la educación básica, y aun cuando no excluyó a la media y a la superior, tampoco las incluyó. En este aspecto sólo habló de apoyo a la educación pero no se precisó en qué consistiría dicho apoyo.

En cuanto a las universidades públicas en particular, propuso dotarlas de mayor infraestructura y para que con ello pudieran ampliar su matrícula. En este punto si hace una promesa de campaña específica, sin embargo no existe vinculación de la misma con la plataforma electoral.

Manuel González se comprometió a trabajar en una vinculación entre la oferta educativa y los factores de la producción. Una propuesta similar, pero no igual, se realizó en la plataforma electoral, la diferencia realiza en el objetivo propuesto, en el debate se planteó como objetivo incrementar las oportunidades de empleo, mientras que en la plataforma electoral fue otorgar un verdadero sentido al servicio social de los aspirantes a licenciatura por medio de foros y mesas de trabajo.

Su cuarta propuesta fue consistente con su frase de campaña “Clínicas bien equipadas” pero no con una propuesta específica de la plataforma electoral, por lo que únicamente la pudimos relacionar con el tema eje de Salud.

En la cuestión empresarial se compromete a fortalecer la planta productiva, apoyando a las empresas locales. Fue una propuesta genérica que a grandes rasgos tuvo una relación indirecta con las propuestas identificadas como 42 y 43 de la plataforma electoral registrada.

La sexta propuesta también iba enfocada al ámbito empresarial, ofreciendo la generación de un fondo para apoyo a las pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo. Esta propuesta es consistente con las identificadas como 38 y 40 de la plataforma electoral ya que en la primera se estableció el compromiso de impulsar el fondo, mientras que en la segunda se compromete a mejorar el marco regulatorio para facilitar y agilizar el acceso a fondos de financiamiento.

Durante el debate, se compromete a generar más empleos. Es muy genérica su propuesta del debate, no obstante es congruente con las propuestas identificadas con los números 39, 41 y 42, en las que en particular se contempla el fortalecimiento del Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)¹¹⁷, así como opciones de capacitación y formación de redes de pequeñas y micro empresas.

La penúltima propuesta es en materia de seguridad, en la cual González Valle se comprometió a seguir trabajando de manera coordinada con las instituciones federales, con las fuerzas armadas. Hace mención especial en el combate al narcotráfico. Por el contrario en la plataforma electoral no se hace esta referencia, ni tampoco alusión a la coordinación de las fuerzas armadas.

Finalmente se compromete a dotar de más equipamiento y capacitación a las fuerzas de seguridad. En la plataforma se plantea en la propuesta 92 la creación del Centro Estatal de Control de Confianza, cuya finalidad sería certificar el perfil técnico y de confiabilidad de los integrantes de las diversas corporaciones policiacas del estado, pero no se hace una referencia específica a la capacitación y equipamiento.

Por su parte, el candidato de la Coalición, José Eduardo Calzada Rovirosa aprovechó las distintas etapas del debate para realizar compromisos de campaña, sumando un total de doce –cinco en la primera etapa, cinco en la segunda y dos

¹¹⁷ Las atribuciones del FIPROE son *proveer de recursos financieros a las micro y pequeñas empresas que cumplan con los requisitos que se establezcan en el reglamento para el otorgamiento de créditos, para realizar adquisición de insumos, contratación y pago de fuerza laboral requerida para dar cumplimiento a su proceso productivo, así como para la adquisición de activos, mejora de instalaciones y capacitación orientada a mejorar los niveles de capacidad administrada, financiera y técnica de los sujetos de apoyo o sus trabajadores.*

Apoyar financieramente para su expansión y/o consolidación a la pequeña y microempresa que cuente con el proyecto económico financiero viable y rentable, enmarcado en la actividad manufacturera, industria, comercio y servicios. V. Página oficial de Gobierno del Estado, <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDA6XSsxgWhfj6JVMgluMRDPuMoJKDnfnwm3sT8elKIJglF9O/1fDklvSZxPnRhw8GhZQmCnko5koN9LgSBoH5z+AslvFjDd/dRUJNK1qfkH+Qy7wl5vdvdJKTo73QBreOGBdbGoxPus5zXJUdSVZCIVEcFXDBelfpEJQY+850Z2WNsY4TmNDtx12V5zQRuipxxtbHYfv8/G1k9ATnfDdY+cR0fRCOgC15XYmzwHgVvXFLift3B3hJKDUuR9cHRwtvB8gzjQfpqmy5KniTFI9BOtlJXBHdqtr0VqvJDcBg6aGA==>, consultado el 25 de agosto de 2012 a las 11:54 p.m.

en la tercera etapa—. Muchos de ellos, no tienen una vinculación específica con la plataforma electoral y algunos otros son tan genéricos que podría decirse que se relacionan con toda la plataforma.

Los compromisos que no tienen una vinculación específica con la plataforma electoral son: La relativa a al cuidado y manejo de los recursos públicos, ya que son los recursos de todos los queretanos. El compromiso de no cobrar el impuesto a la tenencia vehicular. La disminución de percepciones de los funcionarios de primer nivel y el compromiso de dotar de mayores recursos a la sierra.

Algunas otras propuestas sí eran coincidentes con lo expuesto en la plataforma electoral, a saber: Se comprometió a generar condiciones para que los empresarios pudieran cuidar las plazas de empleo que han generado, lo cual es congruente con la propuesta 2 de sus plataforma en la que se propuso establecer un ambiente adecuado para el desarrollo de negocios y generación de empleos, para la cual se establecieron una serie de acciones.

Se comprometió también a generar incentivos fiscales para atraer la inversión empresarial a Querétaro. Al respecto en la plataforma únicamente se contempló condonar o reducir el impuesto predial a empresas socialmente responsables y no se habló de la condonación de algún otro impuesto. Cabe destacar que el impuesto predial es un impuesto municipal y que en nada concierne al Estado su manejo. Por lo que consideramos que en este punto de la plataforma se están contemplando acciones que no se encuentran dentro de las funciones del Gobernador.

Propone una fuerte inversión para mejorar e incrementar la infraestructura hospitalaria del estado, lo cual es congruente con el objetivo 16 de la plataforma electoral en el cual se compromete a incrementar la inversión en infraestructura hospitalaria que permita enfrentar de manera oportuna el crecimiento demográfico. Cabe destacar que la propuesta de salud establecida en la plataforma electoral registrada contempla muchas más acciones por realizar.

En materia de educación se hace el compromiso de invertir mil ochocientos millones de pesos, pero no precisa en qué, por lo que podría ser coincidente con cualquiera de las acciones propuestas en materia educativa dentro de la plataforma.

Haciendo énfasis en la opacidad por la que se habían caracterizado los gobiernos panistas en materia de acceso a la información, se compromete a trabajar en fortalecer este derecho constitucional, lo cual es congruente con una de las acciones propuestas para fortalecer el estado de derecho a través de la estabilidad, la prosperidad y la concordia.

Calzada Rovirosa se comprometió también a financiar proyectos productivos de jóvenes recién egresados de las universidades. Lo anterior tiene relación con una de las acciones para concretar la propuesta identificada como 21 que buscaba impulsar la participación de los jóvenes, en este caso en la vida económica y social.

Otro de los compromisos realizados tiene que ver con la mujer queretana, es tan general como decir que "...con ella tenemos nuestro compromiso". Si bien, hay un apartado específico de la plataforma –propuesta 20– dedicada a la mujer, en el caso en concreto del debate no se estableció ninguna acción concreta.

Dentro de los actos de campaña el debate fue uno de los más ricos en generación de propuestas, no así en la naturaleza del mismo que es precisamente debatir, discutir, disputar sobre algo. Nos permitió observar con mayor nitidez la congruencia del mensaje con cada uno de los candidatos y a su vez de estos con los partidos políticos, pues no podemos perder de vista que el registro de las plataformas electorales se hace precisamente por parte de los partidos políticos y es su forma de mantener el vínculo con el gobernante, otrora candidato, con los ideales y principios del partido que lo postuló.

CAPÍTULO 4

PLATAFORMA ELECTORAL Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

¿UN NÍTIDO REFLEJO O UNA IMAGEN DISTORCIONADA?

El plan estatal de desarrollo trasciende no sólo en el ámbito político, sino principalmente en el ámbito económico y social. Del adecuado ejercicio de los recursos públicos dependerá el buen desarrollo del Estado y en consecuencia la satisfacción de las necesidades sociales.

Es de trascendencia para esta investigación el análisis del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Querétaro del periodo de 2010 a 2015. Puesto que no podemos perder de vista que las plataformas electorales presentadas registradas por los partidos políticos y en cierta medida –tal como se analiza en el capítulo anterior– difundidas por los candidatos, contenían aquellas propuestas que serían los ejes rectores de su gobierno en caso de ser elegidos.

Al formular el proyecto de investigación nos preguntamos si ¿el Plan Estatal de Desarrollo recogió las propuestas de gobierno realizadas durante el proceso electoral? La primera respuesta que dimos a esta cuestión formuló como hipótesis de investigación que en el Plan Estatal de Desarrollo el gobierno electo no incluyó todas las propuestas realizadas durante el proceso electoral.

Por lo tanto, para comprobar la hipótesis planteada optamos por confrontar en la plataforma electoral registrada por la coalición Juntos para Creer – quien postuló al candidato vencedor José Eduardo Calzada Roviroso– con el plan estatal de desarrollo, denominado Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente, mismo que fue publicado en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”, el día 12 de abril de 2010, tomo CXLII, número 20 –en lo sucesivo Plan Querétaro–.

El punto de referencia para la confrontación de contenidos fue la plataforma registrada, toda vez que es el documento que teóricamente proporciona los elementos mínimos para la elaboración del plan estatal de

desarrollo y los compromisos realizados por el Lic. Calzada Rovirosa durante su campaña.

Es necesario conocer cómo se integra el Plan Querétaro, para poder establecer los puntos de referencia necesarios para el análisis de contenidos previsto.

4.1. PLAN QUERÉTARO 2010-2015, SOLUCIONES CERCANAS A LA GENTE

Según señalamos en el Capítulo I, los planes estatales para el Desarrollo de cada estado tienen su base en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. En este caso, el Plan Querétaro, no es la excepción, el cual tiene sustento legal en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; así como en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en los artículos del 5 al 15.

Según se describe en el propio Plan Querétaro, para su elaboración se tomó en consideración los resultados de diversas consultas y foros, a partir de los cuales se analizaron los posibles escenarios para definir el proyecto de gobierno. El plan establece que algunos de estos foros se llevaron a cabo durante la campaña y que uno de los foros destacados fue el de los Consejos Estatales de Concertación Social.

Fueron once los Consejos de Concertación Ciudadana que sirvieron de apoyo para la elaboración del Plan Querétaro, mismos que ya se encontraban integrados desde años anteriores, como se muestra en el cuadro que a continuación se presenta más adelante.

Los Consejos de Concertación Ciudadana se componen por un coordinador General, que es un miembro de la sociedad civil con representatividad social y conocimiento de la materia de la que trata el consejo; un secretario técnico, que es el titular de la dependencia estatal de gobierno correspondiente a

la materia del consejo; un asesor técnico, que es el titular de la dependencia federal del sector; comisiones de trabajo, cuando así se requiera; enlaces municipales; un representante de la legislatura que es el presidente de la comisión correspondiente a la materia y finalmente la ciudadanía interesada.

CONSEJOS DE CONCERTACIÓN CIUDADANA	FECHA DE INSTALACIÓN
C.C.C. Aprovechamiento del Agua	10 de julio de 1992
C.C.C. Desarrollo Agropecuario	30 de junio de 1992
C.C.C. para la Cultura	04 de febrero de 1994
C.C.C. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	22 de julio de 1992
C.C.C. Desarrollo Urbano	10 de junio de 1992
C.C.C. Desarrollo Económico	14 de julio de 1992
C.C.C. Educación	04 de febrero de 1994
C.C.C. Mejoramiento Ambiental	04 de junio de 1994
C.C.C. Salud	17 de julio de 1992
C.C.C. Seguridad	08 de septiembre de 1994
C.C.C. Turismo	18 de julio de 1996.
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	

Según explica en el Plan Querétaro, también se realizaron encuestas de opinión en todos los municipios, y se llevó a cabo una consulta abierta a la ciudadanía a través de medios electrónicos, de donde se obtuvieron de igual manera distintas propuestas. A raíz entonces de la participación ciudadana se plantearon soluciones a necesidades específicas, estableciendo de esta manera los temas prioritarios.

En solicitud de acceso a la información solicitamos conocer los resultados

de las encuestas levantadas en los municipios, sin embargo la autoridad dio múltiples evasivas y fue hasta dar cumplimiento a la resolución dictada por la Comisión Estatal de Información Gubernamental –CEIG– que señaló que los resultados se encontraban reflejados en el Plan Querétaro. En atención a los plazos previstos para la conclusión de la presente investigación no se prosiguió con el procedimiento judicial correspondiente, pero si deja de manifiesto la falta de voluntad para proporcionar información por parte de la autoridad. Del análisis del Plan Querétaro, no podemos concluir que exista evidencia de la ejecución de los cuestionarios.

En relación con lo anterior, fue también hasta que se presentó el recurso de revisión correspondiente y que se dictó resolución al mismo, que el ejecutivo exhibió los cuestionarios con los que se levantaron las encuestas en los municipios. El contenido fue el siguiente:

Nombre, municipio, localidad, tema. Las preguntas fueron: ¿Cuáles son las principales inquietudes que tienes sobre el desarrollo en Querétaro? 2.- Describe las principales propuestas para atender tales problemáticas, y 3.- ¿Cuál es el papel de la sociedad en la resolución de dichas problemáticas.

Aunque en el Plan Querétaro se dice que se llevaron a cabo foros de consultas ciudadanas, al momento que la CEIG requirió al Ejecutivo para que informaran sobre a las fechas y lugares donde se realizaron, los resultados obtenidos y si se utilizaron medios electrónicos, la autoridad respondió:

“...una consulta abierta a la ciudadanía, sobre la cual se informa que se realizó a través de medios electrónicos cuya liga se contempla en ...<http://planqro.queretaro.gob.mx>. En cuanto a la metodología, se identificaron cinco temas, se formuló una pregunta por cada uno de los temas y se señalaron subtemas sobre los que hacer respuestas. El formato para la realización de las propuestas fue libre.”

La página en cuestión aún se encuentra en línea, por lo que al acceder a

ella pudimos corroborar la información proporcionada. Efectivamente se presentan 5 temas centrales: Seguridad y Justicia, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano e Infraestructura y Administración Gubernamental. Los temas, como se verá más adelante, aunque tienen algunas coincidencias de fondo, no concuerdan con los ejes propuestos en la Plataforma Electoral de la CJPC y tampoco con los desarrollados en el Plan Querétaro.

Cada uno de los temas se dividió a su vez en subtemas, siete en promedio. Aunque la participación fue pobre. Fue el foro de Desarrollo Urbano e Infraestructura quien más participación tuvo, 45 en total y el de Administración Gubernamental el menos favorecido con sólo 14 entradas. El total de envíos sumaron 146.

4.2. ANÁLISIS PLAN QUERÉTARO Y PLATAFORMA ELECTORAL CJPC

Recordemos que la CJPC, estableció básicamente tres temas eje, a partir de los cuales planteó 31 propuestas con objetivos específicos de los cuales derivaban distintas acciones por las que se pretendían alcanzar los objetivos planteados.

Por lo tanto la forma en que se abordó el presente capítulo atendió a la misma estructura temática puntualizando los temas contenidos en la plataforma, confrontándolos con el contenido del Plan Querétaro y analizando si en el mismo se establecen medios de control. Ya que, atendiendo al análisis preliminar que se realizó de la Plataforma CJPC, en la misma no se contemplaban los medios para evaluar la realización de los objetivos propuestos y los medios de control necesarios para los mismos.

En la Plataforma CJPC se abordaron los ejes de: 1. Seguridad Económica, 2. Seguridad Social y 3. Seguridad Pública. Por su parte el Plan Querétaro aborda cinco ejes, a saber: 1. Seguridad y Estado de Derecho; 2. Fortalecimiento a la economía; 3. Desarrollo Social y Humano; 4. Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Desarrollo y 5. Gobierno eficiente y cerca de

todos.

Por su contenido general, podemos decir que el eje Seguridad Pública de la Plataforma encuentra su reflejo en el eje de Seguridad y Estado de Derecho y en la correspondiente a Gobierno eficiente y cerca de todos. Lo mismo sucede con el de Seguridad Económica, que encuentra su parcialmente homólogo con el eje de Fortalecimiento a la economía. Algunas de las acciones de Seguridad Social, las podemos ver reflejadas en el eje denominado Desarrollo Social y Humano.

Plataforma CJPC	Plan Querétaro
1. Seguridad Económica	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento a la Economía• Desarrollo Social y Humano
2. Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">• Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Desarrollo.
3. Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad y Estado de Derecho• Gobierno eficiente y cerca de todos.

4.2.1. Seguridad Económica

En el eje de Seguridad Económica se hicieron quince propuestas, mismas que se enlistan a continuación: A. Consolidación regional; B. Crecimiento y empleo para todos; C. Competitividad y productividad para mejorar; D. Desregulación y adaptación del modelo de operación empresarial; E. Fortalecimiento de la economía local; F. Infraestructura para crecer; G. Consolidar y ampliar la infraestructura en telecomunicaciones; H. Planeación para el desarrollo urbano; I. Uso de Suelo; J. Control de asentamientos irregulares; K. Vivienda: el patrimonio de la familia; L. Impulso turístico; M. Ganadería y agricultura; N. Medio ambiente y calidad de vida; O. Relaciones entre capital y trabajo.

La estructura del Plan Querétaro tiene una distribución de temas distinto,

de tal manera que las temáticas que se abordaron en la Plataforma CJPC se consideraron en los Ejes de Fortalecimiento a la Economía y al de Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Desarrollo. A continuación se realiza el análisis específico de las propuestas retomadas.

4.2.1.1. Consolidación regional

El apartado correlativo a esta propuesta se contempla en el programa Desarrollo Regional del Plan Querétaro que tiene como objetivo: Implementar una política de sustentabilidad basada en el uso racional de los recursos naturales y su preservación para asegurar el desarrollo de las actuales y futuras generaciones. Mientras que en la Plataforma CJPC se estableció como objetivo: Desarrollo en orden y por zonas.

Podemos darnos cuenta al comparar ambos objetivos que ninguno establece parámetros concretos, siendo el de la Plataforma CJPC, aún más ambiguo que el del Plan Querétaro.

De las seis acciones propuestas, se retoman cuatro. La relativa a la consolidación de las cuatro regiones económicas en el estado y la promoción de la integración de 2 corredores industriales, se ven reflejadas entre las cuatro acciones de la estrategia *3.2 Consolidación de cuatro polos de desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de San Juan del Río, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes y Jalpan de Serra.*

Por su parte la relativa a la realización de programas de desarrollo regional con planes y objetivos definidos es retomada en su esencia por las líneas de acción descritas en la estrategia *3.1 Elaboración de un proyecto integral de desarrollo regional.*

La concerniente a la consolidar la regionalización estatal y realizar acciones que mejoren la competitividad, se puede contemplar aunque no de forma literal en las líneas de acción de la estrategia *3.3. Apoyo para que los planes de desarrollo urbano se den en congruencia con la realidad social, demográfica,*

económica, cultural y ambiental de las regiones del estado.

Por otra parte se deja de lado la creación de la Dirección General de Planeación Estratégica para el Desarrollo Regional, que como analizaremos más adelante fue una de varias instituciones que se propusieron crear y que no fueron contempladas en el Plan Querétaro.

4.2.1.2. Crecimiento y empleo para todos

La Plataforma CJPC establece como objetivo en materia de empleo: Establecer un ambiente adecuado para el desarrollo de negocios y generación de empleos. Lo que denota un especial interés en el ámbito empresarial como generador de empleos.

Por su parte el Plan Querétaro en el programa Apoyo al empleo señala: Fortalecer los programas que contribuyan a la generación de empleos y los que atenúen los efectos derivados de la problemática económica. De tal forma que en el objetivo planteado se contempla no solo a la iniciativa privada, sino también a la iniciativa pública.

De las acciones propuestas en la Plataforma CJPC, sólo se retomó una de siete. A saber es la consistente en capacitar a sus trabajadores para adaptar sus competencias a los cambios en la industrial. La estrategia *3.1 Apoyo a las empresas queretanas que muestran un nivel de competitividad o condiciones mínimas para conservar empleos que han generado*, que en una de sus líneas de acción establece la implementación de programas de capacitación.

El programa de Desarrollo Regional del Plan Querétaro, también contempla en algunas estrategias líneas de acción que se apegan a las acciones propuestas en la Plataforma CJPC sin que las incorporen literalmente. Tal es el caso de la acción propuesta para detectar necesidades de proveeduría y maquila en grandes y medianas empresas para orientar el desarrollo de la actividad industrial en municipios poco industrializados al cotejarla con la estrategia *3.2 Consolidación de cuatro polos de desarrollo regional con base en las vocaciones*

productivas de San Juan del Río, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes y Jalpan de Serra.

4.2.1.3. Competitividad y productividad para mejorar

Algunas de las acciones propuestas en este apartado se contemplan en el relativo al Fortalecimiento Industrial del Plan Querétaro. El objetivo planteado en la Plataforma CJPC fue: Promover y fomentar la capacidad productiva. Mientras que en el Plan Querétaro se señala: Fortalecer la industria para que mejore su calidad y productividad, y propiciar una mayor competitividad que favorezca su incursión en nuevos mercados nacionales e internacionales.

Como podemos observar hay un amplio margen de diferencia entre las acciones que se pueden desarrollar dado el objetivo propuesto. Sin embargo la Plataforma CJPC proponía seis acciones, de las cuales se recogen dos en las líneas de acción planteadas en el Plan Querétaro.

Sin duda la principal diferencia entre las acciones propuestas y las retomadas por el gobernante electo fue la Creación del Consejo Queretano para la Competitividad. Ente que se destinaría principalmente al fortalecimiento de la seguridad económica apoyando a la industria..

Entre las acciones que desarrollaría este consejo se encontraba impulsar y apoyar el establecimiento de micro y pequeñas empresas. Esta acción en particular se retoma en la estrategia *3.2 Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas* que en una de sus líneas de acción contempla fomentar a las cadenas productivas de las PYMES para su incorporación en mercados nacionales e internacionales.

Otra acción que retoma el Plan Querétaro es el relativo a impulsar y consolidar la modernización y mejoramiento continuo de las empresas. Esta acción se ve reflejada en las distintas líneas de acción que contempla la estrategia *3.4 Impulso a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas como medio*

para elevar su competitividad.

4.2.1.4. Desregulación y adaptación del modelo de operación empresarial

Aunque en el Plan Querétaro se denota una total intención por fortalecer la industria y atraer a nuevos inversionistas al estado, las acciones propuestas en este rubro no encontraron particular cabida en ninguno de los programas establecidos.

4.2.1.5. Fortalecimiento de la economía local

Existe un programa en el Plan Querétaro que se denomina “Comercio y Servicios” que va orientado a impulsar la comercialización de productos y servicios en los mercados locales nacionales e internacionales en condiciones competitivas. Sin embargo, tanto las estrategias, como las líneas de acción propuestas no son consecuentes con lo establecido en la Plataforma CJPC.

La mayor afinidad de la temática planteada la encontramos en el programa de “Fortalecimiento Industrial” que acoge en dos de las cinco estrategias expuestas tres de las acciones de la Plataforma CJPC. La primera es la relativa al fortalecimiento del sector exportador, que es retomada por la estrategia *3.1 Impulso a la generación de una cultura de valor agregado, calidad y productividad*, que en una de sus líneas de acción señala la consolidación de la proveeduría local para fortalecer las exportaciones.

Las siguientes se refieren a la creación de un sistema de información estratégica para la promoción y consolidación de los productos y a la promoción y atracción de la inversión privada, nacional y extranjera. Ellas se pueden observar en las líneas de acción de la estrategia *3.5 Atracción de inversiones mediante el posicionamiento estratégico de las ventajas competitivas del estado en materia de infraestructura, equipamiento y capital humano*, que establecen la promoción de las ventajas competitivas del estado, la participación en ferias nacionales e internacionales que promuevan los sectores estratégicos y en desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales con los

Estados Unidos y la Unión Europea. Como nos damos cuenta no se retoman literalmente, pero si en la esencia que persiguen.

4.2.1.6. Infraestructura para crecer

Las seis acciones de la propuesta Infraestructura para crecer se retomaron casi en su totalidad por diferentes programas, aunque con algunas variantes.

Las relativas a las vías de comunicación vinculadas con la situación demográfica y la de construcción, conservación y modernización de la infraestructura de vías de comunicación, se contemplaron en el programa Movilidad integrar, vialidades, transporte y movilidad no motorizada, en la estrategia *3.1 Creación de Planes Maestros de Movilidad Integral para la Zona Metropolitana y otras zonas urbanas*. En este caso se deja de lado lo relativo al transporte público que también se preveía en las acciones referidas en la Plataforma CJPC.

Las correspondientes a la coordinación con el gobierno federal para los programas carreteros y la ampliación de las carreteras estatales, se ve reflejada en el programa de Infraestructura Carretera y Comunicaciones, en su estrategia *3.2 Mejoramiento y ampliación de vías de comunicación, en coordinación con el gobierno federal*.

En el programa Fortalecimiento Industrial, también rescata el impulso al Aeropuerto Internacional de Querétaro, como se puede apreciar en la última de las líneas de acción de la estrategia *3.2 Atracción de inversiones mediante el posicionamiento estratégico de las ventajas competitivas del estado en materia de infraestructura, equipamiento y capital humano*.

Finalmente la acción propuesta de desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el abasto de agua, se ve reflejada en el programa de Sustentabilidad Ambiental. La estrategia *3.1 Promoción del cuidado y la preservación del agua* establece una serie de acciones que engloban la

propuesta.

4.2.1.7. Consolidar y ampliar la infraestructura en telecomunicaciones

Este apartado de la Plataforma CJPC contenía solo dos acciones propuestas, de las cuales una se retomó en el programa Infraestructura Carretera y Comunicaciones del Plan Querétaro.

Los objetivos propuestos por ambos documentos son muy diferentes entre sí. La Plataforma CJPC consideraba: Dotar de herramientas para el acceso a los medios de comunicación. Mientras que el Plan Querétaro establece: Garantizar el tránsito seguro y eficiente de las personas y los productos y ampliar las alternativas de comunicación, mediante la penetración y cobertura de los servicios de telecomunicaciones rurales.

En el segundo objetivo podemos observar al menos a quién está dirigido y como se pretende llevar a cabo.

La acción retomada fue la concerniente a fomentar ya abatir el costo para el uso de los medios de comunicación. La estrategia 3.3. *Introducción de servicios de telecomunicaciones, que impulsen la integración de las comunidades marginadas al desarrollo social y económico* contempla entre sus líneas de acción la promoción de los beneficios y bajos costos del servicio de telecomunicaciones.

Existen otras dos estrategias más en este programa, ambas con distintas líneas de acción, pero ya no se contemplan lo propuesto en la Plataforma CJPC.

4.2.1.8. Planeación para el desarrollo urbano

Tres de las cinco acciones propuestas bajo este rubro, tuvieron eco en el programa denominado Desarrollo Territorial Integral, que plantea como objetivo: Establecer una política territorial que permita impulsar el desarrollo sustentable, reducir las disparidades regionales, compensar los rezagos de las regiones, redistribuir jerárquicamente los equipamientos e incrementar las oportunidades de

progreso para toda la población.

El objetivo descrito tienen una proyección a futuro que plantea la iniciativa de nuevos proyectos en contraste con el objetivo establecido en la Plataforma CJPC que señalaba: Consolidar y complementar las obras existentes con programas para el desarrollo. Como podemos observar la expuesta en la plataforma proyectaba un menor espectro, aun cuando las acciones propuestas indicaban lo contrario.

Las acciones retomadas son las relativas a la planeación a corto y mediano plazo de obras que trasciendan más allá del mandato de gobierno. La realización en coordinación con los gobiernos municipales de planes de desarrollo urbano que abarquen los rubros de agua potable y alcantarillado. Estos tópicos fueron recogidos en la estrategia *3.2 Desarrollo de un Sistema de Planeación Territorial Integral que sea la base para conducir el desarrollo urbano en el estado.*

Así mismo se retomó la regulación de la planeación urbana basada en los planes de desarrollo, considerando el potencial regional, aprovechando la infraestructura existente. Lo anterior se desprende de la estrategia *3.3 Desarrollo de proyectos urbanos integrales*, que en su primera línea de acción establece la elaboración de proyectos urbanos de escala regional, metropolitana y local, que generen obra pública coherente con la planeación del desarrollo urbano. Si bien podemos observar que no se retoma textualmente, el espíritu de la propuesta si se conserva.

Se deja de lado la propuesta de crear la Comisión Metropolitana para el Desarrollo Urbano.

4.2.1.9. Uso de Suelo

Las acciones propuestas bajo este rubro no fueron consideradas como tales en el Plan Querétaro. Lo más cercano a ello es la estrategia *3.6 Integración de asentamientos humanos al desarrollo urbano* del programa Desarrollo Territorial Integral que entre sus líneas de acción contempla la regularización de

los asentamientos humanos establecidos fuera del marco normativo y prevención de nuevos asentamientos.

Por lo tanto se dejan fuera acciones como rediseñar la política de uso de suelo.

4.2.1.10. Control de asentamientos irregulares

Como se puede observar la temática va sumamente relacionada con las acciones propuestas bajo el rubro de Uso de Suelo, es por ello que el apartado en que se retoman es el mismo mencionado en el apartado anterior: *3.6 Integración de asentamientos humanos al desarrollo urbano.*

La propuesta que deja de observarse es la relativa a la realización de campañas de orientación para evitar la adquisición de predios irregulares.

4.2.1.11. Vivienda: el patrimonio de la familia

Esta propuesta tuvo eco en el programa denominado Vivienda Sustentable, cuyo objetivo plantea: Fomentar la construcción de desarrollos habitacionales sustentables integrados al desarrollo urbano, que cuenten con servicios, equipamiento e infraestructura adecuados con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El objetivo de la Plataforma CJPC era: Ampliar la cobertura habitacional. Como podemos observar el objetivo se amplió hacia el desarrollo de viviendas sustentables.

De las cinco acciones propuestas se retoman tres en la estrategia *3.2 Fomento a la vivienda de calidad y ambientalmente responsable*, que en sus líneas de acción contempla impulsar la construcción de vivienda con materiales y procesos amigables con el medio ambiente, así como la adecuación de los modelos de vivienda a las características adecuadas al entorno. Estas líneas de acción en esencia retoman las acciones propuestas bajo este rubro.

Destaca que en la Plataforma CJPC, se propuso la creación de Promotora Queretana de la Vivienda Social, la cual no fue considerada en el Plan Querétaro, pero que en los hechos durante el ejercicio de la administración cobro vida en Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, que fue el nombre que se le dio a lo que anteriormente era conocido como COMEVI.

4.2.1.12. Impulso turístico

En materia turística encontramos amplias diferencias entre los objetivos planteados, lo cual se refleja en las acciones consideradas para el Plan Querétaro.

La Plataforma CJPC señala como objetivo: Asentar las bases para el desarrollo de un turismo de categoría mundial. Lo que de alguna manera deja de lado el turismo regional y nacional. Tampoco se puede perder de vista que dada la ubicación geográfica del estado, es un punto recurrente para reuniones de negocios, convenciones, y algunos otros eventos a nivel nacional.

Por su parte el Plan Querétaro, señala como objetivo: posicionar y consolidar al estado de Querétaro como un multideestino turístico, atrayendo a una mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales para contribuir a la generación de empleos y a la derrama económica. En este documento sí se toma en cuenta al turismo nacional, por lo cual se amplían las estrategias y las líneas de acción a las que se habían propuesto inicialmente.

La Plataforma CJPC consideraba cuatro acciones específicas de las cuales se retoman dos, dentro de las líneas de acción propuestas a lo largo de cinco estrategias en materia de turismo.

La primera de ellas es la relativa a la promoción tanto en el sector público como privado a nivel municipal de productos específicos para atender al turismo de negocios, convenciones, culturales, deportivos y de aventura, lo cual se retoma en las líneas de acción de la estrategia 3.3. *Posicionamiento de Querétaro como un multideestino turístico que ofrezca opciones atractivas y diferenciadas para todos los segmentos del mercado.* Específicamente al comprometerse a fortalecer

la especialización de la realización de cursos, eventos, congresos y convenciones. Y consolidar la oferta turística de las diferentes regiones del estado.

La otra propuesta que se retoma es la de estimular la competitividad de los servicios turísticos a través de la aplicación de programas de certificación. La que se refleja en las tres líneas de acción de la estrategia denominada *3.1 Impulso al desarrollo de la cultura turística para mejorar la atención al visitante*.

4.2.1.13. Ganadería y agricultura

El objetivo que se perseguía en materia de Ganadería y agricultura era: Fomento con cultura empresarial a fin de que transiten de un estado tradicional a otro competitivo. Por su parte el Plan Querétaro plantea como objetivo fomentar de manera sustentable el desarrollo, la tecnificación y la producción de las actividades agropecuaria, acuícola y forestal, con el fin de mejorar el nivel socioeconómico de la población, mediante el desarrollo de sus capacidades productivas.

Como podemos observar la diferencia entre los dos objetivos radica principalmente en la sustentabilidad que se plantea en el Plan Querétaro sobre un sistema competitivo.

En la propuesta de ganadería y agricultura se habían propuesto once acciones, de las cuales se puede considerar que retoman algunas aunque de forma implícita en algunas de las líneas de acción propuestas en las estrategias.

La primera de las líneas de acción de la Plataforma CJPC atiende a definir los programas de fomento y sanidad para la aplicación de los apoyos estatales y federales, así como para afianzar la tecnología de punta que permita al productor ser competitivo. Esta acción es retomada en la estrategia 3.1 Estímulo al financiamiento y capitalización de las unidades de producción que propone en una de sus líneas de acción el incremento sustentable de la productividad y rentabilidad.

Las acciones propuestas relativas a el fomento de la producción agrícola por medio de invernaderos inteligentes en puntos estratégicos del estado, así como la implementación de un programa que brinde asistencia técnica para su comercialización encuentran cabida en las líneas de acción planteadas en las estrategias *3.2 Aseguramiento de la calidad en la producción y suministro de productos agropecuarios y forestales* y *3.5 Fortalecimiento de competencias y habilidades de los productores para mejorar su nivel de productividad*.

Varias son las propuestas del Plan Querétaro que quedaron fuera como la del rescate a la ganadería, el otorgamiento de subsidios logísticos de productos manufacturados o la consolidación de uniones ejidales.

4.2.1.14. Medio ambiente y calidad de vida

La propuesta de medio ambiente y calidad de vida, se aborda en el Plan Querétaro bajo el rubro de Sustentabilidad Ambiental.

La Plataforma CJPC estableció como objetivo: Proteger y generar las condiciones para un desarrollo con conciencia. Mientras que el Plan Querétaro establece: Implementar una política de sustentabilidad basada en el uso racional de los recursos naturales y su preservación para asegurar el desarrollo de las actuales y futuras generaciones.

De las ocho acciones planteadas dos se abordan específicamente, la primera de ellas es la concerniente a modificar la normatividad ambiental estatal y municipal para garantizar la responsabilidad ambiental en el desarrollo. En este caso es en la estrategia *3.7 Establecimiento de ordenamientos ecológicos del territorio en el estado y los municipios* donde se contempla actualizar, difundir e implementar ordenamientos ecológicos.

Por otro lado lo referente a la creación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, se prevé en la estrategia *3.6 consolidación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas*, en el que se establecen líneas de acción sobre el tema.

El resto de las acciones propuestas en la Plataforma CJPC están formuladas de forma genérica y en este rubro particularmente el Plan Querétaro establece estrategias por temas más específicos –agua, cambio climático, residuos, etc. –, de tal manera que las acciones propuestas pueden encontrar cabida en varias de las líneas de acción del Plan Querétaro.

4.2.1.15. Relaciones entre capital y trabajo

Las propuestas relativas a este rubro no fueron retomadas en el Plan Querétaro. Si bien existen un programa denominado derechos laborales, no retoma la esencia del objetivo propuesto que era: Preservar la armonía y la paz laboral. A través de acciones como el fomento entre empresarios y trabajadores de los conceptos de productividad, calidad, competitividad, rentabilidad, etc.

4.2.2. Seguridad Social

Las propuestas hechas en la Plataforma CJPC, bajo el eje de seguridad social eran diez: A. Servicios de Salud; B. Mejor educación para nuestros hijos; C. Deporte para el sano desarrollo y competencia; D. Cultura para enriquecer la educación; E. Equidad de género y apoyo decidido a las mujeres, F. Oportunidades reales para los jóvenes; G. Adultos mayores; H. Personas con capacidades diferentes; I. Comunidades indígenas, y; J. Combate a la pobreza extrema y marginación.

4.2.2.1. Servicios de Salud

Las acciones propuestas realizadas bajo este rubro fueron once, de las cuales se retomaron dos en el Plan Querétaro, en tres programas diferentes.

La primera acción propuesta consistía en establecer un mapa epidemiológico dividido en las regiones estatales. Esta propuesta tuvo cabida en el programa de Salud, que entre las líneas de acción propuestas en la estrategia *3.10 Reforzamiento de la planeación y la rendición de cuentas de los servicios públicos y privados de salud*, contempla el desarrollo del sistema de información en salud oportuno, confiable y con enfoque sectorial.

La acción relativa a incrementar la infraestructura hospitalaria fue retomada en dos programas diferentes. El primero fue el del programa soluciones que por sí mismo contempla acciones para la educación, la salud y el empleo, replicando incluso lo expuesto en otros programas, como es el caso. La estrategia *3.2 Realización de obras, acciones y proyectos dirigidos al desarrollo de las capacidades de los miembros de las familias mediante el acceso a la educación, la salud y una vivienda digna*, señala entre sus líneas de acción ampliar la cobertura de salud.

Por su parte el programa de Equipamiento Urbano, tiene una estrategia en específico que establece *3.2 Ampliación y modernización de la infraestructura de salud*, cuyas líneas de acción van todas encaminadas en el mismo sentido que la expuesta en la Plataforma CJPC.

Aun cuando en el Plan Querétaro el programa de Salud es uno de los más amplios y que establece más estrategias y líneas de acción como podemos observar las propuestas que se retomaron fueron las menos. Se dejaron de lado la ampliación de programas de medicina preventiva y los programas de orientación nutricional entre otras propuestas.

4.2.2.2. Mejor educación para nuestros hijos

Bajo esta propuesta se habían planteado diez acciones de las cuales se retomaron cuatro en el Plan Querétaro, todas bajo el programa de Educación. El objetivo del programa es: Impulsar una educación centrada en el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y la equidad, sustentada en modelos de gestión estratégica que aseguren la articulación de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas e incorpore de manera equilibrada el conocimiento adquirido.

Por su parte la Plataforma CJPC planteaba: Impulsar una política social con acceso a la educación en todos los niveles y en mejores condiciones. El objetivo expuesto en el Plan Querétaro es más específico.

De las diversas líneas de acción planteadas dentro de las seis estrategias que contempla el Plan Querétaro, solo se retomaron cinco de las veintisiete propuestas en la Plataforma CJPC. Entre ellas se encuentra la de Diseñar una nueva oferta educativa en funciones de las necesidades del estado y de las nuevas exigencias del cambio, la cual encontró cabida en la estrategia *3.1 Orientación del sistema educativo estatal hacia las características económicas y sociales de la entidad en el marco de un contexto globalizado*.

La estrategia *3.2 Mejoramiento del nivel de logro educativo en los alumnos de todos los niveles* lo cual se contempla a través de un sistema educativo por competencias, que fue una de las acciones propuestas en la Plataforma CJPC.

Por lo que refiere a la promoción y fomento de tecnologías de punta, podemos observar que las líneas de acción de la estrategia *3.4 Impulso al desarrollo y uso de tecnologías de la Información y la comunicación para apoyar el aprendizaje de los alumnos, sus competencias para la vida y su inserción en la sociedad del conocimiento*, abarcan la propuesta de campaña.

La relativa a la realización de una campaña sobre el rescate de valores humanos, cívicos familiares y sociales, se prevé en la estrategia *3.6 Fomento a la gestión escolar e institucional democrática, corresponsable y transparente*. Sin embargo en el Plan Querétaro no se limita a la educación básica como en la Plataforma CJPC, por el contrario abarca todo el abanico educativo y lo establece no como una campaña sino como una práctica cotidiana.

En la Plataforma CJPC, sólo se consideraban los programas de posgrado orientados al desarrollo de la educación, por su parte la estrategia *3.5 Fortalecimiento en la práctica educativa cotidiana, del enfoque integral que equilibre la formación en valores y el desarrollo de competencias y privilegie, la convivencia democrática e intercultural*, contempla entre sus líneas de acción el fomento a la investigación educativa e todos sus tipos y modalidades. Por lo tanto la acción propuesta se subsume en esta estrategia.

4.2.2.3. *Deporte para el sano desarrollo y competencia*

Este apartado se encuentra contemplado en las estrategias del programa Cultura física y deporte. El programa tiene como objetivo: Fomentar la incorporación de la población en actividades de ejercitación, recreativas y deportivas, a través de una cultura física que contribuya a elevar su calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades, la participación social y la excelencia en el deporte, para mejorar los resultados de los deportistas en los ámbitos nacional e internacional.

En contraste con el objetivo planteado en la Plataforma CJPC, que era: Estímulo al desarrollo deportivo. Se puede observar un mayor alcance en el Plan Querétaro. No obstante, de las doce acciones propuestas, solo fueron consideradas dos. Una tercera fue considerada parcialmente en el programa de Equipamiento Urbano.

Las acciones relativas a la detección de deportista de alto rendimiento y a la puesta en marcha de un sistema de becas a deportistas encontró su reflejo en las líneas de acción de la estrategia *3.2 Fortalecimiento de la participación de atletas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales*.

Por su parte el programa de Equipamiento Urbano establece en sus estrategia *3.4 Mejoramiento de la Infraestructura para promover la práctica del deporte* líneas de acción encaminadas a la construcción y ampliación de infraestructura deportiva y recreación. Dada la redacción genérica de la misma pudiera caber en ella la creación del Centro Paralímpico Estatal, que era una de las acciones propuestas en la Plataforma CJPC; sin embargo es evidente que se pierde la especificidad de atender a un grupo de necesidades específicas como son los atletas paralímpicos.

4.2.2.4. *Cultura para enriquecer la educación*

El programa Cultura es el que refleja en mínima medida las acciones propuestas bajo este rubro. Establece siete estrategias con distintas líneas de

acción cada una. En tres de las estrategias encuentran albergue tres de las diez acciones propuestas en la Plataforma CJPC.

Las propuestas hechas para establecer convenios con los municipios para difundir las diferentes manifestaciones de la cultura y para la creación de salas de lectura en todo el estado, se ven contenidas en las líneas de acción de la estrategia *3.6 Ampliación de oportunidades para el acceso a bienes y servicios culturales de calidad en todos los municipios*. Cabe señalar que en ésta estrategia no se contempla la elaboración de convenios con los municipios y únicamente se dice que se desconcentraran los eventos culturales y artísticos hacia los municipios y sus localidades.

Por otro lado, la propuesta de establecer programas conjuntos con los educativos y social para alentar el conocimiento de la historia, dada su ambigüedad podríamos ubicarlo dentro de las líneas de acción contempladas en las estrategias del programa cultura.

4.2.2.5. Equidad de género y apoyo decidido a las mujeres

En el Plan Querétaro se contempla el programa de Grupos Prioritarios, entre los grupos específicos que contempla está el de las mujeres. De ahí que las propuestas hechas bajo este rubro podrían encontrar cabida en el programa referido.

La Plataforma CJPC propuso doce acciones. Entre ellas el impulsar reformas a las leyes laborales a fin de garantizar el trato equitativo a las mujeres e impulsar reformas jurídicas que penalicen de manera severa los abusos contra la mujer. Estas acciones en particular se ven atendidas en la estrategia *3.1 Promoción de los derechos humanos de las mujeres*, que entre sus líneas de acción contempla el impulso a la armonización legislativa integral.

Por lo que respecta al resto de las estrategias sobre este rubro son de tal amplitud y ambigüedad que pudieran incluir o no cualquiera de las acciones que propuestas en la Plataforma CJPC.

4.2.2.6. Oportunidades reales para los jóvenes

Dentro del programa Grupos Prioritarios existe también un apartado especial para jóvenes, donde se establecen tres estrategias con sus respectivas líneas de acción.

El objetivo planteado en el programa establece: Instrumentar políticas públicas orientadas al desarrollo armónico de la juventud en un marco de inclusión y equidad de las oportunidades sociales, económicas y culturales. Por su parte la Plataforma CJPC establecía: Impulsar la participación de los jóvenes en la vida política, económica y social. Como nos podemos percatar en ambos objetivos se percibe la intención de una inclusión participativa de los jóvenes en la sociedad.

De las diez acciones propuestas se retomaron seis. Las cuatro primeras tienen que ver con facilitar a los jóvenes el ingreso a su primer empleo o bien su inicio en la vida productiva y se atienden en la estrategia *3.3 Creación de opciones productivas que faciliten a los jóvenes su inserción a la vida laboral.*

Las otras dos relativas al desarrollo de actividades físicas y culturales y la adecuada utilización de su tiempo libre la cual ve su reflejo en la *3.1 Atención personalizada a los jóvenes mediante espacios integrales para la convivencia, el diálogo y la reflexión, en un clima de respeto a la identidad personal y a la diversidad.*

4.2.2.7. Adultos mayores

Aunque dentro del programa Asistencia e Integración Social se establece la estrategia *3.4 Mejoramiento del nivel y la calidad integral de vida de la población adulta mayor, proporcionándoles servicios asistenciales que fomenten el autocuidado y la autonomía funcional, sin generar dependencia institucional,* las acciones planteadas no son coincidentes con las propuestas realizadas.

4.2.2.8. *Personas con capacidades diferentes*

El Plan Querétaro no tiene un programa específico para atender necesidades de personas con capacidades diferentes. Si bien, se limita a señalar de forma marginal en las líneas de acción de estrategias de otros programas determinadas consideraciones hacia este grupo en particular, ninguna de ellas contempla las acciones propuestas en la Plataforma CJPC.

4.2.2.9. *Comunidades indígenas*

El programa Grupos Prioritarios contempla también un apartado especial para Comunidades indígenas, en el cual se retoman tres de las once acciones propuestas en la Plataforma CJPC.

La primera de ellas tiene que ver con la puesta en marcha de una política de atención a las comunidades indígenas a partir de las prioridades establecidas por sus propios integrantes. En una interpretación armónica de las tres líneas de acción de la estrategia *3.1 Promoción del desarrollo en las localidades indígenas mediante la articulación de las políticas públicas en un modelo territorial sustentable, participativo y con enfoque de género*, podemos ver un reflejo de la acción propuesta.

Por lo que ve a la mejora de espacios y servicios del sector salud en comunidades indígenas encuentra cabida en la estrategia *3.3. Superación de los rezagos sociales que padecen las comunidades indígenas, especialmente entre mujeres, jóvenes y migrantes, a través de la atención institucional, y con respeto a sus usos y costumbres de acuerdo al orden jurídico vigente*, que entre sus líneas de acción establece la ejecución de obras de infraestructura para la salud.

La estrategia *3.4 Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística del estado para contribuir al fortalecimiento, rescate y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas*, tiene congruencia con la propuesta de emprender una política de difusión y protección de las manifestaciones de las culturas indígenas. Y aunque promoción, protección

y difusión de la medicina tradicional, pudiera encontrar cabida en esta estrategia, consideramos que dada su especificidad ha quedado sin ser debidamente atendida en el Plan Querétaro.

4.2.2.10. Combate a la pobreza extrema y marginación

Al igual que en el rubro de adultos mayores, existen estrategias en el Plan Querétaro que nos pudieran llevar a la conclusión equivocada de que se tomaron en consideración las acciones propuestas la Plataforma CJPC. Lo cierto es que las líneas de acción no son coincidentes con las propuestas hechas.

4.2.3. Seguridad Pública

Las propuestas que se consideraron en la plataforma CJPC en materia de Seguridad Pública eran seis, a saber las siguientes: A. Seguridad pública eficaz; B. Administración de justicia; C. Protección civil; D. Derechos humanos; E. Gobernabilidad democrática, y; F. Participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad.

4.2.3.1. Seguridad pública eficaz

En el Plan Querétaro, el apartado correspondiente se abordó bajo la denominación de *Seguridad y Prevención del Delito*. Los objetivos planteados en ambos documentos tienen una variación importante.

Por su parte la Plataforma CJPC señalaba como objetivo: Justicia Imparcial y policía capaz. En un primer sentido la referencia hecha a la justicia resulta ambigua y hasta cierto punto redundante, ya que la justicia por su naturaleza es imparcial. En la segunda parte del objetivo denotaba un enfoque específico hacía las personas que integran los cuerpos policíacos, el calificativo de capaz, evocaba además características personales.

Por su parte el Plan Querétaro tiene por objetivo: Garantizar la seguridad pública para que las personas vivan en un ambiente de tranquilidad con pleno ejercicio de sus derechos y libertades. Como podemos observar el objetivo es más

amplio y de esta manera también se toma en consideración todo lo que implica la seguridad pública y no solo se restringe al cuerpo policiaco.

No obstante lo limitada que pudiera parecer la propuesta de Seguridad Pública en la Plataforma CJPC por el objetivo planteado, las acciones descritas eran más amplias. En específico se trató de 17 acciones, de las cuales se consideraron 5 en el Plan Querétaro, con algunas diferencias.

La plataforma CJPC proponía como acción crear un Instituto de Capacitación y Certificación de Seguridad Estatal (ICCSE). Dicho instituto tendría como objetivo adiestrar, formar y capacitar continuamente a todo servidor público en tareas de seguridad. También tendría como tarea realizar evaluaciones periódicas a servidores públicos en esta área.

El Plan Querétaro acoge dicha propuesta en la estrategia 3.2 *Mejoramiento de los esquemas de comunicación, organización, inteligencia y operación de las corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno que contribuyan a evitar la comisión de delitos*. Entre las líneas de acción que se consideran es la capacitación y equipamiento para los cuerpos policiacos en materia de prevención. Así mismo en la estrategia 3.3 *Establecimiento del Servicio Profesional de Carrera para los cuerpos de seguridad conforme a los lineamientos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, una de las líneas de acción que contempla es el mejoramiento de los mecanismos destinados a la selección, evaluación, permanencia y promoción del personal de seguridad y de procuración de justicia.

Si bien podemos observar que hay variación entre lo propuesto en el la plataforma CJPC y el Plan Querétaro, consideramos la propuesta como incluida dada la finalidad específica de capacitar y evaluar continuamente a los cuerpos policiacos que es lo que se pretendía con el ICCSE.

Así mismo se había propuesto implementar un programa dirigido a la sociedad para darle a conocer sus derechos y obligaciones. En concordancia con

ello la plataforma también preveía la promoción de la participación ciudadana en las acciones preventivas del delito. Estas acciones fueron acogidas en el Plan Querétaro en la estrategia *3.7 Fomento a la cultura de prevención del delito, impulsando la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia*, en el que se contempla en una de sus dos líneas de acción el Establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con los distintos niveles de gobierno y sectores de la sociedad, para realizar acciones de prevención del delito y faltas administrativas. También se prevé el fomento a la denominada cultura de la denuncia, específicamente las motivadas por conductas irregulares de los servidores públicos.

La plataforma Querétaro, establecía entre las acciones propuestas la modernización de los cuerpos policiales, la cuál tuvo acogida en las estrategias *3.4 Incorporación de los avances tecnológicos en las funciones de prevención e investigación del delito* y *3.5 Instrumentación de un sistema de despliegue operativo con cobertura estatal*, donde todas las líneas de acción van encaminadas precisamente a la capacitación de los cuerpos policiacos sino también a los mecanismos necesarios para el desarrollo de sus funciones, estableciendo incluso programas que permitan hacer más eficaces y eficientes los cuerpos de seguridad del estado.

Otra acción propuesta en la Plataforma CJPC fue la de elaborar un programa de seguridad pública es incluyera a todos los municipios del estado atendiendo a sus necesidades. Fue en la estrategia *3.5 Instrumentación de un sistema de despliegue operativo con cobertura estatal* del Plan Querétaro donde se señaló como línea de acción la creación de un sistema de regionalización operativo.

Las estrategias descritas no son las únicas contempladas en el Plan Querétaro, pero si son las que recogen las propuestas en la Plataforma CJPC. Se dejó de lado crear una nueva estructura orgánica del sistema de seguridad pública, establecer un programa de estímulos por desempeño a los cuerpos de

seguridad¹¹⁸, crear un Observatorio Ciudadano del Delito, la propuesta de dar mayor capacitación y evaluar al personal de la Defensoría de Oficio principalmente.

Especial mención merece la acción señalada en la Plataforma CJPC que hablaba de simplificar y abreviar los procedimientos judiciales, haciendo mención especial y específicamente en materias penal, civil y mercantil. Dicha acción no fue contemplado en el Plan Querétaro y si bien pudiéramos pensar que el mismo se contempló en el apartado correspondiente a la Procuración de Justicia lo cierto es que en este último solo hace alusión a la materia penal, como analizaremos en las siguientes líneas.

4.2.3.2. Administración de justicia

La propuesta de Administración de Justicia, encuentra su reflejo, aunque no nítido en el apartado de Procuración de Justicia del Plan Qro. En este caso los objetivos planteados, aunque no iguales si son concordantes.

La Plataforma CJPC establecía como objetivo: Asegurar una procuración de justicia con estricto apego a derecho y con modificaciones al proceso normativo. Por su parte el Plan Querétaro señala: Garantizar a la sociedad el acceso a una procuración de justicia pronta, expedita y eficiente con el fin de contribuir a la consolidación del estado de derecho.

Para alcanzar estos objetivos en la Plataforma CJPC establecía 13 acciones, de las cuales 6 fueron retomadas en mayor o menor medida en el Plan

¹¹⁸ Aunque no es objeto del presente estudio, cabe destacar que el 19 de noviembre de 1999, se publicó en la Sombra de Arteaga el Reglamento para ascensos, reconocimientos y estímulos al personal de las corporaciones policiales del estado de Querétaro y al personal de Seguridad de los Centros de Readaptación Social.

Así mismo, aun cuando no fue incluido en el Plan Querétaro, en la administración correspondiente desde 2010 a 2012 ha invertido más de 13 millones de pesos en la adquisición de 46 viviendas que han sido sorteadas mensualmente entre los elementos de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. V. http://www.pgjqueretaro.gob.mx/Enterate/Noti_100912_GobernadorEntregaVivienda.html, consultado el 26 de noviembre de 2010, a las 22:51 hrs.

Querétaro. Es puntual señalar que en ambos casos las acciones referidas van encaminadas exclusivamente a la administración de justicia penal.

Por lo tanto, han quedado fuera del Plan Querétaro la justicia civil, familiar, laboral, administrativa, etc., perdiendo de vista que la sociedad es un ente cambiante y que en consecuencia requiere de una actualización constante de sus instituciones, en particular aquellas que implementan los instrumentos necesarios para que funcione armónicamente dirimiendo las controversias entre los integrantes de la misma.

Hecha la aclaración diremos que entre las acciones retomadas en el Plan Querétaro se encuentra la concerniente a la implementación de los juicios orales, que tiene cabida en la estrategia *3.5 Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio*, en el que todas las líneas de acción van enfocadas en este sentido y por lo tanto no existe mayor diferencia que el ajuste del nombre.

También se consideró la propuesta encaminada a fortalecer el área de servicios periciales para llevar a cabo investigaciones más exactas. En este caso fue en la estrategia *3.7 Modernización institucional y fortalecimiento de la infraestructura de la Procuraduría General de Justicia*, en la que si bien no se contempla como tal la creación de un laboratorio científico, como refería la propuesta inicial, *si se prevé entre las líneas de acción mejorar la infraestructura y equipamiento de las áreas de investigación del delito, pericial y de capacitación.*

En la Plataforma CJPC, se proponía también mantener una actualización permanente de las bases de datos a que obliga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual en la estrategia *3.8 Reforzamiento del equipo y las tecnologías de información y comunicación, para la investigación criminal*, se contempla en sus líneas de acción la actualización y el intercambio de datos a nivel nacional en materia criminal.

Se había contemplado la creación del Instituto de Atención a las Víctimas, el fin ser refleja en el nombre mismo. En este caso, no se proyecta la creación del

Instituto de Atención a las Víctimas, pero sí el reforzamiento de la estructura organizacional y de acciones orientadas a la atención de la víctima.

La Plataforma CJPC buscaba también impulsar programas a los internos en los Centros de Readaptación Social que cumplieran con el propósito de readaptar. Fue en la estrategia *3.2 Mejoramiento y modernización de los programas de desarrollo personal y laboral de los internos* que se contemplan en las diversas líneas de acción la consecución de estos propósitos.

En este apartado se había propuesto también la modernización del Ministerio Público, y nuevamente fue un tema que quedó fuera del Plan Querétaro, no obstante que la estrategia *3.7 Modernización institucional y fortalecimiento de la infraestructura de la Procuraduría General de Justicia* en un primer momento nos pudiera llevar a la impresión equivocada de que atendía la propuesta. En realidad las líneas de acción que establece se basan únicamente en mejorar la infraestructura.

Se dejó fuera del Plan Querétaro la revisión de proceso normativo para la designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la revisión del catálogo de delitos, la calidad en la impartición de justicia, la revisión al sistema de ejecución de sentencias y la dignificación de las visitas a los reclusos de los centros de readaptación social.

4.2.3.3. Protección civil

En lo relativo a Protección Civil como tópico se contempla en ambos documentos, aunque los objetivos planteados son distintos.

La Plataforma CJPC tenía por objetivo: Protección de siniestros, accidentes, riesgos y desastres naturales. Mientras que el Plan Querétaro establece: Contribuir a la seguridad de los habitantes del estado mediante acciones de protección civil y el desarrollo de una cultura de autoprotección en el quehacer cotidiano para reducir su vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos perturbadores.

En la Plataforma CJPC se propusieron nueve acciones en materia de protección civil, de las cuales fueron retomadas dos en el Plan Querétaro. La primera de ellas fue la relativa a vincular de manera estrecha a la seguridad pública, la cual se ve reflejada en la estrategia *3.1 Consolidación del Sistema Estatal de Protección Civil*, que contempla entre sus líneas de acción mejorar la vinculación interinstitucional para que la respuesta sea más eficiente y oportuna.

La segunda propuesta acogida por el Plan Querétaro fue la concerniente a la elaboración de planes para enfrentar contingencias. En este caso fue en la misma estrategia que en otra línea de acción destaca el rediseño del Plan Estatal de Emergencias.

Si bien, en el Plan Querétaro se contempla una estrategia más y distintas líneas de acción en materia de protección civil, siete de las propuestas hechas en la Plataforma CJPC quedaron fuera. Entre ellas podemos mencionar la construcción y equipamiento de un Centro de Control de Emergencias, la elaboración y actualización de los atlas municipales de riesgos y la ampliación de la participación social en las tareas de protección civil.

4.2.3.4. Derechos Humanos

La Plataforma CJPC, estableció propuestas en materia de derechos humanos cuyo objetivo era: Fortalecer el organismo de derechos humanos y garantizar el pleno derecho a los mismos.

Por su parte el Plan Querétaro también contempla dicho apartado, señalando como objetivo: Asegurar que la actuación de las dependencias y entidades gubernamentales se realice con pleno respeto a los derechos humanos con el fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho.

La principal diferencia en cuanto a los objetivos planteados radica en que en la Plataforma Querétaro, las acciones se centraban en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Se buscaba fortalecer la misma para de esta manera ampliar sus alcances y garantizar el pleno derecho de los mismos. Mientras que en el Plan

Querétaro acorde a su objetivo tendría como meta fortalecer el respeto de los derechos humanos en cada institución pública, sin que eso implique centrarse únicamente en el organismo vigilante de los mismos.

Aunque por su objetivo el Plan Querétaro pareciera más amplio en cuanto a sus alcances, en la descripción de las estrategias y líneas de acción propuestas únicamente se enfocan a la protección de los derechos humanos en la procuración de justicia, pero su espectro. Con lo anterior dejan de lado un universo de supuestos en los que se pueden ver vulnerados por parte de la autoridad los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, de las propuestas expuestas en la Plataforma CJPC no se retomó ninguna al momento de elaborar el Plan Querétaro.

4.2.3.5. Gobernabilidad democrática

El apartado de Gobernabilidad democrática lo retoma el Plan Querétaro en el eje de Desarrollo denominado Gobierno Eficiente y Cerca de todos, particularmente en los programas denominados Sistema Integral de Administración y Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicación

El objetivo planteado en la Plataforma CJPC era: Fortalecer el estado de derecho a través de la estabilidad, la prosperidad y la concordia.

Por su parte el programa Sistema Integral de Administración tiene como objetivo: Mejorar la actuación gubernamental en referencia a la calidad de los servicios que ofrece, con el fin de lograr un gobierno de resultados cercano a las personas. Este objetivo en sí mismo no implica mucha participación por parte de la ciudadanía, pero abona a llevar acabo algunos de los objetivos planteados en la Plataforma Querétaro.

De las catorce líneas de acción propuestas, en este apartado se retomaron cuatro. Dos de ellas, la concerniente a la promoción de códigos de ética para los servidores públicos, y la relativa a la implantación de sistemas de gestión

de calidad para la acción gubernamental fueron atendidas en la estrategia 2.2 *Aseguramiento de la calidad de los servicios mediante un enfoque de cercanía con la población, y de colaboración entre dependencias y órdenes de gobierno*, en la que expresamente en una de sus líneas de acción señala la difusión del marco legal, elaboración y establecimiento del código de ética para los servidores públicos. Y donde se contempla también la implantación de sistemas de gestión de calidad para la acción gubernamental.

Se busca también la efectividad en el funcionamiento de las instituciones mediante la modernización gubernamental, tal como se retoma en las líneas de acción 2.1 *Implementación de un proceso sistémico de administración* y 2.3 *Promoción de una estrategia de administración de los recursos humanos del Poder Ejecutivo que favorezca el desempeño de los trabajadores, genere un beneficio para su calidad de vida y mejore el ambiente laboral*.

El Plan Querétaro retoma la acción propuesta relativa a agilizar la capacidad de respuesta institucional incorporando tecnologías de punta al establecer la estrategia 2.5 *Sistematización de información sobre trámites y servicios que ofrecen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a la ciudadanía*. Cuya única línea de acción señala establecer infraestructura y proceso para recopilar y recibir información, para posteriormente ponerla a disposición de la ciudadanía en un solo espacio.

Lo concerniente la información pública se atiende en el programa Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicación. Su objetivo es: Conformar sistemas de información que contengan datos relevantes para la planeación del desarrollo y la toma de decisiones, así como un esquema de gobierno digital, con el fin de mejorar los procesos de la administración pública, los servicios que se brindan a la ciudadanía y su acceso a la información.

En este sentido se planean cinco estrategias con distintas líneas de acción, por lo que en este caso excede por mucho la propuesta hecha en la Plataforma CJPC.

4.2.3.6. *Participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad.*

Las propuestas relativas a este apartado se concentraron en el programa Participación Social, que cuenta con dos estrategias, dentro de las cuales recoge dos de las seis acciones propuestas por en la Plataforma CJPC.

El objetivo de la Plataforma CJPC era: Constituir la participación ciudadana en un componente primordial del gobierno estatal. Mientras que el Plan Querétaro señala: Incorporar a las personas, las familias y los grupos sociales en un sistema de participación social que enriquezca la planeación del desarrollo, asegure la atención a prioridades, fomente la corresponsabilidad y colabore en el seguimiento y evaluación de las obras y acciones gubernamentales.

La Plataforma CJPC, proponía la creación de nuevos canales para que la sociedad participe efectivamente en la toma de decisiones, así mismo, proponía la creación de nuevos consejos de participación ciudadana.

Estas propuestas tuvieron cabida en la estrategia *2.1 Fortalecimiento del sistema estatal de concertación social*. Que entre sus líneas de acción plantea la reorganización de los Consejos Estatales de Concertación Ciudadana y la definición de mecanismos de representatividad de la sociedad. Si bien las líneas de acción establecidas y las propuestas varían, tienen la misma esencia.

4.3. VAGO REFLEJO

A fin de tener una visión más clara sobre las acciones propuestas en la Plataforma CJPC que fueron recabadas en el Plan Querétaro, hemos decidido ponerlo en cifras.

Para ello tomamos en consideración que en las treinta y un propuestas que se plasmaron en la Plataforma CJPC se establecieron distintas acciones con las cuales tanto la CJPC como el candidato José Eduardo Calzada Roviroso pretendían alcanzar los objetivos planteados. Por su parte en el Plan Querétaro se establecieron distintos programas que atendiendo a la estructura de ambos

documentos, hacían las veces de las propuestas de la Plataforma CJPC, dado que es donde se establecía la similitud entre los tópicos a tratar. A partir de los programas el Plan Querétaro, plantea distintas estrategias que a su vez señalan distintas líneas de acción. Estas líneas de acción son el equivalente a las acciones propuestas en la Plataforma CJPC, por lo tanto es con ellas con las que se hizo el comparativo a fin de establecer con datos duros, que tanto se observó de estas acciones en el Plan Querétaro.

Es necesario tener presentes las puntualizaciones que se han hecho a lo largo del análisis entre ambos documentos. En algunas ocasiones varias acciones se encontraban contenidas en distintas líneas de acción, en otros casos aunque no era en un sentido literal se ha atendido al fin que se pretendía alcanzar en cada caso en concreto. En suma, lo que se pretende demostrar al momento es, cuantas acciones de la Plataforma CJPC fueron consideradas en el Plan Querétaro.

4.3.1. Seguridad Económica

En el Eje de Seguridad Económica se retomaron 35 de las 82 acciones propuestas. La propuesta de la que más acciones se consideraron fue la correspondiente a Infraestructura para crecer, de la cual se consideraron cinco de seis, haciendo un total de un 83.33%. En contraste de la propuesta Desregulación y adaptación del modelo de operación empresarial y la de Relaciones entre capital y trabajo no se consideró ninguna.

Un dato relevante es que de los tres ejes que se contemplaron en la Plataforma CJPC, éste fue el que tuvo una mayor injerencia en el Plan Querétaro con un 42.68%. El cuadro que se muestra a continuación no puede dar una idea más clara de las acciones retomadas en el Plan Querétaro en materia de Seguridad Económica.

SEGURIDAD ECONÓMICA

PROPUESTAS	Número de acciones propuestas	Retomadas en Plan Querétaro	Porcentaje
Consolidación regional	7	4	57.14%
Crecimiento y empleo para todos	7	2	28.57%
Competitividad y productividad para mejorar	6	2	33.33%
Desregulación y adaptación del modelo de operación empresarial	2	0	0.00%
Fortalecimiento de la economía local	8	3	37.50%
Infraestructura para crecer	6	5	83.33%
Consolidar y ampliar la infraestructura en telecomunicaciones	2	1	50.00%
Planeación para el desarrollo urbano	5	3	60.00%
Uso de Suelo	3	2	66.67%
Control de asentamientos irregulares	3	2	66.67%
Vivienda: el patrimonio de la familia	5	3	60.00%
Impulso turístico	4	2	50.00%
Ganadería y agricultura	11	4	36.36%
Medio ambiente y calidad de vida	8	2	25.00%
Relaciones entre capital y trabajo	5	0	0.00%
Total	82	35	42.68%

Las propuestas contenidas en el eje de Seguridad Social que fueron consideradas en el Plan Querétaro, se encontraban dispersas en gran parte por distintos programas. Los programas del Plan Querétaro contenían amplias líneas de acción, pero no eran coincidentes con las acciones propuestas desde el proceso electoral 2009.

La propuesta de la que más acciones se incluyeron en el Plan Querétaro bajo este rubro, fue la de Oportunidades reales para los jóvenes con un 60%. Otras propuestas como la de Adultos Mayores, Personas con capacidades diferentes o la de Combate a la pobreza extrema y marginación, no fueron consideradas. Esto no quiere decir que el Plan Querétaro no haya abordado las problemáticas concernientes a estos temas, más bien nos referimos a que no fueron abordadas con la misma perspectiva de la Plataforma CJPC.

Las propuestas hechas en el eje de Seguridad Social fue el que menos acogida tuvo en el Plan Querétaro con tan solo el 23.03%, no obstante ser el que mayor número de acciones proponía. Tal como se muestra a continuación.

SEGURIDAD SOCIAL

PROPUESTAS	Número de acciones propuestas	Retomadas en Pan Querétaro	Porcentaje
Servicios de Salud	11	4	36.36%
Mejor educación para nuestros hijos	27	5	18.52%
Deporte para el sano desarrollo y competencia	12	3	25.00%
Cultura para enriquecer la educación	10	3	30.00%
Equidad de género y apoyo decidido a las mujeres	12	2	16.67%
Oportunidades reales para los jóvenes	10	6	60.00%

Adultos mayores	6	0	0.00%
Personas con capacidades diferentes	8	0	0.00%
Comunidades indígenas	11	3	27.27%
Combate a la pobreza extrema y marginación	6	0	0.00%
Total	113	26	23.01%

4.3.3. Seguridad Pública

El eje de Seguridad Pública es el que menos acciones se propusieron con sólo sesenta y tres, de las cuales diecinueve se incluyeron en el Plan Querétaro. Es decir el 30.16%

Destaca que en materia de Derechos Humanos, no se consideró ninguna de las acciones propuestas. Por su parte la propuesta de Administración de Justicia fue la que más aceptación tuvo con el 46.15%. El resto de las propuestas se detallan en el siguiente cuadro.

SEGURIDAD PÚBLICA

PROPUESTAS	Número de acciones propuestas	Retomadas en Pan Querétaro	Porcentaje
Seguridad pública eficaz	17	5	29.41%
Administración de justicia	13	6	46.15%
Protección civil	9	2	22.22%
Derechos humanos	4	0	0.00%
Gobernabilidad democrática	14	4	28.57%

Participación ciudadana para desplegar las iniciativas de la comunidad	6	2	33.33%
Total	63	19	30.16%

4.3.4. Plataforma CJPC vs Plan Querétaro

Podemos observar que el Plan Querétaro sólo retomó 80 de las 258 acciones propuestas en la Plataforma CJPC, lo que equivale a sólo el 31.01%. Es decir menos de la tercera parte.

La propuesta de la que más acciones se consideraron fueron la de Oportunidades reales para los jóvenes y Administración de Justicia, en ambos casos 6 acciones. Sin embargo esto sólo significó el 60% y el 46.15% en cada caso. La propuesta que proporcionalmente fue mayor aceptada en el Plan Querétaro fue la de Infraestructura para crecer con un 83.33%, al considerar 5 de las 6 acciones propuestas.

En contraste hubo cinco propuestas de las que no se tomó en cuenta ninguna de las acciones planteadas. Tres de ellas del eje de Seguridad Social.

En suma, 80 de las acciones de la Plataforma CJPC fueron incluidas en el Plan Querétaro. Ese número de propuestas equivale a el 14.01% del total de las líneas de acción que contempla el Plan Querétaro.

CONCLUSIONES

Es imperante la existencia de modelos ideales de democracia, pues es a lo que debe aspirar cualquier régimen que se precie de ser democrático. Dificilmente encontraremos todos los ideales democráticos plasmados en una realidad social, pero es a partir de un modelo ideal que se pueden establecer parámetros para evolucionar y consolidar la democracia anhelada. Más aún si se parte de un método comparativo que permita ir sorteando las dificultades presentadas en otros casos o experiencias nacionales análogas, o por el contrario hacer propios los avances que otros gobiernos han tenido, sin tener que transitar accidentalmente por el mismo camino.

La democracia se ha entendido de formas diversas, según el lugar y el momento en que se ha aplicado; constreñirla a una definición rígida sería más que audaz, algo absurdo.

Autores contemporáneos como Robert Dalh, Norberto Bobbio y Giovanni Sartori entre otros, dan su propuesta de democracia ideal; pero coinciden en que más que una definición, existen una serie de elementos que todo régimen democrático debiera tener. Estos elementos los encontramos, en menor o mayor medida, en los Estados considerados como democráticos. La variante será atendiendo a la situación histórica, cultural y política de que se trate.

Los elementos retomados en este trabajo, son los propuestos por Robert Dahl, a saber: 1) El derecho del voto; 2) el derecho a ser elegido; 3) el derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos; 4) elecciones libres y justas; 5) libertad de asociación; 6) libertad de expresión; 7) fuentes alternativas de información, e; 8) instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de votos y otras expresiones de preferencia.

Es de interés particular el concerniente a la información en la medida en que ésta es determinante para una participación ciudadana efectiva. La participación ciudadana es parte fundamental de la democracia, pues es la

esencia de la misma, ya que dota de una mayor legitimidad a las decisiones gubernamentales.

Para ejercer la participación ciudadana de forma adecuada, es menester que el titular de la misma, o sea el ciudadano, sea consciente de la realidad que lo rodea. Que tenga conocimiento no solo de los hechos, sino que sea capaz de analizarlos y forjarse un criterio propio.

Esta necesidad se reconocido como un derecho fundamental y en consecuencia se contempla en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en nuestra Carta Magna por el artículo 6 Constitucional.

Es el Estado, en principio, quien de manera armónica con los institutos electorales y los partidos políticos, tiene la obligación de dotar al ciudadano de la información que requiere. La información debe ser dada de forma oportuna, objetiva, veraz y amplia; pero también en un lenguaje claro y común para todos.

Atendiendo al principio de igualdad, todo ciudadano promedio debe considerarse cualificado para tomar las decisiones trascendentales del Estado. Tratándose de una república representativa, democrática y federal, como es el caso de nuestro país, el ciudadano debe tener la formación y conocimiento suficientes para elegir conscientemente a sus gobernantes.

Es en las campañas electorales donde se deben proporcionar los votantes, los elementos que le permitan discernir entre las distintas ofertas de campaña. Acorde a nuestra legislación nacional, durante las campañas electorales se deberán difundir el contenido de las plataformas electorales.

Las plataformas electorales deberán ser entendidas como el documento donde cada partido analiza los problemas nacionales o locales, según sea el caso, y establecen y reiteran su postura ideológica frente a éstos y en consecuencia proponen soluciones al electorado.

De ahí, la trascendencia en la calidad del contenido de la información de las campañas electorales, pues es importante que los electores conozcan a cabalidad la propuesta de cada partido político y sus respectivos candidatos, para que de esta manera determinen si son o no afines a sus ideales políticos.

Es precisamente en las elecciones, donde se lleva a cabo la mayor participación ciudadana. Sin embargo, la avasalladora realidad nos dice que existe en nuestro país un alto grado de abstencionismo.

Con la poca afluencia ciudadana el día de la jornada electoral, la trasmisión del poder de pueblo al representante popular, se ejerce por unos pocos. Pues aunque se tenga gobernante electo por mayoría, lo cierto será que la elección fue hecha por una minoría. De esta forma, únicamente una minoría verá satisfechos sus intereses. Es importante por lo tanto seguir dotando de legitimidad al gobierno, buscando la aceptación de la ciudadanía.

Buscando la comprobación de las hipótesis planteadas a lo largo de la investigación iniciamos por analizar la legislación del estado. Convencidos de la riqueza de resultados que nos puede aportar el método comparativo nos avocamos al estudio de otras legislaciones nacionales.

En los principales marcos jurídicos de referencia –Querétaro, Coahuila de Zaragoza y Chiapas–, se establece la presentación por parte de los partidos políticos de las plataformas electorales ante el órgano electoral como requisito de procedibilidad para registrar candidatos de elección popular.

También es coincidente que las plataformas electorales deben encontrarse debidamente vinculadas con la declaración de principios y los programas de acción de cada partido político.

En ninguno de estos casos se establecen parámetros de contenido, en varios artículos de los distintos ordenamientos se hace alusión a una plataforma electoral mínima, sin describir que enmarca el calificativo.

En general la vinculación que existe de las plataformas electorales con el desarrollo de las campañas, no es del todo precisa, aunque dentro de la legislación si se hace el llamamiento a los candidatos a difundir la plataforma electoral. Son más específicas en ese sentido las legislaciones de Chiapas y de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que corresponde al seguimiento de las campañas electorales en su relación con las plataformas postuladas por cada partido político, nos damos cuenta que en Querétaro no existen los mecanismos para llevar a cabo dicha verificación.

En el estado de Coahuila de Zaragoza, en el Código de 2009, destacaba la labor del legislador al dar cabida a la existencia de la Comisión de Legalidad, como un órgano de control que forma parte del Instituto Electoral del estado, cuya función era el análisis, revisión y seguimiento de las acciones y propuestas que los partidos políticos realicen durante el proceso electoral. También eran sobresalientes los mecanismos que se habían contemplado para dar seguimiento durante las campañas electorales al contenido de las mismas, para verificar la observancia de lo propuesto en las plataformas electorales. Desafortunadamente los mismos no fueron valorados de esa manera por el legislador al promulgar el Código de 2010.

Es curioso que de las legislaciones contempladas en el estudio, la única que no está vigente que es el Código de 2009 para el estado de Coahuila de Zaragoza, que es la que da más herramientas para establecer una sanción eficaz ante la falta de publicidad de la plataforma electoral durante las campañas.

La legislación de Querétaro es omisa en cualquier tipo de seguimiento post-electoral de las promesas de campaña. No así con las legislaciones de Coahuila de Zaragoza y Chiapas, siendo particularmente está última la que introduce elementos más novedosos tanto para el seguimiento de las promesas de campaña, como para la modificación de las mismas en caso de ser necesario.

En el estado de Coahuila de Zaragoza, el Código de 2009, si bien no era del todo preciso en los mecanismos para ejecutar dar seguimiento post-electoral, los mismos pudieran haber sido objeto de una norma reglamentaria. Su falta de aplicación en procesos electorales limita la medición de su impacto en el contexto político-social.

Por su parte el Código de 2010, solo refiere la presentación del informe anual del candidato electo sobre el avance en los compromisos de campaña realizados, sin que tenga una mayor repercusión jurídica, aunque consideramos que en este caso la repercusión sería más bien política.

La legislación electoral chiapaneca a partir de sus recientes reformas incluye la obligación de los candidatos de registrar sus compromisos de campaña y establece también mecanismos de control posteriores a la elección.

Para ello, los legisladores chiapanecos han optado por especializar la materia de la fiscalización, vigilancia y control de los recursos públicos y privados que utilizan los partidos políticos en sus actividades ordinarias, de campaña y precampaña electoral, y es por ello que han creado la COFEL.

Con ello se pretende que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se dedique principalmente a organizar las elecciones estatales, sin distraerse en funciones fiscalizadoras y se otorgue un mayor impulso a la celeridad y certidumbre al proceso electoral.

Son notorios el plebiscito y la audiencia pública, mecanismos representativos de la democracia directa contemplados en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, que se establecen como medios de control post-electoral para el seguimiento a los compromisos de campaña hechos por los candidatos electos.

El establecer este tipo de instrumentos permiten al ciudadano ejercer de forma efectiva su derecho a exigir y ser informados del avance o cumplimiento de

las propuestas de campaña, facultándolos incluso para presentar quejas o denuncias que resulten por incumplimiento a éstas.

Sin embargo, podemos percibir que aún es incipiente en la aplicación de estos modelos. Es hasta el año 2010 que la COFEL inicia la aplicación de la norma que establece que los candidatos deber registrar sus compromisos de campaña y no todos cumplieron con ello.

Tanto en Coahuila de Zaragoza como en Chiapas, es necesaria mayor claridad para establecer parámetros de medición en el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y de sus candidatos en cuanto a la vinculación de las plataformas con las campañas electorales y su posterior cumplimiento. De otra manera no es posible establecer sanciones pertinentes ante la ambigüedad de la norma.

Empero, la sola inclusión de mecanismos de control y vigilancia, no sólo durante el Proceso Electoral, sino durante el ejercicio de gobierno del candidato electo, representa un avance para las legislaciones electorales en nuestro país y en sí para ejercicio de la Democracia.

Por lo tanto, concluimos que se confirma la hipótesis que sostiene que el marco jurídico que regula las Plataformas Electorales en el Estado de Querétaro es deficiente, ya que no establece parámetros precisos que delimiten los alcances de la plataforma electoral, ni que establezcan puntualmente los derechos de los partidos políticos y sus candidatos en relación a las mismas

Ejercer la participación ciudadana con responsabilidad, implica tener conocimiento cierto y claro sobre los temas que nos atañen, si bien no se requiere que el ciudadano sea experto en determinadas materias, sí es importante que conozca y entienda los alcances de su participación.

El conocer si se han llevado a cabo o no aquellas promesas hechas por los candidatos, permitirá al ciudadano ejercer un voto con un mayor nivel cognoscitivo y reflexivo para la siguiente elección.

La segunda hipótesis planteada sostenía que las campañas no exponen las propuestas contenidas en las plataformas electorales. Los candidatos y partidos políticos durante el periodo de campaña se esfuerzan más en difundir imágenes y ganar simpatías por favores recibidos, que en difundir realmente una propuesta política. Las acciones realizadas por lo tanto durante la campaña electoral, son más bien de carácter demagógico.

Esta hipótesis se confirma parcialmente ya que no se puede sostener con una negativa absoluta la falta de difusión por parte de los candidatos de las propuestas contenidas en las plataformas electorales durante el periodo de campaña. Lo que sí ha quedado evidenciado es que la relación que existe entre ambas es mínima. Ejemplo de ello es la eliminación del pago en el impuesto sobre la tenencia, que fue bandera de campaña y que sin embargo no estaba contenida en la plataforma electoral.

El contenido de las plataformas electorales por sí mismas era deficiente. Las propuestas se encontraron hechas al aire pues no tenían un punto de partida que les permitiera establecer parámetros claros para realizar una propuesta y a la postre analizar su cumplimiento.

Lo anterior orilló también a que muchas de las propuestas fueran ambiguas y que en algunos casos no fueran compatibles con las estrategias de campaña. Por lo que refiere a la afirmación de que los candidatos se esfuerzan más en difundir imágenes que en una propuesta política quedó confirmado con el análisis que se realizó de fotografías y de las inserciones en prensa. Muchas de ellas eran exclusivamente imágenes del candidato sonriente o de reuniones sociales en las que había participado sin que se hiciera alusión a ninguna propuesta política.

La tercera hipótesis planteada se confirma al establecer que en el Plan Estatal de desarrollo el gobierno electo no incluye todas las propuestas de la plataforma electoral. Entre el momento de elaboración de la plataforma electoral, la campaña, la elección y finalmente la formulación del plan estatal de desarrollo, tal pareciera que se van diluyendo aquellas primeras promesas para dar lugar a aquello que posicione políticamente al candidato electo.

La mayor parte de las propuestas planteadas en la Plataforma Electoral de la Coalición Juntos para Creer, no fueron incluidas en el Plan Querétaro. Considero que las principales causas atendieron a deficiencias en la elaboración de la plataforma electoral, como se detalla a continuación:

Falta de diagnósticos específicos para la formulación de cada propuesta. Toda vez que no se realizaron diagnósticos claros y con la información necesaria para realizar propuestas viables.

En algunos casos se planteaban propuestas que económica, política o jurídicamente no eran posibles. Ejemplo de ello son la creación de distintas instituciones o centros –Dirección General de Planeación Estratégica para el Desarrollo Regional, Instituto de Artes y Oficios, Comisión Metropolitana para el Desarrollo Urbano, Promotora Queretana de la Vivienda Social, Consejo Queretano para la Competitividad, Instituto Queretano para la Competitividad, Comisión Estatal para la Vinculación Entre Las Instituciones De Educación Superior y el Sector Productivo, Centro Paraolímpico Estatal, Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, Museo de Historia de Querétaro, Secretaria de la Familia, Instituto de Atención de los Adultos Mayores, Comité de Diseño y Aplicación de Programas de Seguridad Integral, Instituto de Capacitación y Certificación de Seguridad Estatal, Observatorio Ciudadano del Delito, Instituto de Atención a las Víctimas, Centro de Control de Emergencias, nuevos consejos de participación ciudadana–.

En muchos de los casos previstos ya existía alguna institución u organismo que realizará las funciones para las que eran propuestos.

A partir de la falta de un diagnóstico adecuado una vez que el candidato electo, C. José Eduardo Calzada Rovirosa, toma posesión del cargo inicia con el proceso para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, fue necesario apoyarse en los Consejos con Concertación Ciudadana, a partir de ello tuvieron que reorientarse en gran medida las propuestas planteadas.

No pasa desapercibido que muchos de los diagnósticos elaborados carecen de la puntualidad requerida para establecer metas y objetivos claros, por lo tanto su cumplimiento no puede ser correctamente evaluado.

Algunos de los programas o acciones propuestas, son programas que ya se encontraban vigentes, ya sea por la administración estatal saliente o por el gobierno federal como es el caso de apoyos económicos a adultos mayores de setenta años. El programa 70 y más de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, existe desde 2007, es decir, desde antes de que iniciara el proceso electoral de 2009 fecha de elaboración de la Plataforma Electoral.

Si bien podría decirse que el Plan Querétaro 2010-2015 conserva el espíritu de la plataforma electoral, no podemos decir que sea un nítido reflejo de ésta.

Finalmente concluimos que efectivamente nuestra hipótesis primaria se confirma ya que en el Estado de Querétaro no se dan las condiciones para que los ciudadanos conozcan las propuestas de gobierno de los partidos políticos y de sus candidatos y emitan un sufragio razonado.

Consideramos que en principio se requiere hacer una modificación a la legislación electoral que vincule realmente las plataformas con las campañas electorales, estableciendo mecanismos de control y vigilancia. Así mismo se deberán establecer sanciones claras y exigibles ante el incumplimiento.

Se debe dar una mayor difusión al contenido del Plan Estatal de Desarrollo y a la relación existente de este con lo propuesto en la plataforma electoral y durante las campañas.

Es necesario establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan al ciudadano dar seguimiento a las promesas de campaña, ya exigir su cumplimiento o bien una explicación razonada ante la imposibilidad de llevar a cabo lo propuesto.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Bibliografía:

ACKOFF, Russel L., Un nuevo enfoque a la Planeación del Desarrollo Nacional; Serie Praxis, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1978

ANDRADE Sánchez, J. Eduardo, *Derecho Electoral*, México, Oxford, 2010

ARRATÍBEL Salas, Luis Gustavo, *Campañas electorales*, en *Apuntes de Derecho Electoral: Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000.

BALBUENA Cisneros, Arminda y Frago Lugo, Lucero, “Las figuras de la participación ciudadana en México”, en Revuelta Vaquero, Benjamín y Patrón Sánchez, Fernando, (coord.), *Democracia Participativa, Visiones, Avances y Provocaciones*, México, Instituto Federal Electoral, Universidad Autónoma de Guanajuato y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

BOBBIO Norberto, Nicola Matteucci y Giafranco Pasquino, *Diccionario de Política, voz: Política, 15 ed.*, México, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., t.II.

BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

BOBERO, Michelangelo, *Una gramática de la democracia contra el gobierno de los peores* (trad. Lorenzo Córdova Vianello), Trotta, Madrid, 2002

CHACÓN Rojas, Oswaldo, *Políticos incumplidos y la esperanza del control democrático*. México, Fontamara 210.

DAHL, Robert, La democracia. Una guía para los ciudadanos, el perfil del ciudadano en una democracia, trad. de Fernando Vallespín, México, Taurus, 1999.

-----, *Poliarquía: Participación y oposición*, España, Tecnos, 2009.

-----, *La democracia y sus críticos*. Trad. Leandro Wolfson, Barcelona, Paidós, 1992, p. 373.

FERRAJOLI, Luigi, *Democracia y garantismo (2da.ed)*, Trotta, Madrid, 2010

FIALLOS, Mariano. "Democracia, participación ciudadana y educación", *Capacitación Cívica y Electoral*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1999, Colección Capel.

GUEVARA Niebla, Gilberto, *Democracia y Educación*, México, Instituto Federal Electoral, 1998, Cuadernos de divulgación democrática, número 16.

GONZÁLEZ, Edmundo, *El perfil del ciudadano en una democracia*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, Municipio de Querétaro, Instituto Electoral de Querétaro, 2008.

HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto, et. Al. *Metodología de la Investigación (4ª.ed)*, México, Mac Graw Hill, 2006.

-----, *Metodología de la Investigación (5ª.ed)*, México, Mac Graw Hill, 2010.

IBINARRIAGA, José Adolfo y Trad. Hasbun, Roberto, *El arte de la Guerra Electoral*, México, Campus libris, 2009.

KERLINGER, Fred N., *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología*. 2da. Ed., México, Interamericana, 1985.

LIJPHART, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, México, Ariel Ciencia Política, 2004.

LÓPEZ Márquez, Emeterio "EL FENÓMENO DEL ABSTENCIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO MEXICANO, TOMO 6," *Cultura democrática: Abstencionismo y Participación*, Morelia, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral de

Michoacán, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

LUNA, Issa, “Medios de comunicación y democracia: realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas”, *Derecho Comparado de la Información*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, número 1, enero-junio 2003, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/1/cnt/cnt2.htm>

MIKLOS, Tomás, *Criterios básicos de planeación*, en MIKLOS Tomás (coord.) *Las decisiones políticas. De la planeación a la acción*. México, Instituto Federal Electoral y Siglo Veintiuno Editores, 2000.

-----, *Criterios básicos de planeación*, México, Instituto Federal Electoral, 1998.

MORALES Garza, Martagloria , *La Lucha por la gubernatura. Las elecciones en Querétaro 2009*, en Gustavo López Montiel, Francisco Reveles y Rosa María Mirón Lince, (coord.), *Los estados en el 2009: lucha política y competencia electoral*, México: UNAM, IEEM. Disponible también en <http://democraciaenmexico.org/queretaro/martha-gloria-morales-garza.html>, consultado el día 14 de agosto de 2011, a las 8:00 horas.

MORENO, Alejandro, *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

ORTÍZ Martínez, Carlos, *Medios de impugnación en materia electoral I*, en *Apuntes de Derecho Electoral: Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000.

PEREZ Castañeda, Juan Carlos, *La planeación y el Desarrollo Rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2007.

PÉREZ Gándara, Raymundo, et. Al., *Apuntes de Derecho Electoral*. (México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000) <http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Libros/completo.pdf>; consultado el día 18 de mayo de 2010, a las 11:32 p.m.

RAPHAEL, Ricardo, para entender La institución ciudadana, México, Nostra Ediciones, 2007.

SARTORI, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*; España, Alianza Editorial, 1992.

-----, *Elementos de Teoría Política*. España: Alianza Editorial, 1999.

-----, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, trad. de Ana Díaz Soler, México, Punto de Lectura, 2006.

-----, *La democracia en 30 lecciones*, México, Taurus, 2009.

-----, *Partidos y Sistemas de Partidos (2da. Ed.)*, España, Alianza Editorial, 2005.

-----, *¿Qué es la democracia?*, México, Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, 1993.

-----, *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. Alianza Universidad, 1988.

-----, *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Fondo de Cultura Económica, 2003.

TOURAINÉ, Alaine, *¿Qué es la democracia? (2da. Ed)*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

VALADES, Diego, *Constitución y democracia*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

VARIOS. *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo. Memorias del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. Cámara de

Diputados, México, Instituto Federal Electoral, Tribunal Federal Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie B. Estudios Comparativos. b) Estudios Especiales, número 25.

YEPEZ Hernández, Margarita y Espinoza Camacho Seymour, *Percepción ciudadana y su influencia en la intención del voto. Un caso de comunicación política*. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México y SITESA, 2010.

2. Legisgrafía

Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 6 de febrero de 2009.

Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 29 de junio de 2010.

Código Electoral del Estado de México

Código Electoral del Estado de Michoacán

Código Electoral del Estado de Yucatán

Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos

Código Electoral para el Estado de Sonora

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas

Código Electoral y de Participación ciudadana para el Estado de Jalisco

Código Estatal Electoral del Estado de Durango

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Código Número 307 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro

Declaración Universal de los Derecho Humanos.

Decreto número 004 publicado en el Periódico Oficial de Chiapas, número 65, en fecha 29 de noviembre de 2007, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila .

Ley Electoral del Estado de Baja California Sur

Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Ley Electoral del Estado de Hidalgo

Ley Electoral del Estado de Nayarit

Ley Electoral del Estado de Nuevo León

Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Ley Electoral del Estado de Quintana Roo.

Ley General de Desarrollo Social.

*Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de Recursos en
Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e
Impresión de Materiales Promocionales,*

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194541&fecha=10/06/2011, consultado el 5 de enero de 2012, a las 10:05 hrs.

Reglamento para ascensos, reconocimientos y estímulos al personal de las corporaciones policiales del estado de Querétaro y al personal de Seguridad de los Centros de Readaptación Social.

3. Hemerografía

ABASCAL, Gabriel, "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: ¿democracia directa versus democracia representativa o mejora de la calidad democrática?," en *III Jornadas de Pensamiento Crítico*, Alicante: Universidad de Alicante, 2004, http://www.op-portugal.org/downloads/EL_PRE.PDF, consultado el día 1 de junio de 2010, a las 20:30 hrs.

CABO, Antonio De, and Marcos Criado, "HOW DEMOCRATIC IS THE AMERICAN CONSTITUTION ? LA ACTUALIDAD CONSTITUCIONAL EN EE UU EN 2005." *Teoria y Realidad Constitucional* 18 (2006): 381-396, <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:TeoriayRealidadConstitucional2006-18-0016&dsID=PDF>, consultado el día 29 de mayo a las 10:00 hrs.

CASTORIADIS, Cornelius, "La democracia como procedimiento y como régimen.", 50-59, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=174662>, consultada el 22 de mayo de 2010, a las 12:22 hrs.

CONSTANT, Benjamín, "De la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos", extractos de una conferencia pronunciada en 1819. Traducción Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicado el 11 de junio de 2013.

FERNÁNDEZ García, Luis Alberto, *Cambios en el comportamiento electoral: el caso de San Juan del Río, Querétaro*. Espiral 2006; XII, pp.61-94.
Disponible en:

<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13803603>.

Consultado el 11 de agosto de de 2011, a las 13:25 horas.

-----, *San Juan del Río: abstencionismo y voto duro en la alternancia PAN-PRI*, Sapere, número 1, Políticas y Sociales. Disponible en: <http://www.uaq.mx/investigacion/sapere/n01/politicas-sociales4.html>.

Consultado el 11 de agosto de de 2011, a las 13:25 horas.

LEÓN, Jorge. "La democracia real versus la democracia idealizada. Ecuador de 1978 a 2003." *Política*, Chile, número 42, otoño 2004, <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=64504206>, consultado el 22 de mayo de 2010, a las 11:45 hrs.

LUNA, Issa, "Medios de comunicación y democracia: realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas", *Derecho Comparado de la Información*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM , número 1, enero-junio 2003, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/1/cnt/cnt2.htm>, consultado el 15 de diciembre de 2009, a las 16:45 hrs.

MONSIVAÍS Carrillo, Alejandro. "Democracia deliberativa y teoría democrática: una revisión del valor de la deliberación pública." *Revista Mexicana de Sociología*, México, número 68, año 2006, <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32112599004>, consultado el 22 de mayo de 2010, a las 15:22 hrs.

MORALES Garza, Martagloria, *Cambios en el comportamiento electoral. Querétaro 1997-2005*, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, número 5, enero-diciembre 2005 pp. 77-107.

MORALES Garza, Martha Gloria, et al. *Participación y abstencionismo electoral en México*. Reporte de investigación. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro. 2009. Soporte en CD.

ORTÍZ Martínez, Carlos, *Medios de impugnación en materia electoral I*, en *Apuntes de Derecho Electoral: Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2000.

PEÑA Molina, Blanca Olivia; *¿Por qué la gente vota como vota? Teorías políticas del Comportamiento Electoral*, Trayectos, Número 01, pp. 3-24. Disponible en <http://ww1.uabcs.mx/revista/Revista%20trayectos%20web/num01/capitulo01/capitulo.pdf>, consultado el día 17 de agosto de 2011, a las 23:45 horas.

SARTORI, Giovanni. "¿Hacia dónde va la ciencia política?" *Política y Gobierno*, número XI, año 2004, <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/EnsayoSartori.pdf>, consultado el 2 de junio de 2011 a las 18:00 hrs.

-----, "¿Tiene futuro la democracia?." *Clarín*, año 2004. http://www.anep.edu.uy/historia/clases/clase10/cuadros/11_art_sartori.pdf, consultado el 2 de junio de 2011 a las 18:46 hrs.

-----, "En defensa de la representación política", *Claves de la Razón Práctica*, número 91. consultado el 15 de abril de 2012 a las 10:25 hrs.

VILLANUEVA, Ernesto, Derecho de acceso a la información y organización ciudadana en México", *Derecho Comparado de la Información*, número 1, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/1/cnt/cnt6.htm>, consultado el día 24 de junio de 2013 a las 11:00 hrs.

4. Otros

Monitoreo de gastos de campaña realizado por el IEQ durante el proceso electoral de 2009.

Instituto Electoral de Querétaro, *Estrategia de Comunicación 2012 del Instituto Electoral de Querétaro*.

-----, INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, Carpeta de Información electoral básica, Querétaro 2009, México, Instituto Electoral de Querétaro, 2009

Instituto Federal Electoral, gráfica estadística sobre el porcentaje de participación ciudadana que representan los votos válidos y los votos nulos, a nivel nacional y por entidad federativa.

-----,

http://www.ife.org.mx/documentos/OE/participacion2006/reportes/nac_val.html, consultado el día 11 de junio de 2010, a las 19:38 hrs.

Página de Internet <http://www.libertaddepalabra.com/>

Página de Internet del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/portal/historia>, consultado el consultado el día 29 de enero de 2012, a las 21:21 horas.

Página electrónica de la Comisión de Fiscalización Electoral del Chiapas, <http://www.cofelchiapas.org.mx/2010/>, consultado el 11 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas.

Página electrónica “Elecciones México”, <http://www.eleccionesenmexico.org.mx/>, consultado el 20 de abril de 2011.

Página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo social, <http://www.coneval.gob.mx>, consultada el 20 de mayo de 2011.

Página electrónica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://www.inegi.org.mx/>, consultado el 30 de marzo de 2011.

Página oficial de Gobierno del Estado, <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDA6XSsxgWhfj6JVMgluMRDPuMoJKDnfnwm3sT8eIKIJgIF9O/1fDklvSZxPnRhw8GhZQmCnko5koN9LgSBoH5z+AslvFjDd/dRUJNK1qfkh>

+Qy7wl5vdvdJKTo73QBreOGBdbGoxPus5zXJUdSVZCIVEcFXDBelfpEJQ
Y+850Z2WNSy4TmNDtx12V5zQRuipxxtbHYfv8/G1k9ATnfDdY+cR0fRCO
gC15XYmzwHgVvXFLift3B3hJKDUuR9cHRwtvB8gzjQfpqmy5KnITFI9BOtl
JXBHdqtr0VqvJDcBg6aGA==, consultado el 25 de agosto de 2012 a las
11:54 p.m.

Página de la Procuraduría General de Justicia del Estado,
http://www.pgjqueretaro.gob.mx/Enterate/Noti_100912_GobernadorEntregaVivienda.html, consultado el 26 de noviembre de 2010, a las 22:51 hrs.

Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente, publicado en el periódico oficial del estado "La Sombra de Arteaga", el día 12 de abril de 2010, tomo CXLII, número 20.

Plataforma electoral del Partido Acción Nacional

Plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática

Plataforma electoral del Partido Convergencia

Plataforma electoral del Partido Social Demócrata

Plataforma electoral del Partido del Trabajo

Plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México

Plataforma electoral de la Coalición Juntos para Creer

Real Academia de la Lengua Española, voz: representación.
http://buscon.rae.es/drae/SrvltGUIBusUsual?TIPO_HTML=2&TIPO_BUS=3&LEMA=representaci%F3n, consultado el día 16 de junio de 2012, a las 12:03 hrs.

-----, voz: Publireportaje. <http://lema.rae.es/drae/?val=publireportaje>. Consultado el 3 de noviembre de 2012, a las 13:35 hrs.

Respuestas a diversas solicitudes de información contenidas en los expedientes 157/2011, 158/2011, 161/2012 y 82/2012, del Instituto Electoral de Querétaro.

Respuesta emitida por la Vocal Ejecutivo en el oficio número SPF/UIGPE7/AJ/0184/2012, a la solicitud de información con folio 00070212 Vía Infomex Querétaro.

Respuesta emitida por la Vocal Ejecutivo del Estado de Querétaro en el oficio número SPF/UIGPE/AJ/607/2013, en cumplimiento a la resolución dictada por la Comisión Estatal de Información Gubernamental, en el recurso de revisión 91/2012.

Video de entrevista realizada por AV Noticias al Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral, titulado *Falta de credibilidad el Mayor reto de la democracia*, <http://www.youtube.com/watch?v=QeB4YgaF8fU&feature=related>, consultado el 11 de noviembre de 2010, a las 11:15 horas.

Video de entrevista realizada por AV Noticias al Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral, en fecha 4 de julio de 2010, titulado *Entrevista a Oswaldo Chacón*, <http://www.youtube.com/watch?v=kCJxqJ1pd0I>, consultado el 11 de noviembre de 2010, a las 11:15 horas.

Video de entrevista realizada por AV Noticias al Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral, titulado *Entrevista a Oswaldo Chacón*, <http://www.youtube.com/watch?v=sk3HXfSVKfo&feature=related>, consultado el 11 de noviembre de 2010, a las 11:15 horas.

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Resultados electorales 2009 para el cargo de Gobernador.....	196
2. Resultados electorales 2009 para el cargo de Diputados.....	197
3. Resultados electorales 2009 para Ayuntamientos.....	198
4. Cédula de análisis de fotografías PAN.....	199
5. Cédula de análisis de fotografías CJPC.....	250
6. Cédula de análisis de publicaciones en Prensa PAN.....	286
7. Cédula de análisis de publicaciones en Prensa CJPC.....	296
8. Cédula de análisis de banners PAN.....	303
9. Cédula de análisis de banners CJPC.....	304
10. Debate 15 de junio de 2009.....	305
10.1. Transcripción de la participación del c. Manuel González Valle ...	305
10.2. Transcripción de la participación del C. José Eduardo Calzada Rovirosa	309
11. Cédula de análisis del debate, participación del C. Manuel González Valle en el debate.....	313
12. Cédula de análisis del debate participación del C. Manuel González Valle en el debate de fecha 15 de junio de 2009.....	317

1. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

PROCESO ELECTORAL 2009

ECTORAL DE QUERÉTARO
CUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

		ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2009							VOTO NULOS	
CONSEJO										
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	CONVERGENCIA	PARTIDO SOCIALDEMOCRATA	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	COALICIÓN JUNTOS PARA CREER		
		14,919	292	172	88	479	477	16,047		1,36
		41.00%	0.86%	0.51%	0.28%	1.42%	1.41%	47.47%		4.00%
		24,303	977	339	193	593	1,258	33,360		1,95
		58.59%	1.52%	0.54%	0.31%	0.94%	2.00%	57.80%		3.10%
		23,596	854	380	154	533	1,042	29,901		1,69
		40.07%	1.47%	0.80%	0.26%	0.85%	1.70%	51.45%		2.92%
		21,052	856	846	204	678	978	31,375		1,96
		36.26%	1.48%	1.48%	0.30%	1.17%	1.99%	54.15%		3.40%
		23,266	505	288	116	674	752	23,180		1,64
		46.14%	1.00%	0.52%	0.23%	1.94%	1.49%	45.97%		3.27%
		18,907	630	231	142	480	755	24,984		1,34
		39.65%	1.33%	0.42%	0.26%	1.01%	1.92%	52.85%		2.80%
		18,596	557	349	248	488	1,129	23,699		1,40
		40.00%	1.20%	0.73%	0.23%	1.00%	2.45%	51.00%		3.07%
		11,302	669	1,178	61	204	213	8,126		98
		49.71%	2.24%	5.18%	0.27%	0.80%	0.94%	36.24%		4.30%
		17,744	1,062	474	193	582	1,630	19,527		1,41
		41.85%	2.40%	1.11%	0.40%	1.47%	3.52%	40.81%		3.81%
		17,416	821	325	176	475	1,352	16,829		1,34
		41.85%	2.02%	0.84%	0.45%	1.33%	3.46%	43.84%		3.47%
		9,587	1,268	240	85	179	510	12,361		55
		38.65%	3.12%	0.87%	0.34%	0.74%	2.06%	40.97%		2.28%
		14,424	488	211	90	296	539	23,418		91
		35.35%	1.21%	0.53%	0.32%	0.73%	1.53%	59.24%		2.88%
		4,432	381	325	25	57	371	5,135		43
		9.71%	0.41%	2.31%	0.22%	0.51%	3.52%	46.30%		3.96%
		13,139	428	310	69	730	341	8,263		1,20
		33.93%	1.22%	1.27%	0.28%	2.36%	1.30%	39.17%		4.80%
		5,117	114	8	13	31	134	5,106		33
		11.19%	0.36%	0.02%	0.12%	0.36%	1.29%	4.77%		3.89%
ARROYO SECO		2,714	825	11	7	55	50	2,393		26
		4.90%	18.62%	0.14%	0.11%	0.89%	0.79%	37.55%		4.24%
COLÓN		8,594	272	1,000	267	149	470	9,278		1,02
		40.93%	1.22%	4.73%	1.27%	0.71%	2.59%	44.08%		4.89%
EZEQUIEL MONTES		7,873	296	127	23	217	1,880	4,357		56
		31.34%	1.32%	0.53%	0.10%	1.41%	12.28%	28.41%		3.87%
HUMILPAN		4,867	540	448	34	56	401	4,715		54
		41.95%	4.92%	3.86%	0.29%	0.48%	3.47%	40.55%		4.70%
LANDA DE MATAMOROS		3,307	250	965	15	105	62	3,177		51
		39.40%	2.98%	11.90%	0.18%	1.20%	0.74%	37.50%		8.10%
TEQUISQUIAPAN		13,195	541	610	65	263	529	9,551		76
		51.71%	2.12%	2.39%	0.25%	1.03%	2.07%	57.45%		2.99%
PENAMILLER		3,221	121	706	22	37	96	3,412		39
		40.21%	1.51%	8.81%	0.27%	0.46%	1.20%	42.50%		4.94%
PINAL DE AMOLES		5,409	94	48	15	47	56	4,377		50
		51.25%	0.93%	0.45%	0.14%	0.45%	0.53%	41.47%		4.92%
SAN JOAQUÍN		1,375	66	170	16	83	32	1,628		14
		38.10%	1.89%	4.89%	0.40%	2.36%	0.31%	48.29%		4.18%
TOTAL		288,355	12,907	9,761	2,321	7,491	15,057	324,199		23,26
		42.20%	1.89%	1.43%	0.34%	1.10%	2.20%	47.44%		3.41%

FUENTE: Actas de cómputo de los consejos Distritales y Municipales expedidos en sesión extraordinaria el 7 de julio

ESTADO DE QUERÉTARO

LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL 2009

ERA		ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2009											VOTOS EMITIDOS VALI	
		PAN	PRD	PRD	PRD	CONVERGENCIA	NUOVA ALIANZA	PSD	PT	VERDE	PRD			
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	CONVERGENCIA	NUOVA ALIANZA	SOCIAL DEMOCRATA	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MEXICO	COALICIÓN AJUNTOS PARA CREER				
		14,667	11,720	827	670	529	342	958	1,974	-				2,125
		24.07%	29.89%	2.61%	2.11%	3.37%	1.06%	3.02%	6.25%	0.00%				
		24,023	-	1,885	2,492	-	611	1,186	4,676	25,383				2,163
		38.07%	0.00%	3.43%	4.18%	0.00%	1.01%	1.67%	7.04%	40.33%				
		24,555	20,979	1,329	3,087	1,435	294	846	3,242	-				2,293
		41.00%	31.62%	2.26%	5.44%	2.52%	0.43%	1.52%	5.34%	0.00%				
		19,204	21,295	1,475	6,898	2,212	425	1,143	2,839	-				2,648
		31.41%	34.38%	2.60%	12.41%	3.90%	0.77%	2.68%	5.29%	0.00%				
		22,148	17,168	830	1,225	912	440	1,549	3,885	-				2,619
		36.09%	28.59%	1.72%	2.41%	1.82%	0.81%	3.27%	6.07%	0.00%				
		17,330	19,696	1,062	2,252	1,211	890	1,162	1,902	-				2,004
		30.06%	34.08%	2.13%	4.41%	2.09%	1.60%	2.91%	4.33%	0.00%				
		17,066	17,071	1,163	858	762	950	816	5,322	-				2,070
		30.79%	30.79%	2.41%	1.65%	1.23%	2.16%	1.65%	10.00%	0.00%				
		14,930	10,213	1,484	3,315	922	204	377	951	-				1,894
		24.09%	17.52%	4.88%	6.02%	2.46%	0.29%	1.16%	2.94%	0.00%				
		12,634	18,522	1,299	2,075	1,588	547	1,122	2,712	-				1,939
		21.72%	31.77%	2.12%	3.17%	3.08%	1.05%	1.77%	5.28%	0.00%				
		12,967	-	1,162	1,050	-	858	1,054	3,654	16,091				2,282
		22.39%	0.00%	2.12%	2.44%	0.00%	2.33%	2.94%	6.65%	43.84%				
		17,322	20,268	3,117	3,296	1,016	341	999	2,135	-				1,870
		31.72%	41.79%	5.41%	5.46%	1.70%	0.80%	2.94%	4.40%	0.00%				
		13,564	21,357	554	620	1,008	215	523	1,433	-				1,080
		24.24%	34.30%	1.41%	1.60%	2.57%	0.34%	1.37%	3.03%	0.00%				
		13,965	13,158	1,050	5,341	918	793	339	2,375	-				2,205
		24.41%	21.10%	2.17%	9.40%	2.42%	2.47%	1.68%	6.51%	0.00%				
		16,234	11,568	982	1,611	326	105	1,634	5,210	-				2,019
		24.17%	17.71%	2.07%	4.97%	0.87%	0.29%	4.34%	13.43%	0.00%				
		16,906	15,003	2,226	1,735	221	102	689	848	-				1,887
		24.41%	21.90%	3.93%	4.48%	0.48%	0.27%	2.81%	2.28%	0.00%				
		287,515	218,018	20,445	36,525	13,060	7,117	14,397	43,158	41,474				31,108
		39.51%	33.45%	3.14%	5.60%	2.00%	1.09%	2.21%	6.62%	6.36%				

3. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PROCESO ELECTORAL 2009

Grupo de los consejos Distritales expuestos en sesión desampliada el 7 de julio de 2009, Actas de Récuents Administrativos en los Consejo Distritales de Vll y VIII y Resoluciones de los Tribunales Electorales



**Concentrado de Resultados de la
Elección de Ayuntamientos
2009**

Distrito										Votos válidos
Amealco de Bonfil	11306		946	2003			285	268	6815	21623
%	52.29	0.00	4.37	9.26	0.00	0.00	1.32	1.24	31.52	100.00
Arroyo Seco	2477	1674	1706	13	74		98	49		6091
%	40.67	27.48	28.01	0.21	1.21	0.00	1.61	0.80	0.00	100.00
Cadereyta de Montes	11404	7807	432	839		68	2197	403		23150
%	49.26	33.72	1.87	3.62	0.00	0.29	9.49	1.74	0.00	100.00
Colón	6870	5682	414	4799	288	1030	216	638		19937
%	34.46	28.50	2.08	24.07	1.44	5.17	1.08	3.20	0.00	100.00
Corregidora	17301	21183	700	690	499	1465	583	2382		44773
%	38.64	47.31	1.56	1.45	1.11	3.27	1.30	5.34	0.00	100.00
El Marqués	15304	21046	533	490	577	117	432	889		39388
%	38.86	53.43	1.35	1.24	1.46	0.30	1.10	2.26	0.00	100.00
Ezequiel Montes	4790	3240	380	345	265		552	5207		14779
%	32.41	21.82	2.57	2.33	1.79	0.00	3.74	35.23	0.00	100.00
Huimilpan	2926	4738	1077	1323	231			717		11012
%	26.57	43.03	9.78	12.01	2.10	0.00	0.00	6.51	0.00	100.00
Jalpan de Serra	5319	4784	150					258		10511
%	50.60	45.51	1.43	0.00	0.00	0.00	0.00	2.45	0.00	100.00
Landa de Matamoros	3050	2493	388	1947			144			7922
%	38.50	31.47	3.64	24.58	0.00	0.00	1.82	0.00	0.00	100.00
Pedro Escobedo	9084	11003	2088	490	553	109	364	615		24206
%	37.53	45.46	8.63	2.02	2.28	0.45	1.09	2.54	0.00	100.00
Pefamilier	1341	2758	128	2937	411			81		7656
%	17.52	36.02	1.67	38.36	5.37	0.00	0.00	1.06	0.00	100.00
Pinal de Amoles	5648	4120	167	143						10078
%	56.04	40.88	1.66	1.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Querétaro	139654		6789	10605		2292	6912	12373	120106	298741
%	46.75	0.00	2.27	3.55	0.00	0.77	2.31	4.14	40.20	100.00
San Joaquín	1039	1397	169	484	57	33	126	66		3379
%	30.76	41.34	5.00	14.33	1.98	0.98	3.70	1.92	0.00	100.00
San Juan del Río	28457		2704	1366		736	1819	3876	38966	77944
%	36.51	0.00	3.47	1.75	0.00	0.94	2.33	4.97	50.02	100.00
Tequisquiapan	9218		1343	4779		163	786	846	7446	24580
%	37.50	0.00	5.46	19.44	0.00	0.66	3.20	3.44	30.29	100.00
Tolimán	3505	3533	924	1378	153	52	76	1130		10751
%	32.60	32.86	8.59	12.82	1.42	0.48	0.71	10.51	0.00	100.00
Total	278,703	95,458	20,938	34,591	3,118	6,065	14,489	29,806	173,353	656,521
Total (%)	42.45	14.54	3.19	5.27	0.47	0.92	2.21	4.54	26.40	100.00

4. CÉDULA DE ANÁLISIS DE FOTOGRAFÍAS

PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL –PAN–

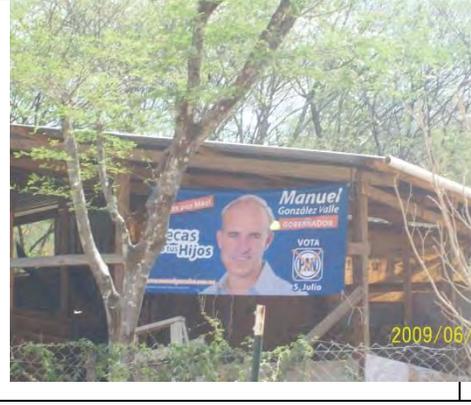
FOTOGRAFÍA	No. DE FOTO	PROPUESTA	FRASE DE CAMPAÑA	No. DE PROPUESTA RELACIONADA
	1	0	Contigo vamos por más	-----
	9	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	12	5	Apoyos para el campo	68, 69, 70, 71 y 72

	14	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	21	0	Contigo vamos por más	-----
	25	0	No legible	-----
	29	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

	31	5	Becas para tus hijos	22
	51	0	Otros	-----
	52	0	Contigo vamos por más	-----
	54	0	Otros	-----

	55	0	Contigo vamos por más	-----
	59	5	Clínicas bien equipadas	32
	62	0	Otros	-----
	91	0	No legible	-----

	109	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	111	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	113	5	Becas para tus hijos	22
	131	0	Otros	-----

	134	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	137	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	138	0	Otros	-----
	139	5	Becas para tus hijos	22

	141	0	Otros	-----
	148	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	155	5	Clínicas equipadas bien	32
	165	5	Becas para tus hijos	22

	167	5	Becas para tus hijos	22
	172	0	Otros	-----
	178	0	Otros	-----
	184	0	Contigo vamos por más	-----

	185	0	Contigo vamos por más	-----
	187	0	Contigo vamos por más	-----
	190	0	No legible	
	195	0	Otros	-----

	199	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	203	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	213	0	Contigo vamos por más	-----
	215	0	Contigo vamos por más	

	225	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	229	0	No legible	-----
	255	0	Otros	-----
	257	5	Clínicas equipadas	bien 32

	275	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	277	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	279	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	287	0	Otros	-----

	288	0	Otros	-----
	293	0	Otros	-----
	302	0	Otros	-----
	303	0	Otros	-----

	308	0	Otros	-----
	312	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	320	0	Otros	-----
	321	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99

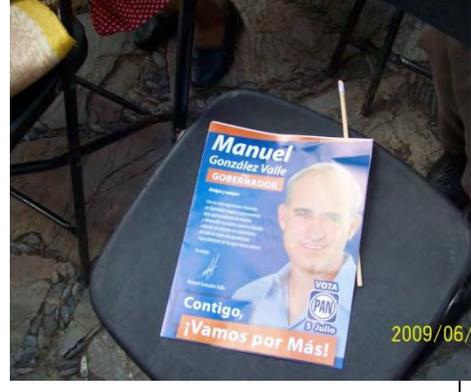
	330	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	332	0	Otros	-----
	354	0	Contigo vamos por más	-----
	369	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

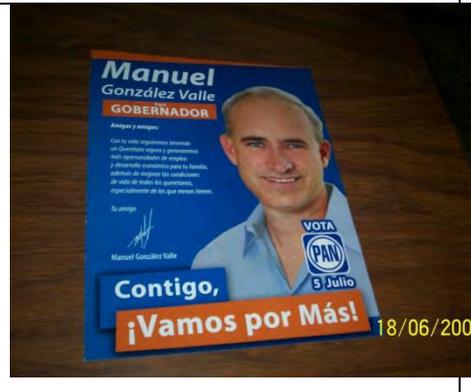
	375	0	Contigo vamos por más	-----
	384	5	Becas para tus hijos	22
	394	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	397	0	Otros	-----

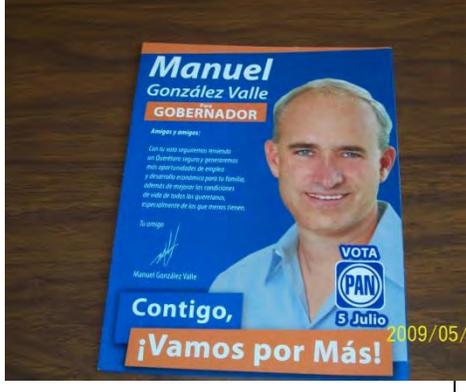
	403	0	Otros	-----
	406	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	429	0	Otros	-----
	430	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97

	463	0	Otros	-----
	469	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	470	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	471	0	Contigo vamos por más	-----

	476	5	Clínicas equipadas	bien 32
	479	0	Otros	-----
	485	0	No legible	-----
	490	0	Otros	-----

	491	0	Contigo vamos por más	-----
	497	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	507	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	512	0	Otros	-----

	518	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	522	0	Contigo vamos por más	-----
	529	0	Contigo vamos por más	-----

	536	0	Contigo vamos por más	-----
	548	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	550	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	554	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

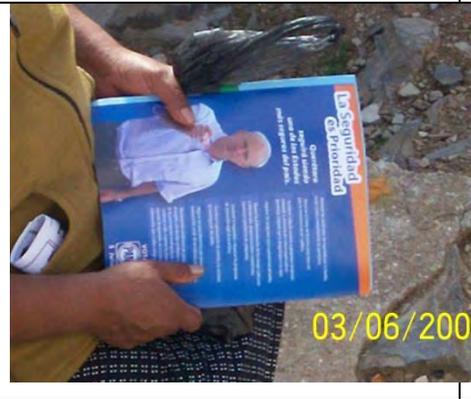
 <p>2009/06/</p>	559	0	Otros	-----
	565	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
 <p>2009/06/</p>	567	5	Apoyos para el campo	68, 69, 70, 71 y 72
	572	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

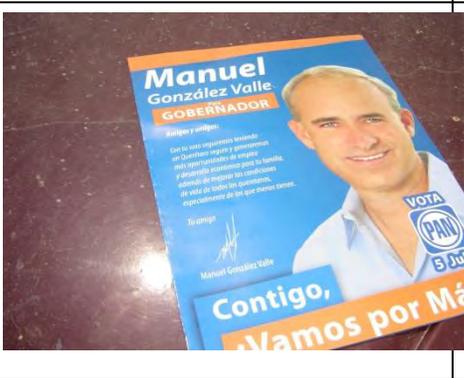
	576	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	577	0	Otros	-----
	579	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	583	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67

	589	0	Otros	-----
	608	0	Otros	-----
	620	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	622	5	Becas para tus hijos	22

	633	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	642	0	Otros	-----
	645	0	No legible	-----
	647	5	Becas para tus hijos	22

	660	5	Becas para tus hijos	22
	662	5	Becas para tus hijos	22
	671	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	676	0	Contigo vamos por más	-----

	690	0	Otros	-----
	692	5	La seguridad es prioridad	89, 92-96 y 99
	696	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	701	0	Contigo vamos por más	-----

	704	0	Otros	-----
	705	0	Otros	-----
	714	0	Contigo vamos por más	-----

	727	0	Otros	-----
	746	0	Otros	-----
	759	0	Otros	-----

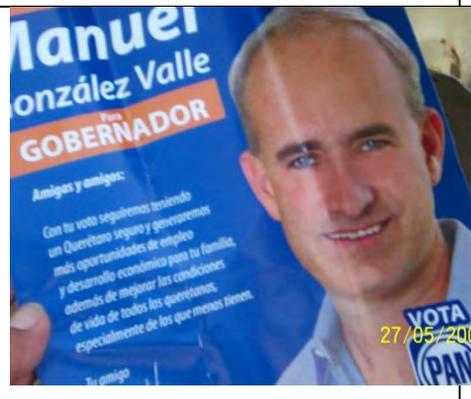
	771	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	780	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	812	0	Otros	-----
	845	0	Otros	-----

	848	5	Becas para tus hijos	22
	850	0	Otros	-----
	856	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	866	0	Otros	-----

	874	5	Becas para tus hijos	22
	879	0	Otros	-----
	882	0	Otros	-----
	884	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67

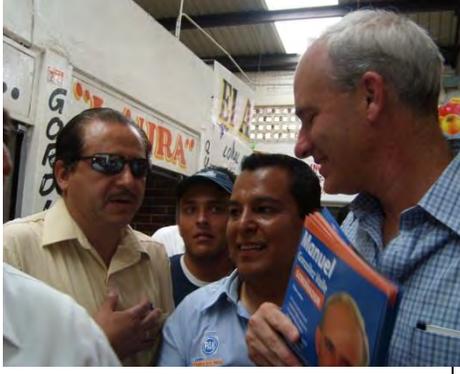
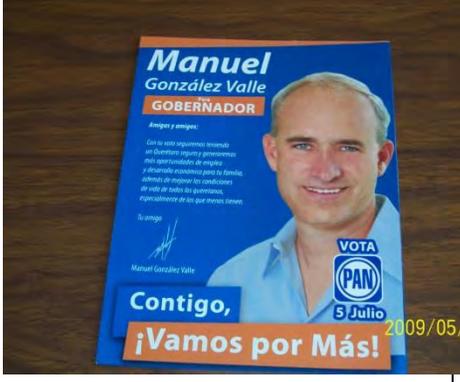
	892	0	Contigo vamos por más	-----
	902	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	906	0	Contigo vamos por más	-----

	917	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	925	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	931	0	Contigo vamos por más	-----
	959	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67

	982	0	Otros	-----
	983	0	Otros	-----
	986	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	1004	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

	1015	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67
	1017	0	Otros	-----
	1020	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	1035	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

	1038	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	1049	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1050	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1067	0	Otros	

	1069	0	Otros	----
	1093	0	Contigo vamos por más	----
	1113	0	Otros	
	1118	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99

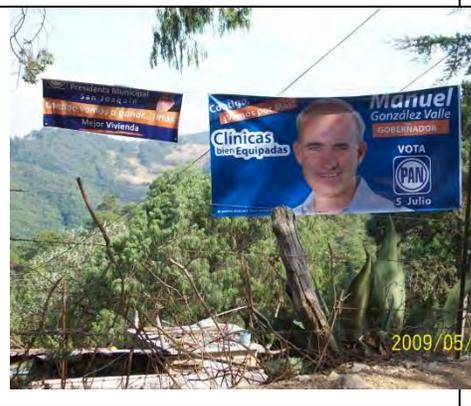
	1124	0	Otros	-----
	1126	0	Otros	-----
	1132	0	Otros	-----
	1133	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

	1137	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1146	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97
	1149	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99
	1158	0	Otros	

	1172	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1184	5	Becas para tus hijos	22
	1186	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	1187	0	Contigo vamos por más	-----

	1202	0	Otros	-----
	1212	0	Otros	-----
	1216	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	1228	5	Clínicas equipadas bien	32

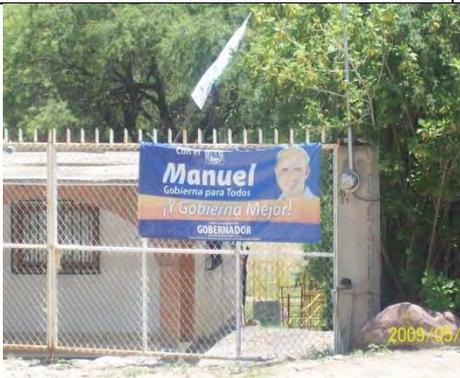
	1237	0	Contigo vamos por más	-----
	1245	0	Contigo vamos por más	-----
	1262	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

	1263	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1270	5	Clínicas bien equipadas	32
	1277	0	Otros	-----
	1280	0	Contigo vamos por más	

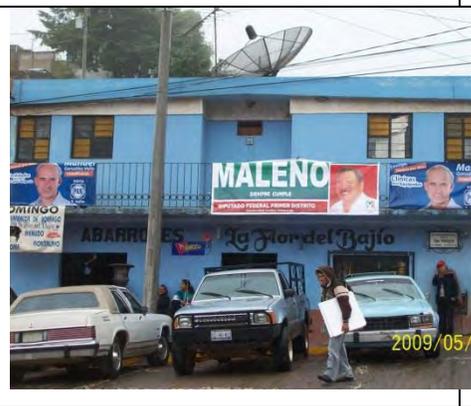
	1284	0	Otros	-----
	1308	0	Otros	-----
	1311	0	Otros	-----
	1318	0	Otros	-----

	1321	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1326	0	No legible	-----
	1328	0	Contigo vamos por más	-----
	1340	0	Contigo vamos por más	-----

	1343	5	Becas para tus hijos	22
	1353	5	Clínicas bien equipadas	32
	1356	0	Otros	-----
	1388	5	Desarrollo familiar	1, 6, 7, 50 y 97

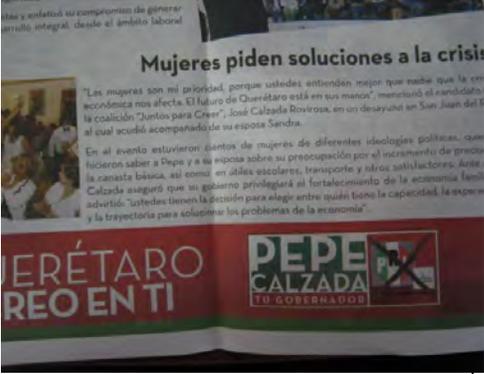
	1419	0	Otros	-----
	1420	0	Contigo vamos por más	-----
	1421	0	Otros	-----
	1434	5	Seguridad para tu familia	92, 94, 96 y 99

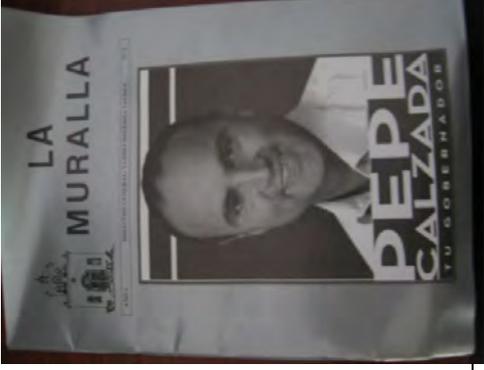
	1452	5	Servicios donde vives	25, 32, 33, 36, 51, 55 y 56
	1462	5	Facilidades para abrir tu propio negocio	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72
	1475	0	Otros	-----
	1476	5	Apoyos para las empresas	35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 72

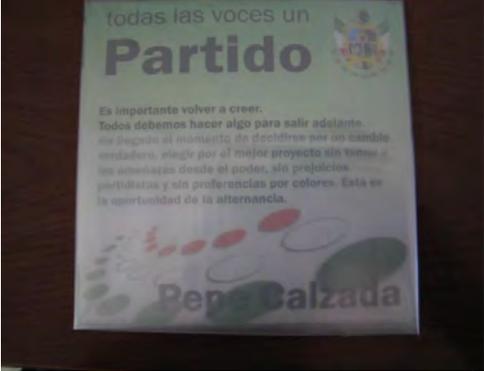
	1486	0	Otros	-----
	1492	5	Clínicas equipadas bien	32
	1496	5	Oportunidades de empleo	35, 37, 38 y 67

5. CÉDULA DE ANÁLISIS DE FOTOGRAFÍAS

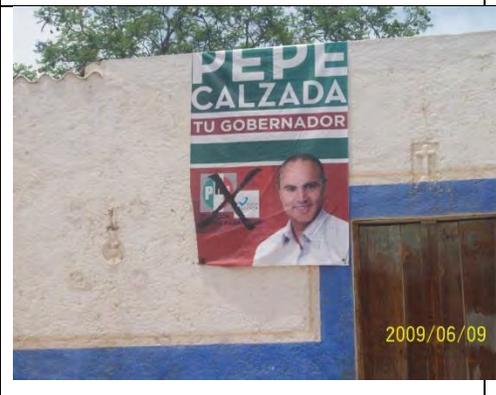
PARTIDO POLÍTICO COALICIÓN “JUNTOS PARA CREER” –CJPC–

FOTOGRAFÍA	No. DE FOTO	PROPUESTA	FRASES DE CAMPAÑA	No. DE PROPUESTA RELACIONADA
	4	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	11	0	Querétaro Creo en ti	-----

	22	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	24	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	30	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	33	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

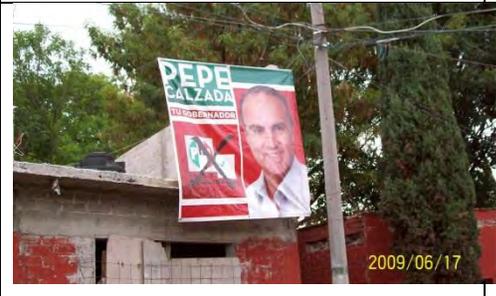
	37	0	Otros	-----
	38	0	Querétaro Creo en ti	-----
	40	0	Otros	-----
	42	0	Otros	-----

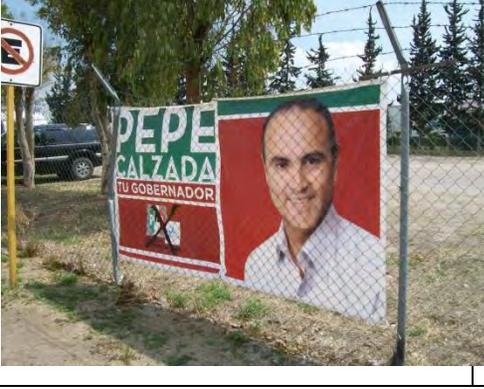
	43	0	Otros	-----
	46	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	47	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	57	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	74	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	75	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	81	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	82	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	94	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	104	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	128	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	136	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	170	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	186	5	Tu seguridad nuestro compromiso	25
	191	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	196	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

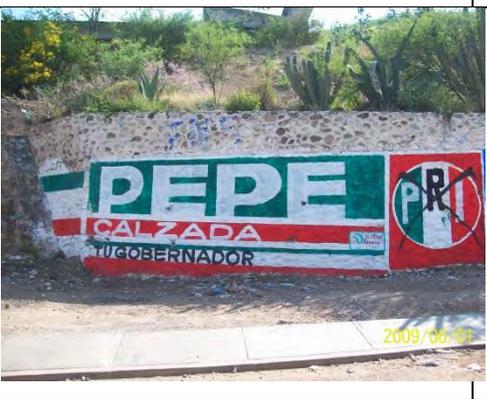
	212	5	Tu bienestar mi compromiso	todas
	218	5	El valor de la familia unida	1
	225	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	228	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

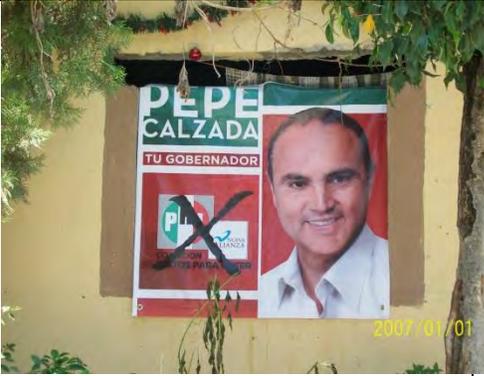
	244	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	253	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	255	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	256	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

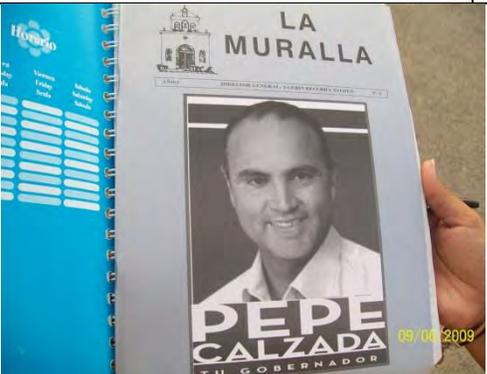
	257	5	El valor de la familia unida	-----
	266	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	274	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	275	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

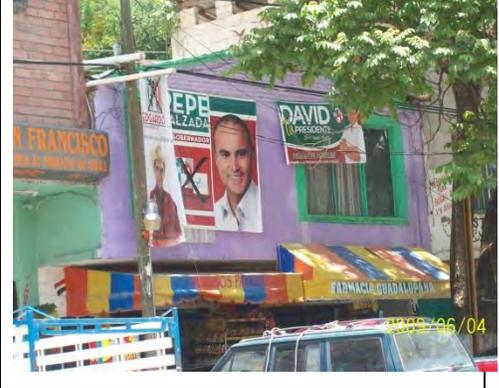
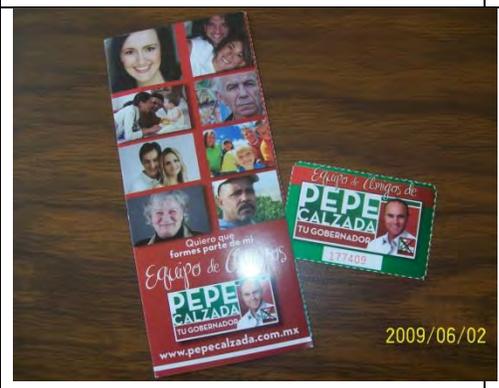
	277	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	293	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	294	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	297	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	301	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	303	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	315	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	320	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

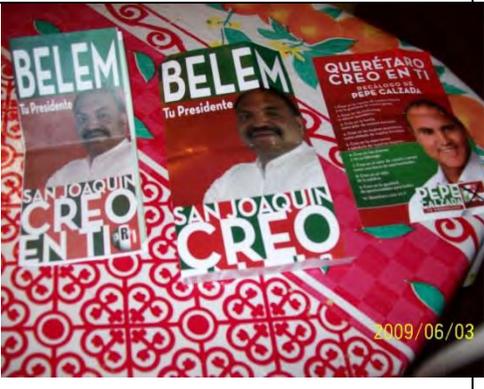
	329	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	332	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	334	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	335	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	347	5	Buena economía para todos mi compromiso	1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 20 y 24
	352	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	361	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	365	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	367	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	381	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	391	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	396	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	398	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	403	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	406	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	441	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	475	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	477	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	486	0	Querétaro Creo en ti	-----
	491	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

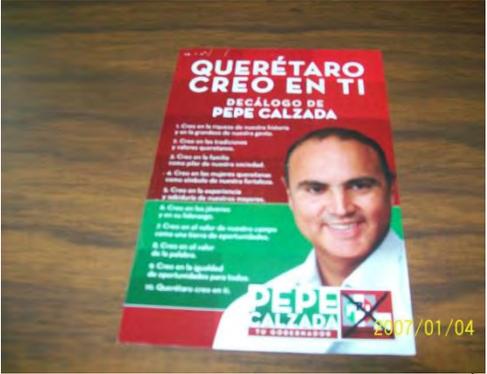
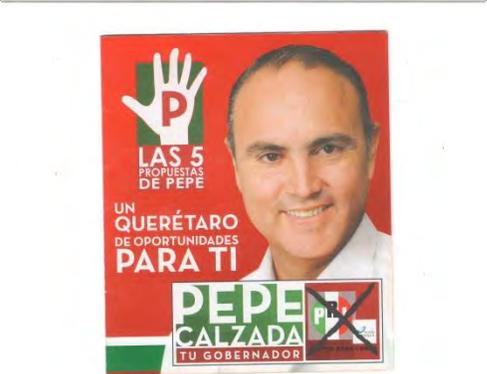
	497	0	Querétaro Creo en ti	-----
	499	0	Querétaro Creo en ti	-----
	505	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	508	0	Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	-----

	517	0	Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	-----
	526	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	529	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	536	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

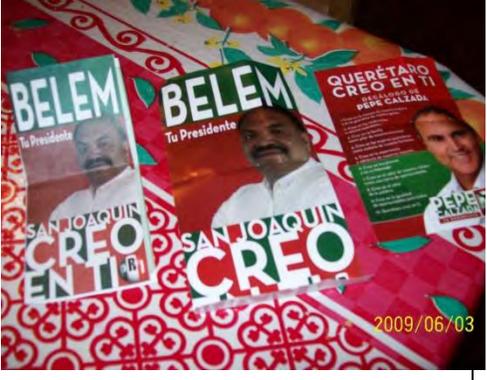
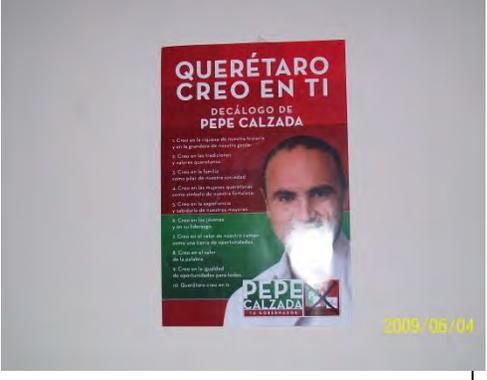
	539	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	540	0	Querétaro Creo en ti	-----
	546	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	551	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	554	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	565	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	570	5	Seguridad económica por un Querétaro de oportunidades para todos	1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 20 y 24

	583	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	595	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	615	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	623	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

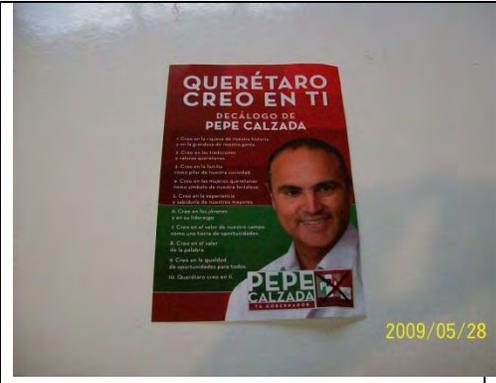
	627	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	629	0	Querétaro Creo en ti	-----
	630	0	Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	-----

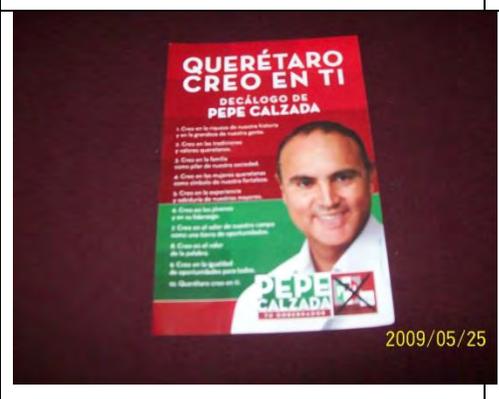
	645	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	655	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	661	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	679	0	Querétaro Creo en ti	-----

	680	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	685	0	Querétaro Creo en ti	-----
	688	0	Querétaro Creo en ti	-----
	698	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	727	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	731	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	733	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	735	0	Querétaro Creo en ti	-----

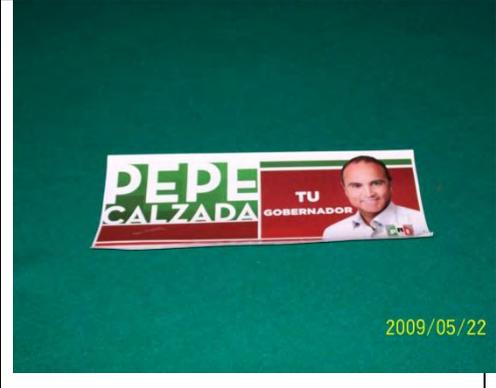
	751	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	777	0	Querétaro Creo en ti	-----
	779	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	789	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

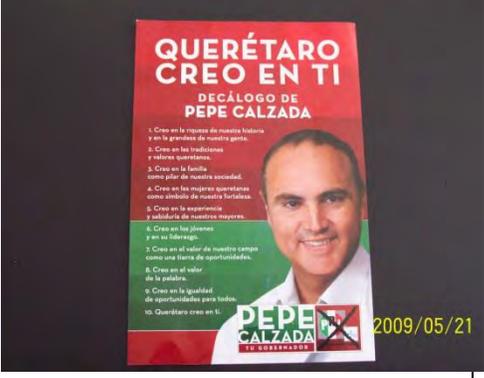
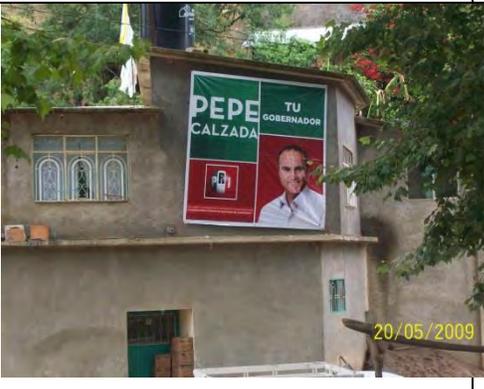
	790	0	Querétaro Creo en ti	-----
	795	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	819	0	Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	-----
	820	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	836	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	842	0	Querétaro Creo en ti	-----
	845	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	855	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

 <p>2009/05/22</p>	870	0	Querétaro Creo en ti	-----
	872	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	877	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	878	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	883	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	891	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	904	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	910	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	911	5	Tu bienestar mi compromiso	Todas
	912	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	933	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	936	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	947	0	Querétaro Creo en ti	-----
	956	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	973	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	980	0	Creo en un Querétaro de oportunidades para ti	-----

	982	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	983	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	989	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	1015	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	1026	0	Querétaro Creo en ti	-----
	1027	0	Querétaro Creo en ti	-----
	1032	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----
	1037	0	Pepe Calzada tu gobernador	-----

	1047	0	Otros	-----
---	------	---	-------	-------

6. CÉDULA DE ANÁLISIS DE INSERCIONES EN PRENSA

PARTIDO POLÍTICO Partido Acción Nacional –PAN–

#	FECHA	PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	TIPO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1-C16	19/05/2009	AM	Diario	Publireportaje	5	Prometió para la zona serrana mejorar la infraestructura de la salud y apoyar con créditos las pequeñas y medianas empresas.
4-C31	21/05/2009	Diario de Querétaro	Diario	Publireportaje	0	
5-C39	22/05/2009	El Corregidor	Diario	Publireportaje	5	Propuso un mejor esquema de financiamiento y privilegiar la obra pública a fin de conservar a las empresas queretana.
9-C91	23/05/2009	Informativo de la Sierra Gorda	Semanal	Publireportaje	5	Se comprometió ante ciudadanos de la Sierra Gorda a mejorar los caminos.
15-C114	25/05/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
2-C138	27/05/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
23-C141	27/05/2009	Noticias San Juan	Diario	Anuncio	0	
24-C143	27/05/2009	Noticias San Juan	Diario	Anuncio	0	
25-C144	27/05/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
27-C148	27/05/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
28-C149	27/05/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
30-C162	28/05/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0	
33-C170	28/05/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	

48-C192	29/05/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
49-C193	29/05/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
52-C206	29/05/2009	Sol de San Juan	Diario	Publireportaje	0	El pie de foto dice que presentaron propuestas ante estudiantes de la UAQ, pero no exponen ninguna en la nota.
53-C208	29/05/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
56-C220	30/05/2009	noticias	Diario	Anuncio	0	
61-C225	30/05/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
66-C275	31/05/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
67-C277	31/05/2009	Diario Querétaro	de Diario	Publireportaje	5	En Amealco propuso impulsar a las pequeñas y medianas empresas con un fondo económico, con el objetivo de que las personas, principalmente indígenas generen sus propios ingresos. Se comprometió también a realizar acciones en materia de infraestructura de vivienda.
69-C281	31/05/2009	noticias	Diario	Anuncio	0	
70-C282	31/05/2009	Noticias	Diario	Publireportaje	0	
71-C284	31/05/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
72-C286	31/05/2009	Noticias	Diario	Publireportaje	0	llegible
75-C290	31/05/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
78-C295	31/05/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
79-C303	20/05/2009	Tiempo Santa Rosa	de Quincenal	Publireportaje	5	Se comprometió a apoyar al sector aeronáutico, así como a la

						capacitación de personas. Expuso que los tres grandes ejes de su campaña son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico con sentido Social y Seguridad en Querétaro.
80-C307	31/05/2009	Magazine	Número especial	Anuncio	0	
82-C362	01/06/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
83-C364	01/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
86-C374	01/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
87-C375	01/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
88-C377	01/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
92-C389	02/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
94-C393	02/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
95-C394	02/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
96-C397	02/06/2009	Noticias Juan	San Diario	Anuncio	0	
97-C399	02/06/2009	Noticias Juan	San Diario	Anuncio	0	
99-C401	02/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
101-C405	02/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
102-C407	03/06/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
103-C408	03/06/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
106-C416	03/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
107-C417	03/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
112-C427	03/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
113-C428	03/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
114-C442	04/06/2009	Diario Querétaro	de Diario	Anuncio	0	
118-C447	04/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
119-	04/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	

C449							
122-C454	04/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
125-C457	04/06/2009	El Corregidor		Diario	Publireportaje	5	Se comprometió con estudiantes de la UAQ a consolidar a infraestructura educativa especialmente a nivel medio superior
127-C467	04/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
129-C470	05/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio	0	
130-C471	05/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio	0	
131-C472	05/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Publireportaje	0	
134-C478	05/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
135-C479	05/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
136-C480	05/06/2007	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
137-C482	05/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
138-C483	05/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
139-C484	05/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
145-C550	06/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
147-C555	06/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
150-C562	06/06/2009	Sol de San Juan		Diario	Anuncio	0	
152-C568	04/06/2009	Top Querétaro		Semanal	Anuncio	5	Desplegado con una serie de compromisos en materia de Desarrollo Humano.
153-C588	07/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
155-C590	07/06/2009	Sol de San Juan		Diario	Publireportaje	0	
156-C593	07/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Publireportaje	5	Ante habitantes del El Marqués Manuel González se

							comprometió a apoyar el cambio, a la compra de tractores, de implementos agrícolas y semillas. Se comprometió también, a recuperar las presas y los bordos.
157-C595	07/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
159-C598	07/06/2009	Noticias Juan	San Diario	Anuncio	0		
160-C600	07/06/2009	Noticias Juan	San Diario	Anuncio	0		
161-C601	07/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
162-C602	07/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
165-C648	08/06/2009	Noticias	Diario	Publireportaje	5		
167-C651	08/06/2009	Noticias Juan	San Diario	Anuncio	0		
169-C656	08/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
170-C657	08/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
171-C659	08/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
174-C675	06/06/2009	Informativo de la Sierra Gorda	Semanal	Publireportaje	5	Ante habitantes de Jalpan se comprometió a seguir apoyando el transporte público. Se comprometió a seguir generando infraestructura de salud. Prometió mejorar los accesos y medios de comunicación de esa zona del estado.	
175-C723	07/06/2009	Magazine	Semanal	Anuncio	0		
177-C737	08/06/2009	Informador, El	Semanal	Publireportaje	0		

180-C760	09/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio		
187-C772	09/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
193-C784	10/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio	5	Se comprometió a apoyar a todos los municipios para que mejoren, su equipamiento, patrullas y armamento"
195-C786	10/06/2009	Sol de San Juan		Diario	Anuncio	5	Se comprometió a apoyar a todos los municipios para que mejoren, su equipamiento, patrullas y armamento"
200-C796	10/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
202-C798	10/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
203-C800	10/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
204-C801	10/06/2009	El Corregidor		Diario	Anuncio	0	
206-C803	10/06/2009	El Corregidor		Diario	Anuncio	0	
207-C806	10/06/2009	El Corregidor		Diario	Publireportaje	0	
209-C809	10/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
212-C845	11/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio	0	
217-C857	11/06/2009	Noticias Juan	San	Diario	Anuncio	0	
222-C864	11/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
223-C865	11/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
227-C889	12/06/2009	Diario Querétaro	de	Diario	Anuncio	0	
231-C899	12/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
237-C907	12/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
240-C912	12/06/2009	El Corregidor		Diario	Anuncio	0	

241-C917	11/06/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0	
242-C939	13/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0	
246-C950	13/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
247-C951	13/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
249-C955	13/06/2009	Noticias San Juan	Diario	Anuncio	0	
251-C957	13/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
256-C974	14/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0	
258-C980	14/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0	
267-C1020	05/06/2009	Mi Ciudad	Semanal	Anuncio	5	Se hacen diversas propuestas de desarrollo humano integral
274-C1056	15/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0	
278-C1120	07/06/2009	Voz de la Sierra	Semanal	Publireportaje	5	Se comprometió con habitantes de Peñamiller a dotar a toda la población de servicios básicos, como salud, educación, agua potable y vivienda.
279-C1156	02/06/2009	Mensajero	Quincenal	Publireportaje	5	Prometió a habitantes de Tequisquiapan que en su primer año de gobierno facilitaría a la población 18 clínicas móviles.
282-C1175	15/06/2009	AM	Diario	Publireportaje	0	
283-C1178	16/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Publireportaje	0	
284-C1181	16/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Publireportaje	0	
285-C1184	16/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio		
286-C1191	16/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	

290- C1203	16/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
292- C1208	16/06/2009	El Corregidor		Diario	Anuncio	0	
295- C1238	17/06/2009	Diario de Querétaro		Diario	Anuncio	0	
297- C1243	17/06/2009	Sol de San Juan		Diario	Anuncio	0	
300- C1247	17/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
305- C1257	17/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
307- C1259	17/06/2009	AM		Diario	Anuncio	0	
309- C1262	17/06/2009	El Corregidor		Diario	Anuncio	0	
313- C1281	18/06/2009	Diario de Querétaro		Diario	Anuncio	0	
316- C1291	18/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
317- C1296	18/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
318- C1300	18/06/2009	Noticias San Juan	San	Diario	Anuncio	0	
319- C1303	18/06/2009	Noticias San Juan	San	Diario	Anuncio	0	
321- C1305	18/06/2009	El Corregidor		Diario	Publireportaje	0	
324- C1311	18/06/2009	AM		Diario	Publireportaje	0	
333- C1363	20/06/2009	Diario de Querétaro		Diario	Anuncio	0	
334- C1372	20/06/2009	Diario de Querétaro		Diario	Publireportaje	5	Se comprometió con habitantes de Huimilpan a construir más clínicas y contratar más médicos.
338- C1383	20/06/2009	Noticias		Diario	Anuncio	0	
341- C1402	18/06/2009	Bitácora		Semanal	Publireportaje	0	
343- C1438	21/06/2009	Noticias		Diario	Publireportaje	5	Ofreció a habitantes de Bernal, mejorar la infraestructura para incrementar el turismo.
354-	12/06/2009	Tiempo de	de	Quincenal	Publireportaje	5	Ante jóvenes

C1466		Santa Rosa					deportistas se comprometió a construir más unidades deportivas. Otorgar becas y crear infraestructura para entrenamientos.
355- C1491	22/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
356- C1502	22/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0		
358- C1508	22/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
359- C1513	22/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
362- C1527	23/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
363- C1534	23/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0		
364- C1536	23/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0		
366- C1540	23/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
368- C1545	23/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
369- C1547	21/06/2009	Magazine	Semanal	Anuncio	0		
370- C1641	24/06/2009	Informador, El	Quincenal	Publireportaje	0		
379- C1695	24/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
381- C1706	25/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
383- C1712	25/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
385- C1716	25/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Anuncio	0		
393- C1740	25/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
401- C1779	26/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0		
403- C1783	26/06/2009	Sol de San Juan	Diario	Publireportaje	0		
404- C1791	26/06/2009	Noticias San Juan	Diario	Anuncio	0		
406- C1795	26/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0		
410- C1808	26/06/2009	Mi Ciudad	Semanal	Anuncio	5	Establece distintos compromisos en	

								materia de seguridad.
420- C1897	junio	En confianza con Amelia	Mensual		Publireportaje	0		
421- C1923	15/06/2009	Futuro Querétaro	Quincenal		Publireportaje	0		
424- C1957	29/06/2009	Noticias	Diario		Publireportaje	0		
425- C1963	29/06/2009	Noticias	Diario		Anuncio	0		
427- C1976	29/06/2009	Noticias San Juan	San Diario		Publireportaje	0		
431- C2007	15/06/2009	Futuro Querétaro	Quincenal		Publireportaje	5	Ante jóvenes se compromete a garantizarles mayores oportunidades de desarrollo, con educación para todos. Mayor infraestructura y becas	
440- C2069	30/06/2009	El Corregidor	Diario		Anuncio	0		
441- C2079	22/06/2009	Libertad Palabra	de Semanal		Publireportaje	0		
443- C2160	01/07/2009	Diario Querétaro	de Diario		Anuncio	0		
444- C2165	01/07/2009	Diario Querétaro	de Diario		Anuncio	0		
450- C2190	01/07/2009	AM	Diario		Anuncio	0		
451- C2192	01/07/2009	AM	Diario		Anuncio	0		
452- C2194	01/07/2009	AM	Diario		Anuncio	0		
454- C2196	01/07/2009	El Corregidor	Diario		Anuncio	0		
459- C2271	26/05/2009	Metropolitano	Semanal		Publireportaje	0		

7. CÉDULA DE ANÁLISIS DE INSERCIONES EN PRENSA

PARTIDO POLÍTICO Coalición Juntos para Creer –CJPC–

#	FECHA	PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	TIPO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
3- c6	18/05/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	10	A lo largo de 2 planas se desarrollan distintas propuestas de campaña basadas en 4 grandes ejes: 1. Gobierno eficiente, honesto y de puertas abiertas; 2. Seguridad Social; 3. Seguridad Económica y 4. Seguridad Ciudadana. Los ejes expuestos son distintos a los planteados en su Plataforma electoral, tienen relación temática y algunas propuestas son coincidentes aunque no iguales.
5- c30	21/05/2009	Diario de Querétaro	Diario	Publireportaje	0	
7- c46	21/05/2009	El Informador	Quincenal	Publireportaje	0	Es una nota en la que se hace referencia al inicio de campaña y a los ejes propuestos, pero no se exponen
8- c61	21/05/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0	Sólo expuso su página www.pepecalzada.com
10-c63	21/05/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	5	Eliminación de la tenencia como cintillo en la parte superior de

							la nota. Propone también mejores condiciones de vida para los jubilados.
11-c67	24/05/2009	Diario de Querétaro	Diario		Publireportaje	0	
14-c152	27/05/2009	El Corregidor	Diario		Publireportaje	0	Más bien se enfoca a escuchar propuestas
17-c166	28/05/2009	El Sol de San Juan	Diario		Publireportaje	5	Mejorar las condiciones en que se encuentran los hospitales de San Juan del Río y crear uno nuevo.
18-c203	28/05/2009	Bitácora	Semanal		Publireportaje	0	
19-c205	29/05/2009	Noticias	Diario		Anuncio	0	Es un poema
20-c214	22/05/2009	Top San Juan del Río	Quincenal		Publireportaje	5	Aseguró que en su gobierno los ejes rectores serían los proyectos para proteger la economía familiar.
21-c215	22/05/2009	Top San Juan del Río	Quincenal		Anuncio	5	Son varios cintillos: <i>Creación de la Secretaría de la Juventud. Apoyo sin precedentes a los adultos mayores. Vamos a modernizar el Transporte Colectivo. Propongo la modernización administrativa del gobierno. Programas de impacto metropolitano para el área conurbada. Eliminaremos el pago</i>

							<i>del impuesto sobre la tenencia vehicular. Reactivación de órganos ciudadanos para la planeación de obras y acciones de gobierno.</i>
24-c219	28/05/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	5		Habla de promesas de campaña hechas durante su jornada de la semana. Un gobierno transparente. Mayor apoyo a los comerciantes. Crear la Secretaría de la Juventud.
28-c291	31/05/2009	El Sol de San Juan	Diario	Publireportaje	0		
30-c366	01/06/2009	Noticias	Diario	Publireportaje	0		Desayuno con mujeres y en compañía de Peña Nieto.
31-c381	01/06/2009	El Corregidor	Diario	Publireportaje	0		Reunión con jóvenes y en compañía de Peña Nieto.
32-c426	03/06/2009	AM	Diario	Publireportaje	0		En la nota se habla de que el candidato tuvo una reunión para exponer sus propuestas en materia ambiental, pero no se detallan las mismas.
33-c440	Junio	En Confianza con Amelia	Mensual	Anuncio	0		
34-c458	04/06/2009	El Corregidor	Diario	Publireportaje	5		En reunión con jóvenes universitarios de San Juan ofrece libertad de expresión a los medios

							de comunicación, y generar ahorros en el gasto público y direccionarlo.
36-c552	06/06/2009	Noticias	Diario	Publireportaje			
37-c561	06/06/2009	El Sol de San Juan	Diario	Publireportaje	5		Se compromete con los sanjuanenses a crear nuevos hospitales a liberarlo de la deuda contraída por la que en aquél entonces era la autoridad municipal.
38-c566	04/06/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0		
40-c570	04/06/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0		
44-c613	02/06/2009	Metropolitano	Semanal	Publireportaje	0		
47-c638	06/06/2009	El Canto de los Grillos	Semanal	Publireportaje	0		
49-c676	06/06/2009	Informativo de la Sierra	Semanal	Publireportaje	0		
51-c739	04/06/2009	El Informador	Semanal	Publireportaje	5		Propuso estimular la inversión para propiciar la generación de empleos y dinamizar el círculo de la economía. Se comprometió también a mejorar la infraestructura de servicios médicos.
52-c748	04/06/2009	El Informador	Semanal	Publireportaje	0		
56-c824	30/05/2009	El Jicote	Semanal	Publireportaje	0		
57-c880	09/06/2009	Metropolitano	Semanal	Publireportaje	5		Con estudiantes de la UAQ el candidato se

							comprometió a duplicar el presupuesto para la universidad, la creación de una Secretaría de Educación y Cultura y la inversión de 200 millones para duplicar el número de escuelas. También se comprometió a incentivar fiscalmente a las universidades particulares que reciban a quienes se queden sin lugar en la UAQ. Se comprometió a librar de impuestos a todas las empresas que apoyen a jóvenes recién egresados.
59-c916	11/06/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0	Se limita a declaraciones políticas en cintillos.	
66-c1031	11/06/2009	El Canto de los Grillos	Semanal	Anuncio	0		
75-c1173	15/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio	0		
78-c1286	18/06/2009	Diario de Querétaro	Diario	Anuncio	0		
83-c1323	16/06/2009	Metropolitano	Semanal	Publireportaje	0	Se limita a declaraciones políticas en cintillos.	
86-c1352	18/06/2009	Top Querétaro	Semanal	Anuncio	0		
88-c1397	18/06/2009	Bitácora	Semanal	Publireportaje	0		

90- c1421	18/06/2009	Bitácora	Semanal	Publireportaje	0	
91- c1464	12/06/2009	Tiempo de Santa Rosa	Quincenal	Publireportaje	0	
92- c1471	20/06/2009	El Canto de los Grillos	Semanal	Publireportaje	0	
96- c1535	23/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio	0	
97- c1543	23/06/2009	El Corregidor	Diario	Publireportaje	0	Se reseña una "tertulia cultural" donde Pepe Calzada expuso sus propuestas ante un grupo de queretanos, sin embargo, no se precisa en la nota ninguna de ellas.
98-1552	21/06/2009	Magazine	Semanal	Publireportaje	5	Se comprometió con los habitantes de Cadereyta y Ezequiel Montes a atraer más obra pública y que haya más y mejor infraestructura.
99- c1569	21/06/2009	Voz de la Sierra	Semanal	Publireportaje	5	Ofreció a los ciudadanos de Pinal de Amoles recursos necesarios para la construcción de la carretera de cuatro carriles a la sierra, que dijo se iniciaría su construcción desde la primer semana de gobierno. Se comprometió también a privilegiar los créditos productivos para los jóvenes.

103- c1640	20/06/2009	El Informador	Quincenal	Publireportaje	5	Crecer con sustentabilidad. Modernizar el transporte colectivo. Mejor aprovechamiento del agua.
104- c1649	20/06/2009	El Informador	Quincenal	Publireportaje	5	Realiza 21 propuestas distintas. *
105- c1654	Junio	Aliter	Bimestral	Anuncio	0	
107- c1666	20/06/2009	Pueblito, El	Semanal	Publireportaje	5	Se comprometió con los ciudadanos de Cadereyta a pavimentar caminos, ayudar con apoyos económicos al campo, construir una planta de tratamiento de aguas y una clínica de salud.
113- c1735	25/06/2009	AM	Diario	Anuncio	0	
114- c1745	25/06/2009	Metropolitano	Semanal	Publireportaje	0	
122- c1849	25/06/2009	Bitácora	Semanal	Publireportaje	0	
126- c1926	Junio	Futuro Querétaro	Quincenal	Publireportaje	0	
134- c2076	29/06/2009	Libertad de Palabra	Semanal	Publireportaje	0	
138- c2152	29/06/2009	Libertad de Palabra	Semanal	Publireportaje	0	
239- c2155	29/06/2009	Libertad de Palabra	Semanal	Publireportaje	0	
141- c2213	21/06/2009	Regional, El	Semanal	Publireportaje	0	
147- c1196	16/06/2009	Noticias	Diario	Anuncio		

149- c1209	16/06/2009	El Corregidor	Diario	Anuncio
150- c1227	13/06/2009	Soy!	Semanal	Anuncio

7. CÉDULA DE ANÁLISIS DE BANNERS PAN

PARTIDO POLÍTICO Partido Acción Nacional –PAN–

No. BANNER	PROPUESTA	No. DE PROPUESTA DE PE RELACIONADA	OBSERVACIONES
BPAN (1)	0		
BPAN (2)	0		
BPAN (3)	0		
BPAN (4)	5	22 y 89, 92-96 y 99	Ofrece “Becas para tus hijos” y “La seguridad es prioridad”

8. CÉDULA DE ANÁLISIS DE BANNERS CJPC

PARTIDO POLÍTICO Coalición Juntos para Creer (PRI-PVEM) –CJPC–

No. BANNER	PROPUESTA	No. DE PROPUESTA DE PE RELACIONADA	OBSERVACIONES
BCJPC (1)	0		
BCJPC (2)	0		
BCJPC (3)	0		
BCJPC (4)	0		
BCJPC (5)	0		
BCJPC (6)	0		
BCJPC (7)	0		
BCJPC (8)	0		
BCJPC (9)	0		
BCJPC (10)	0		
BCJPC (11)	0		
BCJPC (12)	0		Se presenta en la página de www.pepecalzada.com.mx , donde existe un link para ingresar a propuestas, pero del banner en sí mismo no se desprende ninguna
BCJPC (13)	0		
BCJPC (14)	0		

10. DEBATE 15 DE JUNIO DE 2009

En la primera etapa para la exposición de los temas propuestos se concedió a cada candidato cinco minutos, para la segunda y tercera etapa correspondiente a las réplicas y contrarréplicas 3 y 2 minutos respectivamente y para la cuarta etapa que correspondió a las conclusiones y mensaje final cuatro minutos.

Temas: I. Desarrollo Social, II. Seguridad Pública, III. Educación, cultura y deporte y IV. Participación ciudadana.

10.1. Transcripción de la participación del C. Manuel González Valle

PRIMERA ETAPA

Muchas gracias, antes que nada yo quisiera agradecer al Instituto Electoral de Querétaro esta invitación a este foro de debate. Muchas gracias por permitirnos presentar nuestras propuestas y nuestro plan de gobierno. Un plan que esta orientado en el humanismo político, que fija a la persona en el centro de todas las decisiones que tengamos que tomar. Evidentemente a nosotros lo que nos interesa es mejorar las condiciones de vida de todos los queretanos, estar buscando mayores oportunidades de desarrollo familiar y evidentemente la reducción de las desigualdades que existen en nuestra sociedad.

Para ello estamos trabajando en proponer más apoyo en temas educativos. A nosotros nos queda claro, no hay mayor inversión o mejor inversión que pueda hacer el Estado que precisamente en su gente. En la medida en que nosotros invirtamos precisamente en los seres humanos en los jóvenes, en esa medida nosotros vamos a poder aspirar a una mejor calidad de vida y por ello es que nosotros vamos a estar apuntalando la educación. Vamos a estar apoyando la educación, no únicamente la básica y la media, sino también la superior. Reconocemos que hace falta infraestructura, precisamente para las universidades públicas. Tenemos que trabajar para que ellos tengan más equipamiento, más infraestructura y en consecuencia puedan ampliar su matrícula. Tenemos que trabajar también en la vinculación, una vinculación que se de entre lo que vienen

siendo los factores de la producción y lo que viene siendo la oferta educativa. Ahí tenemos que trabajar, para que nuestros jóvenes tengan una vez que terminen sus estudios mayores oportunidades de empleo.

Otro de los temas que es sustantivo es la salud. Nosotros sabemos y reconocemos que no hay un pueblo que pueda desarrollarse de manera adecuada si no cuenta con un sistema de salud adecuado. Vamos a estar ampliando la cobertura, estaremos apostando por mayor infraestructura, más hospitales, más clínicas. Evidentemente con más enfermeras y más médicos, acceso a medicamentos para que ellos puedan gozar de este servicio que es tan fundamental.

Otro de los temas que es sustantivo en nuestro estado es, precisamente, el tema del empleo. Nosotros reconocemos que hoy por hoy México atraviesa por una relación difícil, una situación que no es exclusiva de México, es una situación que afecta a nivel internacional, que a diferencia de otros gobiernos esta no se generó aquí e México. Esta fue producto de un problema internacional, pero vamos a estar trabajando, vamos a estar fortaleciendo a la planta productiva, estaremos apoyando a las empresas locales. Generaremos un fondo para apoyo a la mediana y a la pequeña empresa, a aquellas que son altos generadores de empleo, a aquellos que requieren apoyo financiero precisamente para nuevas tecnologías, que requieren apoyo financiero precisamente para infraestructura, para más capacitación y tener revolvencia. Para poder generar los empleos, seremos un gobierno facilitador, un gobierno que atraiga más inversiones, porque eso es lo que nos piden los queretanos, más oportunidades de empleo y ahí vamos a estar trabajando. En aquellos empleos que requieren, en aquellas inversiones que reamente nosotros estamos buscando como sociedad, unas que convivan con el entorno, eso es lo que nosotros estamos buscando.

Y ciertamente hay un tercer tema, un tercer tema que es indispensable, a seguridad. Hoy a Querétaro se le reconoce como la segunda entidad más segura a nivel nacional. Seguiremos trabajando para ello, seguiremos trabajando de manera coordinada con las instituciones federales, con las fuerzas armadas. Estaremos trabajando en el combate contra la delincuencia. Estaremos

trabajando también en el combate al narcotráfico y obviamente estaremos apoyando a todos y cada uno de los municipios. Más equipamiento, más capacitación, y evidentemente ayudarles para que la gente que este ahí este para servir. Muchas gracias.

SEGUNDA ETAPA

Bueno muchas gracias, bueno antes que nada, nada más acotar en el sentido de que en los gobiernos panistas hay transparencia, y por supuesto que la hay y no cuesta. Si quieren solicitar información, lo pueden hacer a través del internet y no les cuesta nada y si quieren solicitarlo a través de acceso a la información también no tiene ningún problema. Ahí obviamente les cobran nada más lo que es la copia fotostática. Pero yo les voy a decir por que si tenemos que votar por el PAN y vamos a datos duros, concretos de lo que ha sucedido. Los últimos seis años se han invertido más de 13 mil millones de pesos, esta es una cifra histórica sin precedentes en lo que viene siendo infraestructura, infraestructura estratégica, infraestructura que nos va a ayudar en el mediano y largo plazo, infraestructura que toca temas tan sensibles como el agua potable. Lo que viene siendo el proyecto Acueducto II, nos va a dar garantía los próximos 25 años cuando menos. Eso nos da sustentabilidad. Evidentemente se ha venido invirtiendo de manera sistemática en lo que son nuevas vialidades y lo podemos ver, el libramiento sur, el norponiente, la ampliación de cuatro carriles de San Juan a Tequisquiapan, a Galeras, a Bernal entre muchos otros.

Podemos ver también la inversión en el tema educativo tenemos hoy una universidad politécnica, la universidad aeronáutica, se ha venido invirtiendo en lo que viene siendo el aeropuerto internacional. En la parte de deporte también, cuatro albercas, una olímpica.

Si nos vamos también al tema de empleo, en esta administración se han generado más de 119 mil empleos en Querétaro, hemos tenido más o menos el arribo de más de mil nuevas empresas con inversiones superiores a los 36 mil millones de pesos. Tenemos un segundo lugar en el crecimiento del PIB en lo que va de la década. Tenemos ya un centro de convenciones que nos va a ayudar a hacer mucho más competitivo al sector turístico. Un corredor aeroespacial.

Si nos vamos al tema de seguridad porque yo creo también que es un tema muy sensible para todos nosotros. Si nosotros nos ponemos a analizar a Querétaro a diferencia de otros estados y podemos poner como ejemplo el estado de México, aquí afortunadamente no tenemos el problema de secuestros. Si nos vamos al tema de ejecuciones como viene siendo el caso de Chihuahua, donde tienen más o menos en promedio 200 ejecutados por mes, afortunadamente en Querétaro no tenemos ese problema. Si nos vamos a los empresarios, vamos a ver que les pasa a los empresarios en Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán, Guerrero, entre otros, ellos tienen que estar pagando cuotas de protección. Afortunadamente Querétaro, no. En Querétaro se vive un Estado de Derecho. En Querétaro vamos a hacer respetar el derecho. En Querétaro, vamos por la seguridad. Muchas gracias.

TERCER ETAPA

Muchas gracias. Yo creo que hay una cosa que han comentado mucho los ciudadanos, y esto es que nos piden a todos y cada uno de los políticos que cuando nosotros asumamos un compromiso que lo cumplamos. Cuando yo fui presidente municipal ciertamente me comprometí a una serie de acciones y creo que afortunadamente se pudieron cumplir, yo me comprometí a más de millón y medio de pavimentos, en dos años, logramos rebasar esa meta. Me comprometí a una clínica cada 6 meses, cumplimos la meta. Nos comprometimos a generar cuando menos mil 500 acciones de vivienda y cumplimos la meta. Me comprometí a generar cuando menos 100 mil metros cuadrados de nuevas áreas verdes para que nuestros hijos pudieran tener un sano esparcimiento, cumplimos la meta. Me comprometí en la seguridad, a incrementar al 50% cuando menos el número de activos, el número de policías, cumplimos la meta. Me comprometí a equipar mucho mejor la guardia municipal, incrementamos en más del 100% mucho del equipamiento, entre ello el número de patrullas. Yo lo que les quiero decir es que ciertamente el programa y el proyecto que ha estado encabezando Manuel González y que ha estado proponiéndoles a todos ustedes es un proyecto que se va a cumplir. En eso tienen mi palabra. Muchas gracias.

CONCLUSIONES

Bueno antes que nada, yo quiero agradecer nuevamente al Instituto Electoral de Querétaro y a todos los presentes el que nos estén prestando su atención y que hayan podido comparar nuestras propuestas. Comentarles que espero contar con el voto de confianza de todos ustedes para ir precisamente trabajando en un Querétaro de mayores oportunidades, un Querétaro que cumpla con su objetivo de garantizar una mayor calidad de vida, un Querétaro que vea por el desarrollo social, por el fomento económico, y por la seguridad, espero contar con su voto y apoyo este 5 de julio.

10.1. Transcripción de la participación del C. José Eduardo Calzada Roviroa PRIMERA ETAPA

Muy buenas noches a todos. Hace 29 días que iniciamos una jornada, una jornada que va a concluir el próximo 5 de julio con la elección de gobernador del estado. En esta jornada hemos tenido la oportunidad de prácticamente haber estado en todos los rincones del estado de Querétaro y el haber convivido con miles de personas. Yo les puedo comentar que como resumen de esta, de este contacto que he tenido de mucha gente. Llevo el ejemplo de la gran indignación que hemos ido recogiendo a lo largo y a lo ancho de Querétaro, porque a los queretanos no se les ha tomado en cuenta para la construcción del Querétaro del presente. Tengo muy claro que el principal problema de las familias queretanas tiene que ver por supuesto con la economía, particularmente con la economía familiar y ahí todos debemos de asumir un verdadero compromiso. Precisamente por ello hemos ido construyendo junto con los queretanos, junto con estas voces ciudadanos un proyecto de gobierno que tiene tres grandes características y tres grandes vertientes. La primera tiene que ver con el empleo, la segunda tiene que ver con la buena utilización de los recursos públicos y la tercera tiene que ver con mejorar las condiciones de salud y de educación en nuestro estado.

En materia del empleo vamos a generar condiciones para que los empresarios puedan cuidar las plazas de trabajo que han generado en nuestro estado con mucho empeño. Y vamos también a generar incentivos fiscales para que muchos empresarios que quieran invertir en Querétaro lo puedan hacer con oportunidad.

En materia de recursos públicos debemos de ser escrupulosos, sumamente cuidadosos de a dónde invertimos los recursos que son los recursos de todos los queretanos y en tercer término tenemos que invertir de una manera eficiente para mejorar los servicios de salud, los cuales le vamos a inyectar 1200 millones de pesos para por lo menos duplicar la estructura de salud en nuestro estado.

En materia de educación hacemos el compromiso de invertir por lo menos 1,800 millones de pesos. Tenemos un rezago importante en materia educativa, particularmente con lo que tiene que ver con educación preescolar y con la educación superior.

En resumen, el objetivo que nos hemos centrado es formar una buena economía para los queretanos. Yo tengo perfectamente claro que esta elección no se trata de los candidatos, ni de los partidos políticos. Esta elección se trata de todos ustedes quienes nos permiten entrar a sus hogares. Y precisamente en función de ello, es importante que hablemos de la mala utilización de los recursos que se han tenido en los últimos años. Hace un par de meses se inauguró un parque de diversiones. 900 millones de pesos se gastaron aproximadamente en ese parque de diversiones. ¿Qué se pudo haber hecho con ese dinero? Por lo menos la construcción de 4 mil aulas escolares y por lo menos 800 clínicas de salud.

El haber tirado los recursos de los queretanos significa incompetencia, y significa también Manuel, corrupción.

Por eso estamos haciendo un llamado a todos los queretanos de bien. A todos los queretanos valientes que puedan alzar la voz, para que de una vez por todas denuncien irregularidades y salgan a votar este próximo 5 de julio. Pueden hacerlo por dos opciones, por la continuidad del proyecto actual o bien, dar un voto de confianza por los valores de los queretanos que quieren un gobierno con mayor participación y con mayor oportunidad.

SEGUNDA ETAPA

Hago un comentario adicional a lo que comentó el señor candidato de convergencia en el sentido de que no solamente no ha habido juego limpio, no ha habido tampoco transparencia y rendición de cuentas. Ese es uno de los asuntos pendientes, transparencia como una obligación del gobierno. Los ciudadanos

tenemos el derecho a ser informados, no solamente el día del informe que es una vez al año, sino también de manera sistemática a través de todos los medios, para que nosotros podamos compartir información gubernamental y también participar todos los ciudadanos en la corrección del rumbo. De tal suerte que una de las grandes tareas pendientes y pasivos de esta administración precisamente que nadie ha tenido acceso a la información, que cada vez que se quiere acceder a ella se tiene que agotar un mecanismo jurídico desde que es un derecho constitucional el acceso a la información. También el encarecimiento al acceso a la información que es una de las tareas pendientes. Comento dos temas adicionales que me parecen de vital importancia.

El primero es que como parte de nuestro plan de gobierno, estamos determinando partir en dos el impuesto sobre la nómina. Vamos a separar 250 millones de pesos de este fondo que hoy esta recaudando aproximadamente 600 para que los jóvenes que hoy están saliendo de las universidades tengan la oportunidad de financiar proyectos productivos y llevar a cabo sus sueños.

Y segundo, estamos también asumiendo un compromiso en todo el marco de la economía familiar, precisamente para desaparecer de manera definitiva, no cobrando el impuesto a la tenencia vehicular.

Tenemos un compromiso con la economía de las familias queretanas. En este vértice vamos a colocar la importancia de la mujer. La mujer en la familia es quien abraza, es quien educa y con ella tenemos nuestro compromiso.

TERCERA ETAPA

Muchas gracias. Yo vuelvo a insistir en el tema de la economía familiar. El tema de la economía familiar es lo más importante que debemos de cuidar en estos momentos de crisis. Porque siempre que hay momentos de crisis lo primero que te dice el gobierno es: hay que apretarse el cinturón. Yo les diría una cosa. En mi administración quien se va a apretar el cinturón es precisamente el gobierno. Precisamente, por eso hemos venido señalando y proponiendo que vamos a revisar las percepciones económicas de los funcionarios de primer nivel y en una revisión rápida, en una disminución de aproximadamente el 50% de las percepciones podemos estar generando aproximadamente 100 millones de pesos,

para que esos recursos económicos los podamos invertir en áreas que verdaderamente generen prosperidad económica y un mejor desempeño de las familias queretanas. Tengo el propósito fundamental también de darle mayores recursos a la zona de la sierra. Los municipios serranos donde viven hombres y mujeres que durante muchos años no han tenido oportunidad de salir adelante, serán beneficiados en mi administración.

CONCLUSIONES

Agradezco profundamente al Instituto Electoral el hecho de que nos haya invitado a los candidatos a comparar y a contrastar nuestras propuestas. Yo los invito a los queretanos y a las queretanas que nos están haciendo favor de permitir entrar a sus hogares, que comparen y contrasten y que den un paso al frente para construir un Querétaro de oportunidades para todos, un Querétaro valiente, un Querétaro que diga la verdad, un Querétaro que quiera salir adelante con la participación de todos. Estamos a unos cuantos días de que se consolide este proyecto que inició hace 29 días y que el próximo 5 de julio se va a constituir en la plataforma de progreso para los próximos años para nuestra entidad. Les pido que confíen en nosotros y les pido que vuelvan a creer en la política, precisamente como el instrumento de llevar progreso a nuestra entidad.

11. CÉDULA DE ANÁLISIS DEL DEBATE

PARTIDO POLÍTICO Partido Acción Nacional –PAN–

CANDIDATO C. Manuel González Valle

DECLARACIÓN DE CANDIDATO	RELACIÓN CON PE	OBSERVACIONES
Primera etapa		
1.- ...estamos trabajando en proponer más apoyo en temas educativos. ... por ello es que nosotros vamos a estar apuntalando la educación. Vamos a estar apoyando la educación, no únicamente la básica y la media, sino también la superior.	1.1	La relación existente con la plataforma electoral en este punto se constriñó únicamente a mencionar un apoyo a la educación sin abordar un punto en concreto, por lo que sólo se le relacionó con el tema eje de Educación y no con una propuesta concreta.
2.- Reconocemos que hace falta infraestructura, precisamente para las universidades públicas. Tenemos que trabajar para que ellos tengan más equipamiento, más infraestructura y en consecuencia puedan ampliar su matrícula.	1.1	Aunque en este caso el candidato Manuel González Valle hizo una propuesta concreta para dotar de mayor infraestructura a las universidades públicas. Está no se encuentra vinculada con una propuesta descrita en la plataforma electoral.
3.- Tenemos que trabajar también en la vinculación, una vinculación que se de entre lo que vienen siendo los factores de la producción y lo que viene siendo la oferta educativa. Ahí tenemos que trabajar, para que nuestros jóvenes tengan una vez que	44, 46	En la plataforma electoral se contempló el fomento de la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo, aunque el sentido que se le dio fue enfocado a otorgar verdadero sentido al servicio social de los aspirantes a

terminen sus estudios mayores oportunidades de empleo.		licenciatura por medio de foros y mesas de trabajo y no propiamente para la generación de empleos.
4.- Vamos a estar ampliando la cobertura, estaremos apostando por mayor infraestructura, más hospitales, más clínicas. Evidentemente con más enfermeras y más médicos, acceso a medicamentos para que ellos puedan gozar de este servicio que es tan fundamental.	1.4	Su propuesta fue consistente con su frase de campaña de “Clínicas bien equipadas” pero no con una propuesta específica de la plataforma electoral, por lo que solamente la pudimos relacionar con el eje temático de Salud.
5.- ...vamos a estar fortaleciendo a la planta productiva, estaremos apoyando a las empresas locales.	42, 43	Esta afirmación tuvo una relación indirecta con las propuestas identificadas como 42 y 43 de la plataforma electoral registrada. Sin embargo no deja de ser una propuesta genérica.
6.- Generaremos un fondo para apoyo a la mediana y a la pequeña empresa, a aquellas que son altos generadores de empleo, a aquellos que requieren apoyo financiero precisamente para nuevas tecnologías, que requieren apoyo financiero precisamente para infraestructura, para más capacitación y tener revolvencia.	38, 40	Existe una relación directa con las propuestas descritas ya que en la primera se estableció el compromiso de impulsar un fondo mientras que en la segunda se compromete a mejorar el marco regulatorio para facilitar y agiliza el acceso a fondos de financiamiento.
7.- Para poder generar los empleos, seremos un gobierno	39, 41, 42	En la plataforma electoral se contempla el fortalecimiento del

<p>facilitador, un gobierno que atraiga más inversiones, porque eso es lo que nos piden los queretanos, más oportunidades de empleo y ahí vamos a estar trabajando.</p>		<p>Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)¹¹⁹, así como opciones de capacitación y formación de redes de pequeñas y micro empresas.</p>
<p>8.- ...seguiremos trabajando de manera coordinada con las instituciones federales, con las fuerzas armadas. Estaremos trabajando en el combate contra la delincuencia. Estaremos trabajando también en el combate al narcotráfico y obviamente estaremos apoyando a todos y cada uno de los municipios.</p>	<p>89</p>	<p>La única referencia que se hace en la plataforma electoral de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública tiene que ver con la creación de una Institución Estatal de Prevención del Delito. No se hace referencia específica en el combate al narcotráfico, ni de dependencia en particular.</p>
<p>9.- Más equipamiento, más capacitación, y evidentemente</p>	<p>92</p>	<p>En la plataforma se planteó la creación del Centro Estatal de</p>

¹¹⁹ Las atribuciones del FIPROE son *proveer de recursos financieros a las micro y pequeñas empresas que cumplan con los requisitos que se establezcan en el reglamento para el otorgamiento de créditos, para realizar adquisición de insumos, contratación y pago de fuerza laboral requerida para dar cumplimiento a su proceso productivo, así como para la adquisición de activos, mejora de instalaciones y capacitación orientada a mejorar los niveles de capacidad administrada, financiera y técnica de los sujetos de apoyo o sus trabajadores.*

Apoyar financieramente para su expansión y/o consolidación a la pequeña y microempresa que cuente con el proyecto económico financiero viable y rentable, enmarcado en la actividad manufacturera, industria, comercio y servicios. V. Página oficial de Gobierno del Estado, <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDA6XSxgWhfj6JVMgluMRDPuMoJKDnfnwm3sT8eIKIJglF90/1fDklvSZxPnRhw8GhZQmCnko5koN9LgSBoH5z+AslvFjDd/dRUJNK1qfkH+Qy7wl5vdvdJKTo73QBreOGBdbGoxPus5zXJUdSVZCIVEcFXDBelfpEJQY+850Z2WNsY4TmNDtx12V5zQRuipxxtbHYfv8/G1k9ATnfDdY+cR0fRCOgC15XYmzwHgVvXFLift3B3hJKDUuR9cHRwtvB8gzjQfpqmy5KniTFI9BOtlJXBHdqtr0VqvJDcBg6aGA==>, consultado el 25 de agosto de 2012 a las 11:54 p.m.

ayudarles para que la gente que este ahí este para servir.	Control de Confianza, cuya finalidad sería certificar el perfil técnico y de confiabilidad de los integrantes de las diversas corporaciones policiacas del estado, pero no se hace una referencia específica a la capacitación y equipamiento.
Segunda etapa	

Tercera etapa	

Conclusiones	

12. CÉDULA DE ANÁLISIS DEL DEBATE

PARTIDO POLÍTICO Coalición Juntos Para Creer - CJPC

CANDIDATO C. José Eduardo Calzada Roviroa

DECLARACIÓN DE CANDIDATO	RELACIÓN CON PE	OBSERVACIONES
Primera etapa		
1.- En materia del empleo vamos a generar condiciones para que los empresarios puedan cuidar las plazas de trabajo que han generado en nuestro estado con mucho empeño.	2	Es coherente con la propuesta hecha en la plataforma electoral en la cual proponía “establecer un ambiente adecuado para el desarrollo de negocios y generación de empleos” y para lo cual se establecieron una serie de

		acciones.
2.- Y vamos también a generar incentivos fiscales para que muchos empresarios que quieran invertir en Querétaro lo puedan hacer con oportunidad.	5	En general no se contemplaron incentivos fiscales con el objetivo descrito en este punto, salvo el correspondiente al impuesto predial para empresas socialmente responsables, el cual se propuso condonar o reducir para las empresa socialmente responsables.
3.- En materia de recursos públicos debemos de ser escrupulosos, sumamente cuidadosos de a dónde invertimos los recursos que son los recursos de todos los queretanos.		No hay una propuesta específica de la plataforma de donde se pueda derivar este compromiso.
4.- tenemos que invertir de una manera eficiente para mejorar los servicios de salud, los cuales le vamos a inyectar 1200 millones de pesos para por lo menos duplicar la estructura de salud en nuestro estado.	16	Es congruente con el objetivo planteado en la plataforma registrada en el cual se compromete a incrementar la inversión en infraestructura hospitalaria que permita enfrentar de manera oportuna el crecimiento demográfico. Cabe destacar que la propuesta de salud establecida en la plataforma electoral registrada contempla muchas más acciones por realizar.
5.- En materia de educación hacemos el compromiso de invertir por lo menos 1,800 millones de pesos.		Las acciones propuestas para mejorar la educación dentro de la plataforma electoral son bastante amplias por lo que podría ser

		coincidente con cualquiera de ellas, o bien con todas, más no es específico.
Segunda etapa		
6.- ...una de las grandes tareas pendientes y pasivos de esta administración precisamente que nadie ha tenido acceso a la información, que cada vez que se quiere acceder a ella se tiene que agotar un mecanismo jurídico desde que es un derecho constitucional el acceso a la información.	30	Es congruente con una de las acciones propuestas para fortalecer el estado de derecho a través de la estabilidad, la prosperidad y la concordia.
8.- ...estamos determinando partir en dos el impuesto sobre la nómina. Vamos a separar 250 millones de pesos de este fondo que hoy esta recaudando aproximadamente 600 para que los jóvenes que hoy están saliendo de las universidades tengan la oportunidad de financiar proyectos productivos y llevar a cabo sus sueños.	21	Es coincidente con una de las acciones propuestas para impulsar la participación de los jóvenes, en este caso en la vida económica y social.
9.- ...estamos también asumiendo un compromiso en todo el marco de la economía familiar, precisamente para desaparecer de manera definitiva, no cobrando el impuesto a la tenencia vehicular.		No hay una propuesta específica de la plataforma que se relacione con este compromiso de campaña.

<p>10.- La mujer en la familia es quien abraza, es quien educa y con ella tenemos nuestro compromiso.</p>	<p>20</p>	<p>Por lo general del compromiso es congruente con todas las acciones propuestas en la plataforma.</p>
<p>Tercera etapa</p>		
<p>11.- ...vamos a revisar las percepciones económicas de los funcionarios de primer nivel y en una revisión rápida, en una disminución de aproximadamente el 50% de las percepciones podemos estar generando aproximadamente 100 millones de pesos.</p>		<p>No hay una propuesta específica de la plataforma que se relacione con este compromiso de campaña.</p>
<p>12.- Tengo el propósito fundamental también de darle mayores recursos a la zona de la sierra.</p>		<p>No hay una propuesta específica de la plataforma que se relacione con este compromiso de campaña.</p>
<p>Conclusiones</p>		